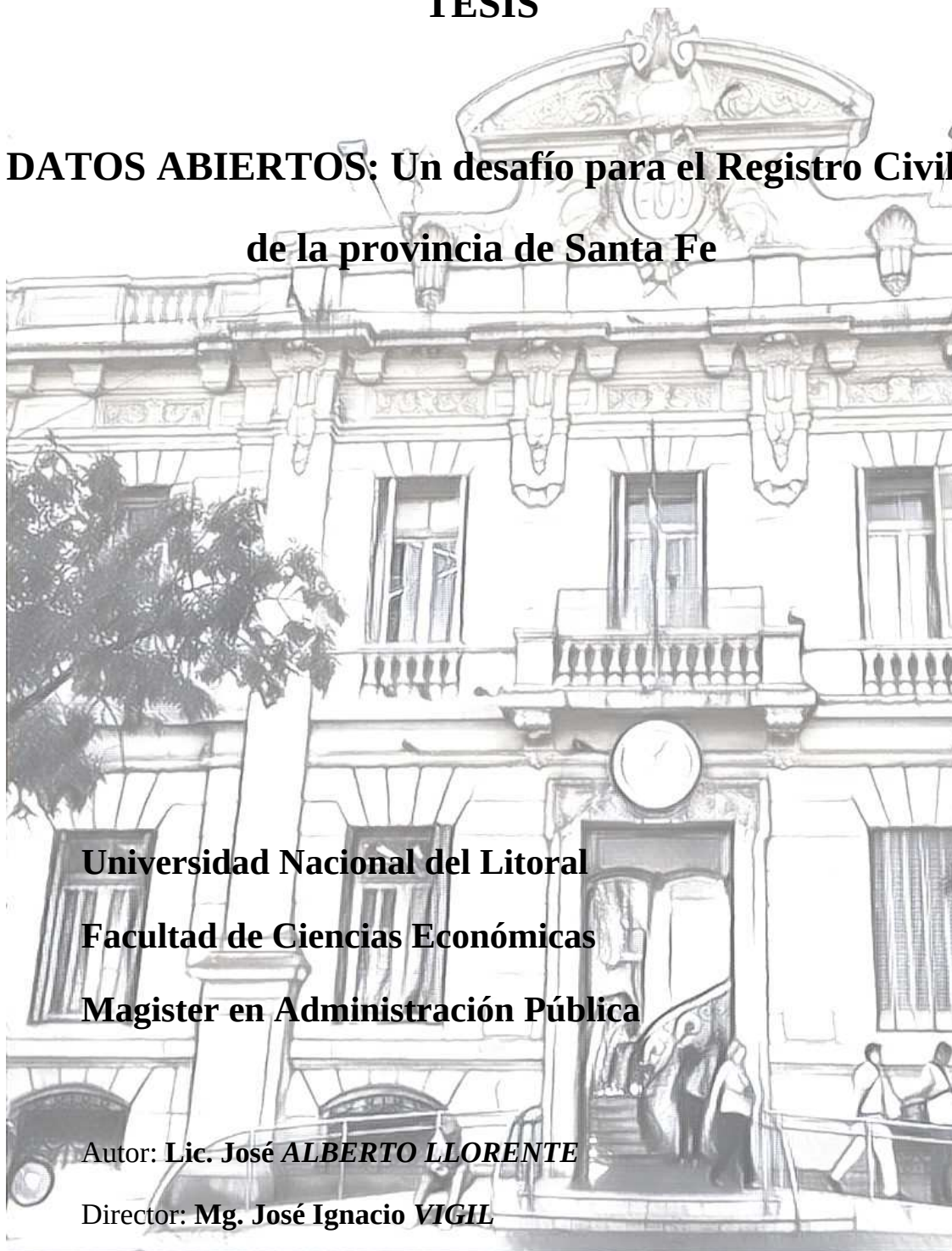


TESIS

**DATOS ABIERTOS: Un desafío para el Registro Civil
de la provincia de Santa Fe**



**Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Económicas
Magister en Administración Pública**

Autor: Lic. José ALBERTO LLORENTE

Director: Mg. José Ignacio VIGIL

Santa Fe de la Vera Cruz, Rep. Argentina, septiembre de 2020.

RESUMEN

El presente trabajo está orientado a describir y analizar los mecanismos relacionados con la filosofía del *gobierno abierto* y sus pilares fundamentales de transparencia, participación y colaboración; todo ello, enmarcado en el concepto de modernización del Estado, desde la perspectiva de los *datos abiertos*.

Con foco especialmente en el Registro Civil de la provincia de Santa Fe, organismo público productor de datos idento-registrales, información que resaltamos como de gran valor hacia adentro y hacia afuera del Estado. Sin embargo, esos datos no son dados a conocer o el organismo los muestra de forma sesgada o improductiva. Para explorar y reflexionar, generamos una metodología que permitiera, a través de entrevistas en profundidad, tener un acercamiento a once (11) expertos e idóneos que resultaron clave para los objetivos de la investigación. Posteriormente, rescatamos como ejemplos cuatro (4) casos de datos abiertos en América Latina para iniciativas públicas, que avanzan en la publicación de los datos de identificación personal.

También, durante el período de investigación entre los años 2014 y 2015, analizamos en el ciberespacio la presencia del Registro Civil y lo que su portal muestra. Así, el principal desafío organizacional es abrir los datos que recaba de manera ordenada y sistematizada para que los potenciales usuarios tengan acceso a la información pública de manera rápida y ágil. Los datos públicos abiertos permiten profundizar la democracia y fomentar la confianza en la función pública sobre la base del control ciudadano.

Los resultados tratan la innovación estatal, la apertura, la gobernanza, la proximidad del Estado a las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramientas para acercarse a la ciudadanía, así como la importancia estratégica de desterrar los datos cerrados en el ámbito del Registro Civil.

ÍNDICE

Índice de contenidos

| | |
|---|----|
| Resumen | 1 |
| Índice | 2 |
| 1. Introducción | 7 |
| 2. Diseño de la investigación | 13 |
| CAPÍTULO I. MODERNIZACIÓN DEL ESTADO | 18 |
| 1.1 Hacia un nuevo escenario: Gobierno Abierto | 22 |
| 1.1.1 Transparencia | 29 |
| 1.1.2 Participación | 34 |
| 1.1.3 Colaboración | 37 |
| 1.2 Open data. Apertura de la información pública y responsabilidad social | 39 |
| CAPÍTULO II. ANÁLISIS, TENDENCIAS Y CASOS DE GOBIERNO ABIERTO EN AMÉRICA LATINA PARA INICIATIVAS PÚBLICAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL | 52 |
| 2.1 Indicadores por rango de año | 53 |
| 2.2 Tendencias de búsqueda por Internet | 54 |
| 2.2.1 Comparación por término de búsqueda | 54 |
| 2.2.2 Interés demostrado en Gobierno Abierto, Open Government, Datos Abiertos y Open Data | 55 |

| | |
|---|-----|
| 2.2.3 Datos y tendencias del volumen de búsqueda en internet por ubicación geográfica | 60 |
| 2.3 El avance de la apertura de datos en América Latina | 61 |
| 2.4 Iniciativas públicas de identidad personal | 66 |
| 2.4.1 Clasificación de los usuarios | 66 |
| 2.4.2 Iniciativas | 67 |
| 2.4.3 Casos | 68 |
| 2.4.3.1 Iniciativas en Argentina | 68 |
| 2.4.3.2 Iniciativa en Chile | 68 |
| 2.4.3.3 Iniciativa en Ecuador | 69 |
| 2.4.3.4 Iniciativa en El Salvador | 71 |
| 2.5 Utilidad de la apertura de datos e información | 75 |
| | |
| CAPÍTULO III. INICIATIVAS QUE PUEDEN FACILITAR LA IMPLEMENTACIÓN DE DATOS ABIERTOS EN LA PROVINCIA DE SANTA FE | 81 |
| 3.1 El Registro Civil de Santa Fe un caso especial | 85 |
| 3.1.1 Estadística e información | 88 |
| 3.2 Infraestructura tecnológica gubernamental en la provincia de Santa Fe | 93 |
| 3.3 Portal web oficial de la provincia de Santa Fe | 97 |
| 3.3.1 Web oficial del Registro Civil | 98 |
| 3.3.1.1 Navegación de trámites por tema | 98 |
| 3.3.1.1.1 Listado de oficinas del Registro Civil | 101 |
| 3.3.1.1.1.1 Centros de Documentación Rápida | 102 |

| | |
|--|-----|
| 3.3.1.1.1.2 Listado de Centros de Documentación Rápida | 103 |
| 3.3.1.1.2 Nuevo DNI formato tarjeta | 104 |
| 3.3.1.1.2.1 Innovación de los servicios públicos | 104 |
| 3.3.1.1.2.2 Turnos web | 105 |
| 3.3.1.1.3 Documentos legales | 106 |
| 3.4 Potencialidad de la producción de datos del Registro Civil. Convenios interinstitucionales y aportes | 107 |
| 3.4.1 Nacimientos | 108 |
| 3.4.2 Matrimonios | 110 |
| 3.4.3 Defunciones | 110 |
| 3.5 La información pública importa. Propuestas proactivas | 114 |
| 3.5.1 Armonizando sistemas: infoRegistroCivil para el ciudadano | 116 |
| 3.5.2 Un desafío de éxito. Red interinstitucionales de defunciones | 118 |
| 3.6 Resultados de las entrevistas y situación actual en función de los criterios de apertura de datos | 126 |
| | |
| CAPÍTULO IV. CONCLUSIÓN Y PROPUESTAS: MIRADAS RETROSPECTIVA Y PERSPECTIVA | 135 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y FUENTES DOCUMENTALES | 141 |
| ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS | 155 |
| ANEXO A. Entrevistas. Fichas | 156 |
| ANEXO B. Formularios | 167 |
| | |
| CUADROS | |
| Cuadro 1. Comparativo de resultados de búsqueda en Internet | 53 |
| Cuadro 2. Iniciativas nacionales de identificación personal y gobierno abierto | 67 |

| | |
|---|-----|
| Cuadro 3. Gobierno Abierto en el sistema de Registro Civil | 73 |
| Cuadro 4. Evolución histórica de los pedidos de acceso a la información por año | 83 |
| Cuadro 5. Acceso a trámites del Registro Civil | 99 |
| Cuadro 6. Proyecto Portal infoRC | 121 |
| Cuadro 7. Sistematización de la recolección de la información. Transparencia | 127 |
| Cuadro 8. Sistematización de la recolección de la información. Participación | 128 |
| Cuadro 9. Sistematización de la recolección de la información. Colaboración | 129 |
| Cuadro 10. Sistematización de la recolección de la información. Modernización del Estado | 130 |
| Cuadro 11. Situación actual en función de los criterios de apertura de datos. Comparativo | 131 |
| Cuadro 12. Situación actual en función de los criterios de apertura de datos. Registro Civil de Santa Fe | 133 |

GRÁFICOS

| | |
|---|----|
| Gráfico 1. Pilares básicos del Gobierno Abierto | 28 |
| Gráfico 2. Mapa del marco jurídico de Transparencia Pública | 31 |
| Gráfico 3. Esquema de desarrollo de las 5 estrellas para Datos Abiertos | 44 |
| Gráfico 4. Cronología: Alguno de los acontecimientos más importantes en el proceso de apertura de datos gubernamentales | 50 |
| Gráfico 5. Interés a lo largo del tiempo | 54 |
| Gráfico 6. Interés en Gobierno Abierto por país | 56 |
| Gráfico 7. Interés en Gobierno Abierto por ciudad | 56 |

| | |
|---|-----|
| Gráfico 8. Interés en Open Government por país | 57 |
| Gráfico 9. Interés en Open Government por ciudad | 57 |
| Gráfico 10. Interés en Datos Abiertos por ciudad | 58 |
| Gráfico 11. Interés en Open Data por país | 58 |
| Gráfico 12. Interés en Open Data por ciudad | 59 |
| Gráfico 13. Gobierno Abierto. Tendencia del volumen de búsqueda por país | 60 |
| Gráfico 14. Open Government. Tendencia del volumen de búsqueda por país | 60 |
| Gráfico 15. Datos Abiertos. Tendencia del volumen de búsqueda por país | 61 |
| Gráfico 16. Open Data. Tendencia del volumen de búsqueda por país. | 61 |
| Gráfico 17. Evolución histórica de los pedidos de acceso a la información por año | 83 |
| Gráfico 18. Sistema de información del Registro Civil | 90 |
| Gráfico 19. Implementación de datos abiertos de defunciones | 120 |

IMÁGENES

| | |
|--|-----|
| Imagen 1. Navegación de trámites por tema | 101 |
| Imagen 2. Lugares de Atención | 102 |
| Imagen 3. CDR | 103 |
| Imagen 4. Listado de Centros de Documentación Rápida | 104 |
| Imagen 5. DNI tarjeta | 105 |
| Imagen 6. Turnos web | 106 |

1. INTRODUCCIÓN

El creciente aumento de las capacidades tecnológicas de la información permite que distintos editores y usuarios puedan capturar, almacenar, explotar y manipular datos e información en volúmenes que en otro tiempo no habría sido posible.

Desde finales del siglo XX e inicios del XXI, diversos países están realizando esfuerzos significativos en su agenda política para generar reuniones y declaraciones en relación al aprovechamiento del uso de las tecnologías y han aprehendido conceptos asociados a la modernización y mejora del Estado.

A comienzos del siglo XXI, en búsqueda de incrementar sus niveles de calidad, eficacia y eficiencia países como Estados Unidos, Nueva Zelanda y Australia, y en gobiernos de menor escala como en las españolas de Lleida, Gijón o Badalona reconocen el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TICs– como herramientas que aportan valor y derechos al ciudadano, esta tendencia surgió de pensadores del mundo académico, gerentes públicos, y de algunos líderes políticos.

Surge entonces, compromisos de políticas públicas a distintas escalas gubernamentales, que en un sentido amplio adoptan resoluciones y declaraciones hacia un Gobierno Electrónico (*e-Gobierno en su apócope*), tendientes a fortalecer un Gobierno más Abierto, a través de la oferta integrada de servicios e información con apertura de datos –*open data*–. América Latina no es la excepción.

Los pilares básicos en los que se sustenta el Gobierno Abierto son: la transparencia, la participación y la colaboración. Así, las iniciativas de Gobierno Abierto intentan promover un Estado **transparente** y **participativo** en el que gobierno y ciudadanos **colaboren** en el desarrollo colectivo de posibles soluciones a los problemas de interés público, a través de la implementación de plataformas de gestión de información de datos e interacción social.

¿En qué se basa la pretensión de que los datos deben estar a disposición del público? La respuesta en una sociedad democrática es obvia, que cualquier ciudadano tenga a su disposición los datos que produce la Administración, es un derecho ya que su obtención ha sido financiada con los fondos que genera el contribuyente –ciudadanos y empresas– a través de los impuestos que ingresan al erario público. En este entendimiento, la *apertura de datos gubernamentales* deben ser relacionados con el término **equidad**; es decir, los mismos deberían ser “reintegrados” a la sociedad civil de manera libre y en forma gratuita, preservando las garantías de seguridad y privacidad.

La importancia del acceso abierto a los datos gubernamentales es ampliamente reconocida. Diversos estados y organismos internacionales se han pronunciado en este sentido. A modo de ejemplo, el equipo de *e-Gobierno* de la Organización de los Estados Americanos –OEA– (2010, pp.1-36), promueve desde hace varios años, procesos de apertura, procurando identificar estrategias, procesos y herramientas probadamente efectivas en determinados países, facilitando su adecuación y transferencia entre gobiernos, con vistas a difundir sus beneficios entre países de la región.

El Gobierno Abierto y la infraestructura tecnológica tienen el potencial de mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios para distintos usuarios, promueve la reducción de costos para recolectar datos, facilita la exploración de los mismos, promueve la reutilización de datos activos o inactivos; todo ello, mediante el aumento de las oportunidades de colaboración en la investigación y en la innovación para dar solución a diversos problemas.

Los tres (3) pilares relacionados al Gobierno Abierto, los podemos vincular con el *open data*, en materia de **transparencia**, se ejerce difundiendo los datos en bruto, para que permitan ser constantemente fiscalizados en relación a las acciones gubernamentales, ello implica la minimización de riesgos como los de la *infoxicación*. Esta idea de la infoxicación se refiere a la sobresaturación de información, ruidointerferencia, la cual incluso puede llegar a generar angustia en el usuario por no sentirse en condiciones de encontrar la información buscada. “Todo este fenómeno de multiplicación de la cantidad de información que existe en el mundo se ha venido a llamar ‘explosión de la información’, aunque más bien debería llamarse la ‘explosión de la desinformación’, indigerible y confundidora” (Cobo Romaní y Pardo Kuklinski, 2007, p. 74).

En tanto, la **participación** refiere que la disponibilidad de los datos posibilita a los ciudadanos desarrollar análisis, obtener conclusiones y ejercer las atribuciones participativas sustentándose en sus propias perspectivas, sin emergentes interferencias de datos e información que otros procesaron con anterioridad. Respecto a la **colaboración** podemos prever que las distintas instancias de la sociedad aportarán, a través de la “reutilización” de los datos, una escalada de servicios que añadan valor, maximizando el aprovechamiento informativo, social, cognitivo, económico, por tanto cultural.

Ahora, ¿cómo se abren los datos? Este desafío presenta diversas facetas que en la práctica no son tan fáciles de resolver, se le oponen dificultades técnicas y tecnológicas, de

gestión y la normativa vigente. Por sobre todo lo dicho, su realización requiere necesariamente de la voluntad política del gobierno y la participación activa de la ciudadanía.

La apertura de datos –open data– y el gobierno electrónico son herramientas que deben ir acompañadas de políticas públicas tendientes a saldar deudas estructurales. La máxima de un gobierno democrático es que el poder reside en el pueblo. Es precisamente ello, lo que intenta hacer el Gobierno Abierto, que el ciudadano sea parte activa en la toma de decisiones que influya en el desarrollo económico y social de un país. La importancia de fomentar la participación ciudadana reside en la apertura de datos por parte del Estado y fomentar líneas de comunicación accesibles y en diferentes formatos, tales como líneas telefónicas, foros, blog o redes sociales, en los que además, los empleados de la propia Administración mejoran sus servicios gracias a la interacción.

Es inminente que los Estados recepcionan y producen datos estadísticos, pero la información relevante no siempre es dada a conocer más allá de las limitaciones establecidas por ley.

Pero, ¿cuál es la institución que no puede ser un organismo o institución separada o desconectada de distintos servicios públicos? En la respuesta a ese cuestionamiento se podrían mencionar diversos organismos, pero es el **Registro Civil** el que debe estar conectado con los servicios de identificación personal, electorales, sanitarios, educativos, estadísticos, entre otros. Empero, con tanto potencial de datos e información con que cuenta el Registro Civil, ¿se le da la importancia necesaria a esa institución? Implementar políticas de Gobierno Abierto podría incrementar el potencial perdido y generar un disparador para la mejora de políticas y servicios. Podrían los funcionarios y agentes del organismo desarrollar un sistema necesario para pasar de un gobierno cerrado a uno más abierto.

Un dato a nuestro entender relevante es la falta de información respecto al subregistro de nacimiento o cantidad de personas indocumentadas. UNICEF (2010, p. 3) estimó que en América Latina un 10% de los nacimientos no son registrados legalmente, los datos varían de país en país. “Mientras que en Chile y Argentina este fenómeno alcanzaría el 1 – 2% de la población, en Perú, Brasil y Colombia, esta cifra asciende a 7%, 20% y 23% de la población respectivamente. En otros países como Nicaragua la situación del subregistro es superior al 30%” (Banco Interamericano de Desarrollo, 2010, p. 1). Por mencionar algunas naciones de la región centroamérica y sudamérica en que los guarismos mencionados son alarmantes y

nos resulta aún más preocupantes lo que ocurre en otros continentes como el africano. Además, los porcentuales mencionados no son dados a conocer por los gobiernos.

Por otra parte, si la interconexión de servicios es adecuada, el Registro Civil puede además de cumplir sus funciones en relación con los derechos de las personas, ser un factor de progreso y desarrollo. Un buen sistema de información de Registro Civil también es necesario para la buena gobernanza o gobernabilidad democrática, tanto considerada desde el punto de vista de la plenitud del ejercicio de los derechos de las personas cuanto considerada desde el punto de mira de las autoridades, que dispondrán de una herramienta fundamental para la planificación de sus políticas y para la coordinación de la oferta de servicios.

El Registro Civil y las estadísticas vitales son sistemas administrativos que a través de distintos mecanismos tramitan y hacen entrega al ciudadano de un territorio determinado los documentos legales para establecer su identidad, la registración de sus relaciones filiatorias, definir su nacionalidad, para que con todo ello, pueda ejercer sus derechos civiles y políticos, acceder a los servicios y participar en la sociedad como ciudadano. El análisis de los datos producidos permite por ejemplo, monitorear las tasas de natalidad y mortalidad en un país, sus causas, consecuencias y por tanto, definir desde el Estado políticas que en su implementación beneficien a la comunidad y a su vez, las estadísticas permitan focalizar acciones de gobierno.

Para lograr la apertura de los datos e información, lo primero que se necesita es poseerlos, además es preciso contar con una institucionalidad sólida e independiente. En la **República Argentina**, de modo temprano, la Ley nacional 17622 establece la obligatoriedad que tiene el Estado de suministrar datos e informaciones de interés estadístico que requieran los organismos del Sistema Estadístico Nacional, y la garantía del secreto estadístico sobre los datos suministrados. A manera de ejemplo, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INDEC–, creado en el año 1968 por la Ley mencionada, publica los resultados de cada relevamiento en compilaciones de conjunto de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizadas las personas o entidades a quienes se refieran.

Nuevas experiencias y normativas de instalación de políticas públicas indican que el acceso expedito y los dispositivos que permiten transmitir la información deben encontrarse a disposición permanente del público. Los datos deben ser contextualizados para que sean útiles, que posibiliten ser contrastados y combinados con otros datos tanto públicos como privados y, además posibiliten una visión más exacta de la realidad. La información debe ser relacionada con las dimensiones social, económica y política. La riqueza de los indicadores

adquiere relevancia cuando ellos son dinámicos y se los emplea para mejorar lo cotidiano y permitan prever el futuro estudiando las tendencias actuales.

En ese entendimiento, el gobierno de **Santa Fe** muestra avances sustantivos como el dictado del Decreto 1882/08 que crea la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público y el Decreto 0692/09 que regula el mecanismo de acceso a la información pública. Por tanto, los cambios estructurales en la provincia para la implementación de las normas mencionadas, que además simplifiquen su supervisión, repercutirán en mejor servicios públicos.

Sin embargo, la falta de atención a la gestión de los datos públicos del Registro Civil de Santa Fe y el escaso desarrollo de acciones proactivas por la Administración central a partir de la información recibida, generada, reutilizada y estar poco enlazada con otros organismos del sector público o privado, provocan consecuencias negativas o erróneas en el diseño de políticas públicas.

El **problema** que identificamos es que la información generada durante la prestación de servicios y actividades administrativas en el Registro Civil no es reutilizada, ni es dada a conocer a la población. Por ejemplo, la información que se solicita como requisito para la gestión de algún servicio, es repetida o ya fue proporcionada en otras reparticiones, y más aún, muchas veces el administrado debe realizar varias gestiones y visitas presenciales para poder acreditar los requisitos solicitados a tal fin.

El desafío en este trabajo es describir y analizar los mecanismos –ventajas y obstáculos– de la generación, uso y muestra de datos para encontrar la forma en que la información que produce el Registro Civil de Santa Fe, hasta el momento ociosa o poco explotada, sea puesta al alcance de diversos actores sin las trabas burocráticas con que tropieza aquel que hoy está en su búsqueda, salvo las excepciones legales de protección de datos sensibles.

Los indicadores son instrumentos que deben permitir dar cuenta, en este caso de un sistema idento-registral y rendir cuentas de esta situación al conjunto de las organizaciones estatales, de la sociedad civil, en definitiva al conjunto de la ciudadanía.

La construcción de un buen indicador es imprescindible para identificar los fenómenos más interesantes que hay que medir, su importancia siempre dependerá del contexto.

El propósito de esta investigación es promover y contribuir en el análisis respecto a la medida en que el Registro Civil de Santa Fe avanzó en el modelo de *gestión gubernamental*

abierto conociendo experiencias concretas que, inspiradas en los principios de la *transparencia*, la *participación* y la *colaboración* y el derecho de acceso a la información pública, profundicen la democracia y fomenten la confianza en la función pública sobre la base del control ciudadano. Ello, a través de que ciertos datos e información relevante sean puestos al alcance del propio gobierno y también del público, ya que como sabemos, los datos agregan valor.

Por consiguiente y para mayor ilustración nos preguntamos qué indicadores podría dar a conocer el Registro Civil **hacia adentro de la Administración Pública**, para qué y, a quiénes les serviría.

Este trabajo tiene además, el propósito de reflexionar sobre las *experiencias* y las *problemáticas* que se pueden dar en el ámbito de la coordinación interinstitucional. El Registro Civil de Santa Fe no puede ser un organismo desconectado o separado de los demás servicios administrativos. Un correcto sistema de Registro Civil es una condición de la buena gobernanza; ello, considerado desde el punto de mira de la plenitud del ejercicio de los derechos de las personas como considerada desde el punto de vista de las autoridades, que deben disponer de una herramienta fundamental para la planificación de las políticas y la coordinación de sus servicios que el gobierno brinda.

Siguiendo la senda de la reforma y modernización del Estado a través del Gobierno Abierto, que tiene como propósito fomentar la transparencia activa, participación ciudadana y colaboración de diversos actores para potenciar iniciativas con valor público, principalmente a través de 3 (tres) ejes fundamentales:

- a) incrementar los niveles de transparencia y rendición de cuentas;
- b) expandir mecanismos efectivos de participación ciudadana; y
- c) generar plataformas innovadoras para fomentar la colaboración cívica a fin de crear valor público en la planificación, el diseño, la implementación y la evaluación de políticas y servicios públicos.

En la presente investigación nos enfocaremos más en identificar y confrontar el eje c) con el contenido del acceso a la información pública que actualmente brinda el organismo en estudio como generador de datos; pues ello, presenta una estrecha relación con la temática sobre el *gobierno abierto*, *open data* y la información relevante que podría publicar en

internet –y otras herramientas– el *Registro Civil* de la provincia de Santa Fe para entender de qué manera los datos abiertos pueden ayudar al desarrollo provincial y regional.

Los caminos que conducen hacia modelos de gobiernos abiertos tienen como objetivo utilizar las ventajas que ofrecen las tecnologías *de la información y la comunicación* para destronar el *secretismo*, dejando atrás una administración que cumple un rol de simple *gestor* de la información para considerarse el productor de la misma y publicar el conjunto de datos para que esa información vuelva de sus verdaderos dueños, los ciudadanos.

Alejados de nuestro ánimo está la desvalorización de las organizaciones que generan la información. Se trata de aprender de ellas y poner los resultados de su labor al alcance y al acceso de todos, esto bajo las dos dimensiones o desde dos puntos de vistas: *ad intra* y *ad extra*.

Presentamos la descripción de las metas finales que perseguiremos y las realizaciones que esperamos alcanzar en las etapas de la investigación, a saber:

El **objetivo general** de esta investigación es analizar la implementación de políticas de datos abierto en el Registro Civil de la provincia de Santa Fe con posterioridad al dictado del Decreto provincial 0692/09 que regula el mecanismo de acceso a la información pública, a partir de sistematizar experiencias concretas que avalen la publicación datos idento-registrales.

Asimismo, el trabajo persigue como **objetivos específicos**, describir si el Registro Civil de Santa Fe prevé y diseña información relevante con vistas a la implementación de la creación de valor económico y social; identificar los casos de políticas públicas que se encuentran a la vanguardia del proceso de institucionalización del concepto de datos abiertos y, desarrollar propuestas tendientes a mejorar la publicación de los datos que genera el Registro Civil provincial como estrategia para aportar valor público, detectando logros, déficits y desafíos.

2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

En línea con los objetivos planteados la tesis propone un estudio exploratorio derivado de la aplicación del concepto Gobierno Abierto y su relación en el ámbito del Registro Civil de la provincia de Santa Fe y de los objetivos de nuestra investigación. En este análisis

encontramos respuesta a ciertos cuestionamientos que podrían considerarse como indicadores de *hipótesis* que nos ayudaron posteriormente a llegar a conclusiones, a saber:

¿Se debe establecer una correlación directa entre modernización del Estado y apertura en el Sector Público?;

¿La utilización de las herramientas de las TICs implica siempre procesos más abiertos?;

¿Por qué resulta positivo abrir los datos en el marco del Registro Civil?;

¿Es posible conseguir una mejor relación entre los principios del Gobierno Abierto dentro del ámbito del Registro Civil?;

¿Qué iniciativas internacionales se están llevando a cabo en éste ámbito? ¿Qué resultados se han obtenido?;

¿Cómo podemos aprovechar y extrapolar el conocimiento y características de las iniciativas existentes en el contexto de la unidad de organización en análisis?

En función de la tipología del diseño de investigación y del objetivo y grado de profundización, se llevó a cabo un diseño de investigación descriptivo: "...antes de indagar en la explicación de cualquier evento hay que proceder a su descripción mediante alguna o varias estrategias de investigación (encuesta, uso de documentos y estadísticas o el estudio de casos). De ellas el investigador obtendrá información que le servirá en la caracterización del fenómeno que analiza" (Cea D´Ancona, 1996, p. 109).

La información se recogió, según lo planificado, en un único momento; es decir, a partir de una única medición del fenómeno a estudiar, por lo que el tipo de diseño es seccional o transversal.

La investigación es en un principio *exploratoria*, luego *descriptiva*, –ya que la indagación arriba a un diagnóstico–, pero conllevó, no obstante, alguna pretensión *explicativa*, pues inquiriere respecto a los posibles factores vinculados a la escisión que se dio en la práctica gubernamental entre los aspectos teóricos y al relativo desconocimiento y despreocupación que por estos aspectos, evidenciaron los responsables de las organizaciones según lo consignado en los objetivos. Sucintamente se pone a prueba el alcance y la consistencia del modelo de gobierno abierto en cuatro (4) estudios de casos latinoamericanos, desarrollados desde la perspectiva idento-registral en naciones como: Argentina, Chile, Ecuador y El Salvador. Seguidamente y de manera más exhaustiva se presentará el estudio de caso del Registro Civil de Santa Fe, República Argentina y propuestas.

Para todo ello, creímos necesaria una manera flexible de obtener la información con bibliología actualizada y múltiples fuentes, ya que los objetivos se dirigieron especialmente a obtener un conocimiento más profundo de los principios y de los procesos, y la reconstrucción de significados con procedimientos especialmente inductivos y una orientación holística. Por ello, utilizamos métodos *cualitativos* –obtenido a través de un trabajo de campo realizado durante los años 2014 y 2015–, con apoyo de metodología *cuantitativa*. Analizamos por un lado, contenidos e iniciativas que puedan estar relacionadas con el gobierno abierto, se utilizó un tipo de muestreo intencional, y a través de la realización de *entrevistas en profundidad* –las que forman parte de las técnicas cualitativas directas donde los objetivos del estudio no se ocultan a los sujetos–. Se obtuvo primeramente información de un colectivo de individuos –personas entendidas en el tema, profesores, investigadores, gestores públicos, asesores, técnicos, idóneos, expertos y profesionales– que desempeñan o han desempeñado roles importantes en organizaciones públicas, privadas o instituciones de la sociedad civil, mediante el desarrollo de una serie de conversaciones personales e individualizadas, entre cada una de las unidades muestrales y el entrevistador. Es por ello, que las entrevistas –no estandarizadas– realizadas no tuvieron como finalidad tomar una muestra, sino de recopilar información *orientadora* para identificar las iniciativas que se estudian en el trabajo de tesis.

Nos encontramos inmersos dentro de la Sociedad de la Información y el Conocimiento y entendemos que es necesario prestar atención a la realidad de internet, de no hacerlo sería una carencia, un sesgo para la presente investigación. Además, hicimos un análisis semántico de las redes sociales ya que queremos conseguir una fotografía lo más fidedigna posible de la realidad. La idea de utilizar estas herramientas de búsqueda de información coinciden con los lineamientos de gobierno abierto y a los principios de transparencia y rendición de cuentas, debido a que ésta debe ser clara, sencilla de entender y de fácil de acceso para la ciudadanía. Abordar parte de este trabajo desde el escenario de la red de redes, internet, ya que es una realidad donde el Estado y la ciudadanía no se encuentran solamente en una dimensión física –*offline*–, sino que tienen una relevante presencia en el ciberespacio –*online*– tal y como sucede, además, en las redes sociales que pueden ser consideradas actualmente una de las fuentes de información más relevantes y actualizadas dentro de la cual, gobiernos, instituciones de la sociedad civil, periodistas, organizaciones públicas y privadas e individuos, tienen presencia activa.

El análisis en el ciberespacio fue orientado para realizar una comparación por términos y tendencias de búsqueda en internet por parte de la comunidad, conocer la presencia e

información que publica el Registro Civil de Santa Fe en el portal oficial provincial y las herramientas de comunicación que esta organización gubernamental utiliza a través de las redes sociales. Internet ha sido de gran ayuda, no solo para identificar información básica sino también para trabajar posteriormente en su interpretación.

Examinamos los elementos documentales que nos brindaron información relativa a acontecimientos pasados. De este modo, iniciamos los trabajos recopilando y analizando documental especialmente relacionada con iniciativas de trascendencia que nos ayudaron a tener la base sobre la cual sostener el diseño de las entrevistas. Se indagó en bibliografía y fuentes relacionadas con: leyes, decretos y disposiciones; textos de carácter oficial, sitios en internet, noticias de diarios y revistas, boletines, etcétera.

Luego del análisis de la documentación, complementamos los datos obtenidos a través de esta técnica con la realización de entrevistas personales realizadas a diferentes informantes, los entrevistados nos han recomendado más documentación que nos ha permitido realizar un análisis más profundo de los contenidos específicos. Durante el transcurso de la investigación continuamos analizando la literatura que se fue dando a conocer y en su última etapa del trabajo, entre otros encuentros y jornadas, fue de valioso aporte nuestra concurrencia al XIX Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo –CLAD– sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública en Ecuador.

Conforme la planificación de la investigación llevamos a cabo un mínimo de once (11) entrevistas a expertos que pudieron relatarnos con conocimiento relevante la perspectiva de Gobierno Abierto. Esta perspectiva pudo brindar soporte al enfoque de casos comparados. Por ello, los expertos entrevistados se encuentran o son oriundos de países de América Latina, tales como, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Guatemala, y México.

Además, una de las entrevistas fue realizada a un informante inmerso en el sistema del Registro Civil de la provincia de Santa Fe. El criterio de selección ha sido por tanto, a) el conocimiento del organismo en estudio, b) su implicación en proyectos relacionados a la modernización del Registro Civil, c) iniciativas de apertura, memoria histórica, y el alcance del impacto de la legislación en el ámbito idento-registral.

Hemos optado por realizar un aprendizaje dialógico a través de entrevistas en un muestreo por conveniencia, que consistió en elegir aquellos elementos que mejor se adapten a las conveniencias del investigador; ello, nos garantizaría flexibilidad para aclarar y responder preguntas y adaptarnos más fácilmente a las personas y circunstancias concretas. El muestreo

fue seleccionado teniendo en cuenta el grado de conocimiento y participación en la implementación de políticas de Gobierno Abierto, así como su posición estratégica para explicar diferentes pasos, críticas y avances. El objetivo de la investigación fue dado a conocer a los entrevistados.

Cabe aclarar que, debido a la importancia para sustanciar la presente investigación, en algunos casos, optamos por transcribir parcialmente el contenido o resultado de las entrevistas realizadas.

CAPÍTULO I. MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Una de las obras literarias más importante desde el punto de vista estrictamente organizacional es (tr.): *La Teoría de la Organización Social y Económica (1924)*; en ella, consideramos que Max Weber realiza las primeras contribuciones a la teoría que estudia cómo responden los individuos a la autoridad dentro de las instituciones.

La Administración Pública en las estructuras sociales modernas se enfrenta a una transformación que define nuevos paradigmas. Desde fines del Siglo XX se acuña la definición de la Nueva Gerencia Pública –NGP–, término empleado por primera vez en 1989 por el Profesor Christopher Hood en sus reiteradas críticas a las reformas de la administración británica de aquellos tiempos. La NGP surgió del diagnóstico referido a las crisis estatales e indicaban que se debían principalmente a una *crisis fiscal* provocada por el desequilibrio entre los ingresos que genera el Estado y el crecimiento del gasto público. Según el enfoque económico neoliberal, ese desequilibrio estaba originado por el tamaño de la estructura del estado de bienestar y la centralización de las jerarquías burocráticas. En términos generales, la NGP implicó reformas con el propósito de hacer un Estado ágil, flexible y eficiente en la prestación y entrega de bienes y servicios públicos, al menor costo posible y de calidad. Todo ello, monitoreado a través de un sistema de supervisión y control que otorgara plena transparencia en los procesos y procedimientos, en los planes y resultados, favoreciendo la participación ciudadana.

Desde el enfoque weberiano se afirmaba que la centralización favorece la toma de decisiones a los fines institucionales. Por su parte, la NGP criticó no solo el desbordado tamaño del Estado, sino también la centralización burocrática, como ya mencionamos anteriormente. Resulta relevante destacar el planteo del Profesor Hood en su trabajo del año 1994 titulado (tr.): “*Racionalismo económico en la gestión pública: ¿De la administración pública progresiva a la nueva gestión pública?*”, que más que superar la visión weberiana, la NGP plantea un nuevo hábitat al weberianismo. Este hábitat está ocupado por la *informatización*, donde un entramado de redes y computadoras son parte del nuevo ambiente tecnológico en la Administración Pública. La tecnología permite desarrollar un seguimiento más exhaustivo de los cálculos, las medidas y el seguimiento de la actividad burocrática que en los tiempos que Max Weber expuso sus razonamientos, esos alcances eran más limitados, actualmente ellos son notoriamente más alcanzables. En otra línea de pensamiento, David

Osbornen y Ted Gaebler en su obra publicada en 1992 “*La Reinención del Gobierno. La Influencia del Espíritu Empresarial al Sector Público*”, realizan críticas a la forma de administración burocrática. Para ellos, la construcción de una NGP es *re-inventar* el gobierno, pues implica superar el esquema burocrático weberiano.

Cabe aclarar, en términos generales, y desde una perspectiva histórica, que no es posible fijar un momento preciso para lo que denominamos *crisis neoliberal global*, sino más bien asistimos a una fase más o menos prolongada de crisis sucesivas, que se ha venido incubando desde la crisis del sistema monetario europeo de 1992, la crisis financiera asiática de 1997 y que hizo eclosión con la crisis hipotecaria *subprime* de 2007 y la consiguiente crisis financiera de 2008. Podemos afirmar que el sistema económico global se encuentra actualmente en una fase de crisis sucesivas, recurrentes y encadenadas entre sí: crisis financiera; económica; energética; ecológica y ambiental; sanitaria y crisis alimentaria, desde 2008 hasta el presente (2019).

La crisis *neoliberal* del estado social generó nuevamente una situación crítica, propiciando reformas *neoinstitucionalistas* para ubicar al Estado en un rol coordinador y cuestionar si es suficiente un gobierno gerenciador para conducir y atender la estructura y demanda social. “El gobierno suficiente es importante pero para dirigir la sociedad se requiere de mucho más. Éste es uno de los supuestos teóricos de la *governance* (gobernanza). Antes de la democracia el problema se encontraba en el sujeto de gobierno, es decir, si poseía legalidad y legitimidad de origen. Hoy, el problema está en el proceso de gobierno (competencia e importancia), en el proceso de dirección (la acción directiva del gobierno), es decir, en la *governance*” (Merlo Rodríguez, 2013, p. 4). Así, *Modernizar el Estado* es procurar que las personas, organizaciones y estructuras que lo conforman se adecuen al tiempo actual, brindando respuestas rápidas y efectivas a las necesidades presentes de la ciudadanía. Esta definición implica un abordaje de distintas dimensiones teóricas y culturales de relevancia, este proceso histórico demanda como condición *sine qua non* arribar a acuerdos básicos respecto al rol de Estado.

La modernización estatal es una actividad tan compleja como lo es la historia de cada país dentro de una escala espacial global, es decir, comúnmente surgen diversas teorías y posturas sobre la modernización, puesto que son distintas –y a veces contrarias–, las visiones y enfoques de la misma realidad histórica. Por tanto, un Estado moderno no se reduce a un mero procedimiento técnico o proceso político, sino que responde a un modelo de sociedad civil y Estado que se pretende construir.

En la actualidad, existen –o al menos existirían–, ciertos acuerdos generalizados sobre la dinámica de la modernización. Los gobiernos deberían procurar poner en marcha procesos de modernización sistemáticos, sustentables y dotados de consensos políticos y sociales, todos ellos necesarios para resolver problemas colectivos de la sociedad moderna.

“Un grado de consenso sobre que los Estados persiguen como fin el desarrollo (económico, institucional, ambientalmente sustentable y socialmente inclusivo) de territorios globalizados y el fortalecimiento de las democracias modernas en sociedades complejas, hiperconectadas, informadas, heterogéneas en sus identidades y en su estructura social. Por ello, se requieren administraciones públicas con capacidad de respuesta a los nuevos problemas de estas sociedades, es decir, administraciones flexibles al cambio, modernas en sus instrumentos, democráticas en sus procesos, efectivas en la resolución de los problemas sociales y responsables y transparentes en la utilización de los recursos públicos.

En este marco, los gobiernos encaran procesos de modernización con el desafío de no perder de vista que su principal función es gobernar y no gestionar; que la gestión implica obtener resultados pero no cualquier tipo de resultados sino los resultados esperados. Por ello, los procesos de modernización requieren de una mirada sistémica: cualquier medida de reforma impacta, positiva o negativamente, en las otras partes del sistema”. (Merlo Rodríguez, 2013, p. 4).

La implementación de la reforma, dependerá del fortalecimiento de la democracia y el desarrollo de las sociedades, ésta variará de país en país ya que modernizar la gestión de la cosa pública no es un fin en sí mismo, sino parte de un sistema de reforma que requiere de distintos procesos o etapas que a lo largo del tiempo demandará un conjunto ítems y formas.

Sin embargo, el concepto de Gobierno Abierto no es nuevo, es a fines de los años ´70 del siglo pasado que se utilizó por primera vez en el espacio político británico y dentro de los procesos de reforma estatal, el término se relacionaba con “abrir ventanas” del sector público hacia la ciudadanía con el propósito de reducir la opacidad burocrática.

Posteriormente, desarrollándose a fines de la década de los ´80, en la búsqueda de resultados, como consecuencia de la gestión del presupuesto público, la NGP pone énfasis en aplicar a la organización los conceptos de: economía, eficiencia y eficacia. Este esfuerzo gubernamental y a las políticas públicas por alcanzar la calidad total en las prestaciones ofrecidas, conlleva prestar menor atención a los procedimientos normativos y a las recomendaciones supranacionales. En el sistema se puede recocer dos vertientes: a) reducción

de las diferencias respecto al sector privado en términos de personal, remuneraciones y gestión; b) disminución del cúmulo de reglas que articulan la gestión: desregulación, descentralización y la introducción de competencia y transparencia en la rendición de cuentas.

Los pilares que a lo largo del tiempo sostienen las teorías de modernización del Estado, en la práctica administrativa son afectados por la obsolescencia. Sin perjuicio de que los ciclos de actualización estatal intenten compensar la pérdida de vigencia, lo hacen desechando modelos anteriores, aunque ello no evita la supervivencia de los constructos básicos sobre los que se fundamenta la evolución teórica-práctica de la reformulación del nuevo ciclo.

“Las medidas de modernización de las administraciones públicas podrían ser agrupadas por su finalidad de la siguiente manera: a) tendientes a reformular la relación estado-sociedad; b) tendientes a reformular la relación entre estado-mercado y c) tendientes a reformular administración hacia adentro”. (Merlo Rodríguez, 2013, p. 11-12).

La NGP tiene su sustento teórico en la corriente neoliberal según la cual el mantenimiento de los mecanismos del libre mercado, es la función del Estado en la función económica. Sin embargo, las limitaciones teóricas del neoliberalismo sumado a su agotamiento, marcaron el fin de la NGP. Todo parece indicar que es necesaria una nueva agenda. En dicho modelo, el Estado estaría en el centro y sería concebido no desde la clientela, sino desde la ciudadanía.

A fines del Siglo XX aparecen nuevas condiciones tecnológicas identificadas con el desarrollo de la llamada “sociedad red global” y el “Estado Red” al que referencia, examina y problematiza el profesor Castells (2009). A partir del siguiente Siglo se acrecienta el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación e internet es una poderosa herramienta. Además, identificamos una nueva etapa de gestión del cambio cuyos tres (3) ejes transversales que atraviesan y apoyan la gestión por resultados, comprenden: el Gobierno electrónico, el Gobierno abierto y la articulación interinstitucional. Esta perspectiva es clave y crucial para este estudio.

Una cuestión crucial que afectó el desarrollo del gobierno electrónico y hoy podría hacer lo mismo con el gobierno abierto, es la brecha o exclusión digital, que ronda el 50% en la región. Mientras se mantenga esa brecha será imposible el éxito, pues no se gobierna para la mitad de la población, se gobierna con y para toda la población. Hay que cuidar de que esta nueva concepción de

gobierno de siglo XXI no se convierta también en simple moda. Hay que asegurarse de que tenga un impacto positivo en la ciudadanía, pues su objetivo central deben ser las personas y su bienestar.

(Montero, 2017, p. 78).

Por lo antedicho, según Furlán (2015) “hay que avanzar hacia un modelo de gobierno abierto, la gobernanza es el Estado y la Sociedad trabajando juntos para resolver problemas de agenda. La forma actual de la gobernanza es el gobierno abierto”.

Surgen nuevos escenarios que rompen con las formas tradicionales de representación, relación y retroalimentación Estado-sociedad, entre ellos se destacan los *medios de comunicación social* y las *redes sociales*. El avance del *gobierno abierto* y el *open data* en los organismos del Estado, ya son una realidad en la esfera cultural.

1.1 Hacia un nuevo escenario: Gobierno Abierto

El derecho comparado resulta importante para el presente trabajo, por ello, para entender el proceso de cambio focalizamos el análisis conceptual en la perspectiva de los principales escenarios a nivel global. Además, desarrollaremos los pilares básicos de Gobierno Abierto para abordar su propio concepto. Posteriormente, el capítulo concluirá con un gráfico representativo de los principales acontecimientos, en distintas escalas, de los procesos de apertura de los datos gubernamentales.

Una frase común y recurrente en cualquier diagnóstico y análisis de coyuntura social, económica, tecnológica o política es que vivimos tiempos de cambio.

Efectivamente. La revolución tecnológica, igual que ocurrió con la revolución neolítica o la industrial, ha puesto una transformación de nuestra sociedad en el más amplio sentido del término. Las nuevas tecnologías han cambiado nuestra forma de trabajar, nuestros procesos de producción y nuestros hábitos de consumo. También nuestra forma de relacionarnos con el resto de personas y de organizarnos como sociedad.

(Calderón y Lorenzo, 2010, p. 185).

Fue el científico inglés Timotheo “Tim” John Berners-Lee (1989), quien estableció la primera comunicación con transferencia de información mediante el hipertexto, en la *World Wide Web* (*www* o *red informática mundial*). Mediante el protocolo *HTTP*, el lenguaje *HTML*

y el Sistema *URL* se estandarizó el desarrollo de las tecnologías sobre la base del funcionamiento de *internet*. Posteriormente, Berners-Lee (2010), sería el responsable del proyecto de *apertura de datos públicos* en Gran Bretaña.

A nivel global varios países han tomado la iniciativa y marcaron los primeros pasos hacia modelos de gobierno más abiertos utilizando las tecnologías como la de *internet* para ejercer una administración pública de transparencia.

En el año 2007, el gobierno español promulgó normas administrativas sobre la utilización de la información del sector público, las mismas entienden sobre la regulación y la reutilización de los datos que custodia la administración y organismos del sector público. Además, ese mismo año varios investigadores desarrollaron en Estados Unidos ocho (8) principios para definir los lineamientos de la apertura de datos gubernamentales. (véase pp. 41 y ss.).

Entre las naciones más relevantes en la temática, podemos destacar Nueva Zelanda y, con mayor énfasis, Estados Unidos, en este último fue Barack Obama (2009), quien a través de directivas de gobierno abierto impulsó la creación de un

sistema de transparencia, participación pública y colaboración, con el convencimiento de que dicha estrategia fortalecerá la democracia y promoverá la eficiencia y efectividad en el Gobierno. Los pilares de la estrategia de Estados Unidos se basan en la publicación en línea de información gubernamental, la mejora en la calidad de dicha información, la promoción e institucionalización de una cultura de Gobierno Abierto y la creación de un marco común que le de soporte (Concha y Naser, 2012, p. 68).

En tanto, en el Reino Unido, Gordon Brown y luego David Cameron iniciaron un proceso de apertura mediante la publicación de información que obra en poder de la administración, con el objetivo de ayudar a los ciudadanos a entender cómo funciona el Gobierno y cómo se llevan a cabo las distintas políticas. La principal motivación en el caso del Reino Unido es el convencimiento de que esta información pública de fácil acceso ayudará a que los ciudadanos puedan tomar mejores decisiones y realizar sugerencias sobre las políticas de gobierno basadas en la información recibida (Concha y Naser, 2012, p. 68).

En la República Argentina, el profesor Oscar Oszlak (2011), destacado por su desempeño y producción científica a escala nacional, regional e internacional, propuso para la

conferencia de Red Inter-Americana de la Educación en Administración Pública –INPAE– el tema de *Gobierno Abierto*, ese planteamiento fue realizado debido al impacto que le había causado el encuentro realizado en Buenos Aires del *Foro PoliTICs* –organizado el 22 de marzo por la Fundación CiGob bajo el lema *Nuevo Paradigma para la Acción de Gobierno*–, allí tomó contacto con los progresos que se habían producido en la tecnología de Internet 2.0, además de algunas experiencias incipientes que preanunciaban ciertas aplicaciones, tiempo atrás inimaginables, a nuevas maneras de interacciones entre el Estado y la sociedad, entre gobierno y ciudadanía.

Arguye Oszlak (2012),

cuando comencé a ahondar en los desarrollos recientes de este campo, me vi virtualmente inundado por la profusión de herramientas, dispositivos y conceptos absolutamente novedosos sobre la materia, y en buena medida, difíciles de entender para alguien criado en la galaxia de Gutenberg y la mecánica Underwood (p. 2).

Fue también en 2011, el 20 de septiembre, que miembros de países de Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Reino Unido, y Estados Unidos, comprometidos con la Sociedad de Gobierno Abierto, redactaron las *Declaraciones sobre Gobierno Abierto*, principios que según sostienen- están consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos y el buen gobierno. La iniciativa fue impulsada como un proyecto de la Fundación TIDES, una red de organizaciones de la sociedad civil con sede en San Francisco y Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica. Desde septiembre de 2011, se sumaron al proyecto de la OGP, sigla formada por las iniciales de las palabras inglesas *Open Government Partnership*, concepto asociado a la *Alianza para el Gobierno Abierto*, sesenta y tres (63) miembros de distintos gobiernos, y presentaron sus planes de acción para formar parte de esta alianza a escala internacional.

El progresivo avance de la OGP supone la consolidación de un proceso que, en menos de dos años, ha logrado contagiar la promesa de promover e implementar políticas públicas fundadas en los principios de la transparencia y del acceso a la información pública, la participación ciudadana, la integridad y un mayor uso de las tecnologías para la apertura y rendición de cuentas en 63

países de todo el mundo. En particular la región de América Latina y el Caribe se destaca por ser la que tiene la más amplia participación, con 15 países miembros, 14 de los cuales cuentan con planes de acción en proceso de implementación y/o evaluación que recogen sus compromisos de gobierno abierto (Trinidad y Tobago es el próximo país que presentará un plan). A la fecha, algunos países están desarrollando procesos de consulta pública y espacios de participación para formular nuevos compromisos de gobierno abierto para un nuevo período.

(Ramírez-Alujas y Dassen, 2014, p. i).

En los principales lineamientos fundacionales de la Alianza, se plantea que el objetivo es generar un compromiso multilateral que promueva gobiernos más transparentes, efectivos y que rindan cuentas de sus actos a través de instituciones que permitan y fomenten la participación de la sociedad, aumentando la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales.

Entonces, esto último se presenta como un gran desafío *en los procesos de gobierno y reforma del Estado*, porque en el contexto en el que surgen las iniciativas que van construyendo la institucionalidad es la de un modelo de formulación de políticas públicas que expresa alta concentración de poder en los políticos, instituciones y en la administración de los organismos públicos y escasa participación ciudadana.

Así, una característica relevante en el ámbito de la gestión del Estado es la que se conoce como “*secretismo*”, la Real Academia Española (2001) define a este término como un “modo de actuar en secreto con respecto a asuntos que debieran manifestarse”. En la práctica de la Administración Pública este concepto se traduciría en el ocultamiento de información o denegación a la publicación, por parte de funcionarios públicos, a ciudadanos que la requieren, incluso teniendo derecho a ello.

Este espacio se complementa “involucrando a la sociedad civil como actor clave que colabora en el proceso de construcción de gobiernos abiertos. La sociedad civil es convocada con el fin de promover, a través del diálogo y la participación, la mejora de la calidad informativa sobre la gestión pública” (Hofmann, et al., 2012, p. 339).

A su vez, “para que se pueda hablar de gobierno abierto han de darse dos condiciones: el acceso libre, abierto y gratuito a la información (Open Data) y los mecanismos necesarios para favorecer la participación ciudadana, permitiendo el planeamiento de nuevas iniciativas o

la mejora de las propuestas de regulación provenientes de las autoridades públicas (Open Action)” (Ramos Vielba y Campos Domínguez, 2012, p. 24).

En tanto, en el marco del Seminario: Semana de la Ciencia y la Innovación, organizado por el Gobierno de Distrito Federal de México, uno de sus paneles estaba relacionado con el acceso a los datos públicos, al mismo lo denominaron *Gobierno abierto de base de datos*. El chileno Mg. Alejandro Barros (2012), expuso sobre los paradigmas instalados por los Estados de la región respecto al acceso a la información pública, y enfatizó “que los Estados tienen una lógica más pull que push y que nos encontramos muy lejos del Open Data, refiriéndose a ciertas ideas que las autoridades gubernamentales tienen respecto del acceso a la información pública y como ella debe ser abordada por el Estado”.

Por su parte, el argentino, Dr. Alejandro Prince sostiene que cada tanto, en forma incremental, la *cibercultura* aporta nuevos conceptos, muchos de ellos vacíos, otros comerciales, varios son sólo nuevos nombres de viejas ideas, pero todos de alguna manera connotan los cambios o tendencias de los que en forma general se conoce como la Sociedad del Conocimiento, o del impacto transformador de las Tecnologías para la Comunicación y la Información –TICs– en la política, la economía, los medios, los negocios y otros ámbitos.

Prince, autor de diversas obras en temas como Sociedad del Conocimiento, Gobierno, Economía e Inclusión Digital, considera que muchos de esos conceptos mueren a poco de nacer, otros cobran fuerza y vida propia –como la *web 2.0*– suman *fans* o detractores, y hasta se institucionalizan. De estos, y entre los más recientes y vigorosos, está el concepto de *Gobierno Abierto* –*open government* u *o-gov* en su apócope–.

Especialmente consultado para este trabajo, Prince considera que

el impacto del Gobierno Abierto como tema de estudio está más relacionado con los ámbitos políticos, periodísticos o de consultoría que con la investigación académica. La repercusión del término todavía no ha producido un debate teórico acerca de su significado, su alcance, ni de sus posibilidades de aplicación concreta, especialmente en América Latina. Considera que es más un estado de ánimo, que un concepto que nos ayude a pensar la política en la sociedad actual. Sin embargo, no se debe desechar una idea que se sustenta en conceptos tan conocidos y analizados como la democracia, el republicanismo y la representación política.

(véase apartado Anexo A. Entrevistas. Fichas, a), p. 156).

No obstante, al entrevistado le

interesa reflexionar sobre las conexiones que existen entre el masivo desarrollo de las TICs y las actividades de gobierno, sin caer en posiciones deterministas sobre la conveniencia o no de aplicar tecnología en el Estado. Es preciso analizar las implicancias del Gobierno Abierto; ello, desde aspectos históricos y teóricos, para dar luz a un concepto tan utilizado de diversas maneras, que por momentos pierde su validez analítica.

(véase apartado Anexo A. Entrevistas. Fichas, a), p. 156).

El Dr. Prince está convencido que el Gobierno Abierto no busca más que mejorar y reforzar la calidad de la democracia.

Por su parte, Valenzuela Mendoza (2013) al referirse a Gobierno Abierto lo define como un

conjunto de instituciones democráticas basadas en un pluralismo razonable y la inclusión ciudadana, que se organizan en el marco de un Estado de derecho que reconoce la apertura como un valor político e inherente a un espacio público relacional, que utiliza los instrumentos tecnológicos como medio en la consecución de otros valores, como son la justicia, la comunidad, la eficiencia y la colaboración. Tales instituciones que fomentan esos valores son la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y la participación cívica (p. 140).

Nos parece significativo agregar un concepto que recientemente ocupa posiciones de relevancia en el ámbito organizacional: la *innovación abierta* (Chesbrough, et al., 2014). Asimismo, Gascó (2014) aporta el concepto de *co-creación de servicios*, ambas nociones permiten a la administración atender las problemáticas públicas, es decir, las necesidades de la ciudadanía, con los recursos siempre limitados con que aquella cuenta. Una práctica que es dable observar en nuestro entorno, en estos últimos tiempos, es la relacionada al modelo de gobernanza abierta en la que Estado realiza la convocatoria participativa para la discusión de políticas públicas y la *co-laboración entre los sectores* público, privado y ciudadano.

Así, por ser el concepto de Gobierno Abierto más preciso –con el que acordamos–, transcribimos el de Ramírez-Alujas (2012):

... puede ser entendido como una plataforma para ejercer un nuevo tipo de gobernanza (abierta) que sustentada en los principios de la transparencia, participación y colaboración sitúa a las personas en el epicentro de la acción política y actúa como vía catalizadora del vínculo entre gobernantes y ciudadanos en un contexto donde la confianza y la relación son fundamentales, y cuya materialización se expresa a través del acceso a la información pública y datos abiertos, prácticas que permiten la ampliación de los espacios para la participación y emergentes dinámicas de colaboración entre los distintos actores en vías de generar valor público, valor social y bienestar colectivo (pp. 11-12).

GRÁFICO 1. Pilares básicos del Gobierno Abierto



Un Gobierno Abierto es aquel que tiende a mostrarse al escrutinio público, es accesible a la ciudadanía, es capaz de responder a sus deseos y necesidades y rinde cuentas de sus acciones y resultados. También, es un gobierno al que todos pueden: a) obtener fácilmente información relevante y comprensible; b) interactuar con los organismos públicos y controlar la eficiencia y eficacia de los servicios públicos, y c) participar en los procesos de toma de decisiones.

Es aquel que garantiza y promueve la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana y que aprovecha las TICs para elevar sus capacidades garantizando la rendición de cuentas. Uno de los principales desafíos está en asegurar que la información –la que produce el Registro Civil, para el presente trabajo investigativo–, sea accesible, relevante, completa, confiable y objetiva a lo largo del tiempo. Esa accesibilidad implica abrir canales de diálogo con la ciudadanía para debatir las políticas públicas, recibir opiniones sobre la calidad de los

servicios públicos y la simplificación de los trámites administrativos. En tanto, la colaboración consiste en la co-creación de valor público entre gobernantes y gobernados. Además, un Gobierno Abierto se expresa en un ecosistema que incorpora los criterios de interculturalidad e inclusión en el diseño de políticas públicas con prácticas democráticas y fomenta la transparencia de sus autoridades y administradores.

Como ya hemos mencionado, conceptos tales como equidad, proximidad, transparencia, participación, colaboración, gobernanza, innovación, co-creación, entre otros, son propios de la *Modernización del Estado* a través del Gobierno Abierto. Este grupo de elementos es clave para elaborar una herramienta que permita, a través de un avance cuali-cuantitativo, la presente investigación. Como hemos observado desde el inicio de este trabajo, la Administración Pública vista en la extensión de la filosofía y los pilares básicos del Gobierno Abierto –transparencia, participación y colaboración–, podrían estar aplicados al ámbito espacial del gobierno provincial santafesino. Los (3) tres poderes del Estado están comprendidos en este nuevo paradigma.

Como organismo dependiente del Poder Ejecutivo, el Registro Civil de Santa Fe está incluido en este nuevo esquema. Sin embargo la instalación de esta nueva cultura organizacional es una tarea de largo aliento. Actualmente, por ejemplo, las TICs se han revelado como plataforma para impulsar estas iniciativas debido a su enorme capacidad de difusión y penetración, pero la estrategia es inviable sin la decisión política y la participación activa de la ciudadanía.

En la representación de los pilares básicos del Gobierno Abierto, Gráfico 1, sus elementos son transparencia, participación y colaboración. A continuación nos refriéremos a cada uno de ellos para precisar sus alcances:

1.1.1 Transparencia

El pilar transparencia hace referencia a que un Estado que debe garantizar la información sobre las decisiones gubernamentales de manera completa, abierta, oportuna, de fácil acceso y gratuita.; es decir, debe dar a conocer todos los aspectos de la forma en que el gobierno y los servicios públicos son administrados.

La disposición de los gobiernos a ampliar la información en poder del público, no asegura automáticamente el acceso a la misma por parte de los usuarios.

Diversos obstáculos pueden impedir o dificultar este acceso, debido a razones legales, a problemas de inclusión digital o a barreras institucionales

(Oszlak y Kaufman, 2014, p. 14).

Consideramos el acceso a la información como aquel procedimiento administrativo a través del cuál las entidades públicas atienden pedidos de información de los ciudadanos, respecto de los datos que los organismos producen, poseen o controlan. La promoción de legislación sobre el derecho de acceso a la información pública se torna fundamental y la regulación para su aplicación forma parte de la actual agenda política en diversos países del mundo.

La transparencia, está relacionado con el derecho de acceso a la información; por ello, existe normativa legal argentina que lo regula. Algunos países, regiones y organismos supranacionales adoptaron normas jurídicas para dinamizar la transparencia.

A nivel mundial, por mencionar un ejemplo, la *Asociación para la Transparencia Pública*, una ONG formada por investigadores sociales, activos defensores del Gobierno Abierto crearon una plataforma para fomentar la transparencia, generar un marco democrático sólido, impulsar la implantación de la filosofía de Gobierno Abierto y promover un marco socio político sólido. Como consecuencia de esos objetivos han creado el Índice Dinámico de Transparencia denominado *Dyntra*, disponible en www.dyntra.org, esta herramienta mide la transparencia pública en tiempo real, de forma dinámica, eficiente y abierta. Además, es gestionable por la propia administración y controlable por cualquier ciudadano, actor social u organismo público.

Por mencionar algunos países de la región con leyes nacionales de libertad de información: Antigua y Barbuda (2004); Belice (1994); Brasil (2011); Colombia (1985); Chile (2008); República Dominicana (2004); Ecuador (2004); El Salvador (2011); Guatemala (2008); Guayana (2013); Honduras (2006); Jamaica (2002); México (2002); Nicaragua (2007); Panamá (2002); Perú (2002), etc.

La ley modelo de la *Organización de Estados Americanos* (2009),

saldó alguna de estas dudas, porque generó consensos sobre buenas prácticas al respecto. Esta ley plantea los estándares mínimos que deben ser tenidos en cuenta al momento de legislar sobre este derecho, y aporta propuestas concretas sobre alguno de los temas que generan controversias (pp. 1-27).

Es dable mencionar que el día 28 de septiembre se conmemora el Día Internacional del Acceso a la Información Pública desde el año 2002, cuando organizaciones de la sociedad civil de distintas partes del mundo se reunieron en Sofía, Bulgaria con el objeto de definir estrategias para la defensa y difusión de este derecho humano fundamental, indispensable para el ejercicio de otros derechos. Posteriormente, la ONU (2019) lo declara como Día Internacional del Acceso Universal a la Información. En once (11) países que integran la Red de Transparencia y Acceso a la Información –RTA– se lo celebra como el día del “*Derecho a Saber*” y por lo general, se realizan actividades de concientización de manera simultánea.

En la República Argentina una ley nacional que regule el acceso a la información pública se dio luego de un prolongado debate en el tiempo. A escala provincial coexistían dieciséis (16) sistemas. En las provincias de Entre Ríos, Salta y Santa Fe (véase apartado Capítulo III. Iniciativas que facilitan la implementación de datos abiertos en la provincia de Santa Fe, p. 81) se rigen a través de un decreto del Ejecutivo provincial; en Buenos Aires, a través de un decreto y una ley; en Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Jujuy, La Pampa, Misiones, Río Negro, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántica Sur y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante una ley. La implementación de las normas varían en cada Jurisdicción y la regulación de este derecho es dispar en el país.

La sanción del Decreto Nacional 1172/2003, que fue un gran avance, no obsta la sanción de una ley nacional que permita el acceso a la información y que ésta incluya los tres (3) poderes del Estado. Por su parte, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2014) reconoció este derecho en dos (2) fallos. El más reciente, del mes de marzo, puso de

manifiesto la “imperiosa necesidad de contar con una ley nacional que regule esta trascendente materia” (p. 27).

Luego de la existencia al menos veinte (20) proyectos de ley relacionados al acceso a la información pública con estado parlamentario esperando ser tratados en las Honorables Cámaras de Diputados y/o Senadores de la Nación Argentina, después de más de (10) años se aprobó el proyecto presentado en abril de 2016 por el oficialismo y a partir de septiembre de ese año la Rep. Argentina cuenta con una herramienta clave para promover la participación ciudadana en la transparencia y el control en la administración pública. La norma obliga a los tres (3) poderes del Estado, al Ministerio Público, a empresas, partidos políticos, universidades y gremios que reciban aportes estatales, a responder las solicitudes de información que eleve cualquier ciudadano en un plazo no mayor a un (1) mes. Así, la Ley nacional 27275 y el Decreto 1044/2016 que oficializó la norma, reemplaza el Decreto 1172/2003 mencionado anteriormente que permitía acceder a información pública solo del Poder Ejecutivo.

Todo parece indicar que a mayor apertura de datos gubernamentales, se produce como una consecuencia positiva la mayor participación ciudadana, esto conduce a la exigencia de nuevos esfuerzos pendientes al logro de maximizar la transparencia del Estado. Por tanto, se gestan mejor prácticas de gobierno que llevan en su genética el suficiente respaldo ciudadano para nacer revestidas de la tan deseable legitimidad.

En síntesis, los aportes de la transparencia a la gestión pública posibilitan: mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, abona a institucionalizar una gestión por resultados y maximiza las capacidades estatales, aumenta los niveles de coordinación de las entidades públicas hacia adentro y afuera del Estado, permite el funcionamiento de una alerta temprana ante distintos problemas, contribuye a prevenir y reducir la corrupción y, aumenta los niveles de confianza ciudadana hacia los organismos públicos.

Últimamente se difundió la modalidad de *transparencia activa*. Ella sugiere la difusión obligatoria de información por parte de los organismos públicos, sin que medie solicitud alguna; es decir, sin necesidad de responder, como en la denominada *transparencia pasiva*, a la demanda de la ciudadanía. En la dimensión *pasiva* se desarrolla el acceso a la información pública, en la dimensión *activa* el Estado promueve la transparencia de la gestión mediante la difusión de información a través de distintos medios, Internet, es el preferido en estos tiempos. Así, toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las

excepciones de Ley –secreta, reservada, sensible y confidencial–, el Estado debe adoptar medidas que garanticen y promuevan la transparencia. Tal como sostiene Hall (2013), la tendencia hacia un Gobierno Abierto y la transparencia activa como forma de conectar a los ciudadanos con su gobierno, se concibe a menudo como el *santo grial* para ganar la confianza perdida al sector público.

1.1.2 Participación

El eje ordenador para entender el concepto de participación ciudadana –otro de los pilares del *Open Gov*–, se transcribe a continuación, “...se entiende por participación ciudadana en la gestión pública el proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta, o amplía los derechos económicos, sociales, culturales políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y los pueblos indígenas” (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 2009, pp. 3-4).

La participación activa es esencial en el nuevo enfoque Gobierno Abierto. El economista y politólogo Oscar Oszlak considera que en estos tiempos, un cambio cultural desde los gobiernos y de la participación ciudadana es fundamental.

En el artículo periodístico “Un ‘gobierno abierto’ supone la desaparición del secreto” Oszlak en diálogo con la entrevistadora Julia Goldenberg (2013), responde a la pregunta:

...–**¿Cómo es posible impulsar la participación?** –Hace algunos años hubo una campaña en Francia para que el gobierno introdujera una serie de reformas a la gestión pública. La campaña se hizo bajo el lema ‘Faites aboutir une idée’ es decir, haga que una idea se concrete. Se recibieron 500.000 propuestas que se depositaban en buzones. Eso se procesó y se implementaron algo así como 2.500 ideas. Es difícil pensar que cada ciudadano puede interactuar con cada funcionario público. Entonces se supone que son organizaciones sociales las que actúan de hecho. No es fácil la participación. En la democracia Griega, habían 35 o 37 mil ciudadanos que iban a la plaza a debatir, pero esto era posible gracias al trabajo de los esclavos que ellos tenían. Así es fácil que funcione una democracia. En este momento estoy trabajando en un libro a partir de encuestas que ha hecho el gobierno nacional, donde figura que el 90 por ciento o más están totalmente a favor de la participación, pero los que

participan efectivamente son muy pocos. Y cuando señalan las organizaciones en las que participan, un 50 por ciento participa en la Iglesia y en otro porcentaje muy alto en cooperativas escolares, es decir, hay poca gente que participa en partidos políticos. Por otro lado cuando se le pregunta a la gente por qué no participa, hay múltiples respuestas: la mayoría va en la dirección de que no tienen tiempo, otros dicen que tienen que trabajar y lo consideran una pérdida de tiempo, etc. Esa es una respuesta típica de los ciudadanos. Para avanzar en este terreno va a haber que hacer un esfuerzo enorme del lado del Estado como del lado de la sociedad. Se va a avanzar poco a poco, es un problema de instalación de una nueva cultura. La tecnología abre una gran posibilidad.

En cuanto a los niveles de participación, tal como los señala Arnstein (1969), es posible distinguir tres (3) planos:

- 1) plano de la no participación. En esta situación se pretende sustituir la participación verdadera por estructuras de manipulación;
- 2) plano de la participación simbólica. En este nivel se permite que los ciudadanos escuchen, tienen voz e incluso son escuchados;
- 3) plano del poder ciudadano. La ciudadanía participa en la toma de decisiones, mediante mecanismos de negociación y acuerdos, incluso se produce efectiva delegación de poder y consecuentemente el control ciudadano.

Una referencia mundial en materia de participación desarrollada en América Latina, fue el caso en 1989 del presupuesto participativo municipal de Porto Alegre, Río Grande do Sul, en la República Federativa de Brasil y que se ha extendido de diversas maneras en centenares de localidades de la región. La apertura de los datos presupuestarios, el análisis de los vecinos, la selección directa de prioridades para la comunidad, la rendición de cuentas, fueron la clave para mejorar la gestión gubernamental local y minimizaron notablemente los niveles de corrupción, los desvíos de recursos y el clientelismo a través del control ciudadano.

Una rigurosa evaluación (Zander Navarro, 1998) muestra como la participación funcionó activamente:

Los ciudadanos de Porto Alegre han tenido oportunidad de pasar por un proceso plenamente participativos a través de haber:

- Expresado su comprensión de los problemas cruciales que enfrenta la ciudad.
- Establecido prioridades de los problemas que merecen más inmediata atención.
- Seleccionado las prioridades y generado soluciones prácticas.
- Tenido oportunidad de comparar con las soluciones creadas en otras regiones de la ciudad y en otros grupos de temas.
- Tomado la decisión definitiva sobre la aprobación, o no del plan de inversiones y
- Revisado los éxitos y fracasos de programas de inversiones para mejorar sus criterios para el año siguiente.

Las mejoras en la gestión municipal fueron muy concretas, y Porto Alegre se transformó en una referencia internacional. Pero además, como señala Tasco Genro, ex Alcalde de la Ciudad (2005):

En realidad fue creado un nuevo centro de decisiones junto con el Poder Ejecutivo y el Legislativo democratizaron efectivamente a la acción política e integraron a los ciudadanos comunes en un nuevo espacio público.

(Kilksberg, 2011, p. 15).

Con posterioridad a las teorías de Arnstein y las implementaciones de proyectos similares al presupuesto participativo de Porto Alegre, fue a través de internet y, posteriormente por las redes sociales, que las políticas públicas se han ejecutado en un nuevo escenario dejando un poco más relegado al esquema de participación estratificado, puntual, complejo y frustrante en muchos casos.

Antes de que internet se masificara, la participación se llevaba a cabo principalmente a través de la denominada “sociedad civil”; es decir, la ciudadanía se agrupaba en torno a la problemática de situaciones puntuales con el propósito de poner de manifiesto tal inconveniente en la agenda pública. En muchas oportunidades los intermediaban políticos y

representantes de vecinales barriales, con el propósito de legitimar derechos. En diversas localidades aún se siguen buscando el consenso por este medio.

Sin embargo, internet transformó de raíz esta relación, la red de redes posibilita a los particulares ponerse en contacto directo con los gobernantes, y a los representantes del pueblo les permite interactuar con los ciudadanos para conocer el rumbo de las políticas, quedando de este modo la sociedad civil en un punto intermedio y en ocasiones confuso e indeterminado con un rol cada vez más acotado y con menor número de integrantes.

Así pareciera que internet como herramienta es la clave para una participación diferente, con nuevos retos y desafíos para el gobierno y para las organizaciones de la sociedad civil tradicional, que deberán entender su funcionamiento, su inmediatez y popularidad para continuar con su papel asignado por la comunidad. Por su parte el ciudadano podrá intervenir directamente en la *red* no solo en la crítica de una cuestión concreta, sino también en la búsqueda de soluciones.

1.1.3 Colaboración

El tercer y último principio de Gobierno Abierto es la colaboración que en la práctica refiere al conjunto de actuaciones en el marco de un proceso sinérgico entre los particulares y el Estado y entre éste y los particulares. Si bien la colaboración no es exclusiva de un Gobierno Abierto, ésta se va perfeccionando progresivamente en la medida que la administración pública tienda a flexibilizar sus esquemas institucionales, organizativos, relacionales y tecnológicos con el propósito de maximizar la transparencia y la participación cívica.

El Gobierno Abierto implica necesariamente que la ciudadanía adquiera nuevos roles en su relación con los poderes del Estado.

Vivimos en la era de la colaboración que, como toda era, nos presenta nuevos desafíos a medida que avanza a los que vale la pena responder. Internet, redes sociales y el análisis de grandes bases de datos han demostrado servir en el progreso y desarrollo de un país y la importancia de manejar estas herramientas en la gestión pública es hoy incuestionable. En el año 2020, los teléfonos inteligentes conectarán entre 2 y 3 mil millones de personas, habrá unos 28000 millones de sensores que podrán monitorear todo tipo de cosas;

toda la información que cruza estas redes, producida por los internautas, se duplicará en los próximos dos años. En ese contexto, entender a fondo qué rol eligen los gobernadores de nuestras ciudades y cómo lo desempeñan con el uso de la comunicación en red es clave para evaluar cómo nos está yendo...

(Banco Interamericano de Desarrollo y gobAPP, 2015).

Las TICs tienen el potencial de impulsar novedosas formas de enfrentar antiguos problemas. La ciudadanía ha descubierto la posibilidad de desarrollar proyectos colaborativos a gran escala, en base a la participación de individuos y organizaciones que actúan en conjunto –de manera descentralizada– para conseguir objetivos. Los ejemplos más destacados son las *redes sociales*, el *software libre* o la enciclopedia *Wikipedia* que todos pueden editarla en línea. Con estas conocidas herramientas de penetración global, se pone de manifiesto que el conocimiento reside en diversos individuos que, independientemente de su filiación institucional o estatus profesional, poseen los datos necesarios para tomar decisiones, datos éstos que no están disponibles para las clásicas estructuras burocráticas basadas en estamentos tecnócratas. La *revolución digital* deriva así de la revolución del conocimiento y el actor experto es redefinido como una persona con conocimiento empírico, hábil y experimentada, independientemente de su adscripción o no a estructuras organizacionales implicadas en las tomas de decisiones.

En este planteamiento, el gran desafío está en crear nuevas formas de gobernanza colaborativa, en el que la relación Estado-sociedad potencien la innovación para el desarrollo de soluciones novedosas y creativas, generando espacios de encuentro más abiertos para la *co-creación* de servicios y políticas públicas por parte de los actores sociales. Las TICs habilitan nuevas formas de colaboración y le permiten aportar valor a la creación de lo público. Pero, para que exista la *co-responsabilidad* es preciso que las iniciativas de innovación en el Gobierno Abierto, sean lideradas por la sociedad (*co-gobierno*).

Un nuevo enfoque modifica el sentido profundo de **transparencia**, en el que el accionar de los gobernantes se convierte en un ejercicio de responsabilidad democrática ante los actores de la ciudadanía social, económica, política y ambiental del territorio. En el que las agendas de **participación** y **colaboración** deben priorizar, según las realidades de cada localidad y de acuerdo a períodos temporales acotados, los objetivos, metas, metodologías, indicadores de cumplimiento, rendición de cuentas y formas de control social de los

componentes participativos de las políticas públicas, siempre conforme a una estrategia coherente de desarrollo inclusivo, diverso, sustentable, moderno y democrático.

Así, identificamos un **antiguo paradigma** donde lo público es lo estatal y el gobierno de lo público es una función *exclusiva* del Estado y un **nuevo paradigma** en el que lo público es lo *societal* como lugar de convergencia de lo cultural, lo político, lo económico y el gobierno de lo público es una función *inclusiva* del Estado.

A la luz del breve análisis en esta forma de concebir la administración gubernamental, los tres (3) pilares básicos mencionados son los que sostienen una nueva forma de gobernar, un nuevo paradigma. Para alcanzar estos logros la apertura de datos gubernamentales, la institucionalización y el marco jurídico son fundamentales, pues promueven un desarrollo tal que todos los actores se sienten protagonistas de los procesos de gestión pública.

En el próximo apartado, abordaremos la temática de *open data*, visión estratégica indispensable para implementar la filosofía: Gobierno Abierto.

1.2 Open Data. Apertura de la información pública y responsabilidad social.

En el apartado anterior mencionamos la revolución en materia de transparencia y acceso a la información, en el gráfico 2 se encuentran representadas muchas de las iniciativas a escala mundial. Empero, en éstos últimos años los gobiernos han impulsado normas legales en tal sentido, las mismas son clave en el proceso de modernización estatal. También, podemos afirmar que la presión ciudadana por tener mayor conocimiento del desenvolvimiento de los organismos públicos y saber en qué y cómo están destinados los recursos estatales, forman parte de este proceso que toma cada vez más fuerza. Lo cierto es que el *open data* integra de manera relevante este paradigma.

La *apertura de datos* conocida como *open data* debe proporcionar a la ciudadanía toda información que sea de interés público. Ello, significa que ese tipo de información debe ser relevante y beneficiosa para la sociedad, recordemos que el eje central para este nuevo modelo de gobierno abierto y gobernanza: es el ciudadano. Los *datos abiertos* actúan como un puente a la ciudadanía, su propósito es fortalecer los sistemas democráticos y sobre todo, maximizar el nivel de confianza que la ciudadanía tenga con el propio sistema de gobierno.

Así, el *open data* se presenta como el gran potencial para la transparencia, la participación, la colaboración, y la innovación.

Se conoce al *open government data* –OGD– como la liberación de acceso a datos gubernamentales; es decir, el gobierno debe poner a disposición del público y las agencias del Estado datos digitales fundamentalmente a través de internet, en formas que promueva su análisis y su reutilización. El Registro Civil de Santa Fe, aunque con escasas actividades proactivas, cuenta con experiencias concretas de interoperatividad, es decir, la habilidad de diversos sistemas y organizaciones para trabajar juntos integrando diferentes conjuntos de datos hacia adentro del Estado (véase apartado 3.4 Potencialidad de la producción de datos del Registro Civil. Convenios interinstitucionales y aportes, pp. 107 y ss.).

Un concepto que surge de la literatura y que da mucho sentido a la apertura de los datos es el de interoperabilidad. La interoperabilidad es el detonante de habilidades de diversos sistemas y organizaciones para trabajar en coordinación, de modo que haya capacidad de integrar diferentes conjuntos de datos. Un estudio reciente de Petrušić, Segedinac, Konjović (2016), ha intentado proyectar un modelo sistemático que atiende a un análisis ontológico del GA y que establece como principales componentes la arquitectura abierta, datos abiertos y estándares abiertos. Esto confirma la relevancia de los datos abiertos dentro del modelo de GA.

(Ruvalcaba Gómez, 2019, pp. 64-65).

Sin embargo, no forma parte de los objetivos de la investigación medir la gradualidad de los procesos de interoperabilidad, pero reconocemos que existen componentes contextuales como la política y la administración pública que cuentan con un impacto directo en las decisiones de apertura y acceso a los datos gubernamentales ya que frenan o alientan la apertura de la información que debiera ser pública.

Reforzamos los principios que han promovido el nuevo modelo a través del cuál el Estado pone a disposición de la ciudadanía los datos de interés común para ella. Así, el ciudadano puede leerlos, seguirlos, interpretarlos y lo más importante, generar nuevas ideas o aplicaciones para que entregue a su vez nuevos datos, conocimientos o el desarrollo de otros productos o servicios que el gobierno no ofrece.

Surge como antecedente que a fines de 2007, un grupo de investigadores reunidos en la ciudad estadounidense de Sebastopol, California, propusieron *ocho principios* para los

datos de gobierno abierto, desarrollados para un mejor entendimiento de estos conceptos y para definir lo esencial que es la apertura de datos para perfeccionar la democracia.

Los “**ocho principios**” (Open Government Data, 2007), se detallan a continuación:

1. Los datos deben estar completos

Se libera el acceso a todos los datos públicos, que son aquellos que no están sujetos a restricciones de privacidad, seguridad o privilegio regidas por otras normas. Los datos incluyen –pero no se limitan a– documentos, bases de datos, transcripciones y grabaciones audiovisuales en soporte digital.

2. Los datos deben ser primarios

Los datos se publican tal como son colectados en la fuente, con el mayor nivel de precisión y detalle, no en formas agregadas o modificadas.

3. Los datos deben ser oportunos

Los datos se ponen a disposición tan pronto como sea posible para preservar su valor.

4. Los datos deben ser accesibles

Los datos están disponibles para las más amplias gamas de usuarios y de propósitos.

5. Los datos deben ser procesables por máquinas

Los datos están razonablemente estructurados para permitir su tratamiento automatizado.

6. El acceso no debe ser discriminatorio

Los datos están disponibles para todos, sin necesidad de registrarse para obtenerlos.

7. Los formatos de los datos no deben ser de uso restringido

Los datos están accesibles en un formato sobre el que ninguna entidad tiene control exclusivo.

8. Los datos deben ser de uso libre

Los datos no están sujetos a derechos de autor, patentes, marcas ni a regulaciones de secreto industrial o comercial.

Posteriormente, la Sunlight Foundation (2010) organización de la sociedad civil con sede en Washington, Estados Unidos, adicionó dos (2) principios de datos de gobierno abierto, a saber:

9. Los datos deben permanecer en el tiempo.

Esto se refiere a la capacidad de poder encontrar la información a lo largo del tiempo y que no sea eliminada en un breve período.

10. Los datos no deben tener costo de uso.

Uno de los mayores obstáculos para el acceso a la información por parte del público es que se imponga una contraprestación económica para obtener los datos.

Así, los principios mencionados marcan la tendencia –a nivel subnacional, nacional e internacional–, hacia la *apertura de datos gubernamentales*. La difusión de los mismos se está expandiendo y la liberación de los datos primarios en la administración pública se fundamentan en su relación a la equidad, la transparencia, la participación y la colaboración.

En este proceso histórico, es trascendental citar la reciente *declaración de principios sobre datos públicos abiertos* de los gobiernos miembros del numerónimo *G8* en la reunión realizada en Londres, capital de Inglaterra y del Reino Unido, el 18 de junio de 2013, su preámbulo expresa textualmente (*tr.*):

Los datos públicos abiertos incrementan la transparencia sobre gobiernos y sus actuaciones, lo que promueve el ejercicio de la responsabilidad y el buen gobierno, impulsa el debate público y contribuye a la lucha contra la corrupción (...). Los datos públicos constituyen un recurso esencial en la era de la información. La liberación de estos datos a la esfera pública puede mejorar las vidas de los ciudadanos y promover su acceso puede generar innovación, crecimiento económico y creación de nuevos puestos de trabajo. (...) No compartir estos datos con el público constituye una oportunidad perdida.

(Cabinet Office, 2013).

Los principios redactados para facilitar la publicación y el acceso de los datos de los gobiernos, son los siguientes (*tr.*):

1. Publicación de todos **los datos en abierto por defecto**, aunque respetando siempre la información sensible;
2. Cuidar tanto la **cantidad** como la **calidad** de los datos publicados;
3. Hacer que los datos sean **usables para todos**, ofreciendo formatos abiertos y que se adaptan a las necesidades de los **humanos** y de las **máquinas**;
4. Publicar datos para facilitar una **mejor gobernanza**, y
5. Publicar datos que fomenten la innovación.

(Cabinet Office, 2013).

En los compromisos establecidos por los países miembros del Grupo, se incluye la elaboración de un plan de acción a escala nacional en el que se definan medidas rectoras para llevar a buen fin los cinco (5) principios mencionados. Actualmente, en Francia, Italia y Reino Unido han puesto en práctica los planes de *Open Government Data*, demostrando de este modo un avance significativo en la aplicación de ese enfoque metodológico.

La propuesta de clasificación para saber qué tan abiertos y usables son los datos que una institución puede ofrecer, es conocida como: las cinco (5) estrellas del *Open Linked Data*, desarrollada por Tim Berners-Lee (2009), (véase apartado 1.1 Hacia un nuevo escenario: Gobierno Abierto, p. 22).

Las cinco estrellas para los datos abiertos son las siguientes:

Una (1) estrella. Los datos deben ser ofrecidos en cualquier formato, aunque sean difíciles de manipular. A modo de ejemplo, en formato PDF o una imagen digitalizada;

Dos (2) estrellas. Los datos se entregan de manera estructurada. Los usuarios, para obtener acceso a esos datos, deben poseer el programa específico. A modo de ejemplo, un archivo Excel con extensión XLS;

Tres (3) estrellas. Los datos se entregan en un formato que no sea propietario. Por ejemplo, en formato CSV en vez de Excel;

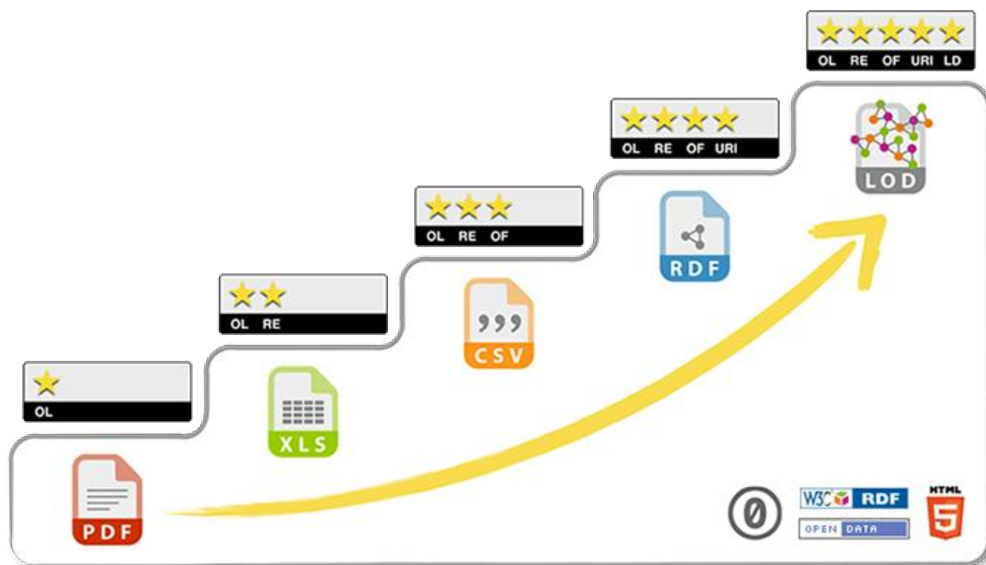
Cuatro (4) estrellas. Los datos deben ser ofrecidos a través de la URIs –que es la dirección web de un dato que sirve para enlazarlo con otros datos–; ello, para identificar cosas

y propiedades, de manera que se puedan direccionar a los datos de manera interconectada. A modo de ejemplo, utilizar un estándar RDF, XML;

Cinco (5) estrellas. Los datos se deben vincular con los de otras personas, dotándolos de contexto. Así, en la práctica la información entregada pueda direccionar a otras fuentes de datos a nivel mundial. Por ejemplo, al publicar una información se enlazan descripciones para que el usuario pueda conocer dentro de esos datos, otras publicaciones relacionadas, se puede utilizar LOD para que los editores y usuarios se beneficien con el efecto de red.

Para poder medir la madurez técnica de los *datos vinculado*, presentamos el esquema para los datos abiertos, el mismo es de utilidad para evaluar y estimar la facilidad de encontrar, acceder y reutilizar los datos que se publican.

GRÁFICO 3. Esquema de desarrollo de las 5 estrellas para Datos Abiertos.



Fuente: Cinco estrellas para Datos Abiertos. Recuperado de <<http://5stardata.info/>>.

El *gráfico 3*, muestra que a través de esta clasificación, recibe una estrella la iniciativa que hizo pública una información y la puso a disposición en formato abierto. Consecuentemente, las iniciativas reciben progresivamente más de acuerdo con el grado de apertura y de accesibilidad de la información dada a conocer. Para mayor ilustración, los datos serán cinco (5) estrellas si en el ámbito de la reutilización de la información del sector público consiguen vincular esos datos con los de otras personas o instituciones, entregando su

contexto, siendo la base de creación de nueva información más útil para los ciudadanos, las empresas privadas, las organizaciones no gubernamentales y el Estado.

El concepto de Open Government Data –OGD– se entrelazan con los conceptos de Open Data y Linked Data (linkeddata.org): mientras que el concepto de “Open Data” se orienta a que los datos deben ser accesibles para todos en forma libre y sin restricciones, “Linked Data” es una forma de publicar datos de manera tal que facilite la interrelación entre las distintas fuentes de datos (Sifaqui, et al., 2011). Linked Data busca entrelazar información generada y almacenada de manera distribuida y de naturaleza heterogénea con una tecnología apropiada.

Por otro lado, el enfoque Open Data busca disponibilizar datos a todos los ciudadanos, lo que ha demostrado que genere un alto valor público. Los autores del libro Open Government (Lathrop y Rune, 2010) plantean tres conceptos fundamentales para entender el impacto de Open Data:

- La información pública es una forma de infraestructura, con el mismo nivel de importancia de otras infraestructuras (agua, electricidad, carreteras).
- Se debe maximizar el valor público a partir de los datos existentes en manos del Estado.
- La magia de los datos abiertos es que habilita la transparencia y la innovación.

(Centro de Investigaciones para el Desarrollo Internacional Idrc/Crdi de Canadá, et al., 2012, pp 7-8).

Los datos abiertos actuales por lo general son públicos; es decir, generados por algún organismo de la administración pública. Por eso, muchas veces son confundidos con gubernamentales o como parte del denominado e-gobierno o gobierno electrónico. Es importante destacar, que sean llamados públicos no significa que sean abiertos, muchas veces, documentos y datos gubernamentales a escala local sólo poseen una (1) estrella –en PDF, poco reutilizables–. También, pueden existir datos abiertos generados por actores privados, pero los empresarios temen perder cierto control sobre su negocio liberando datos, por lo general la mayoría de los datos abiertos son datos generados por organismos del sector público.

Respecto a la apertura de información pública la politóloga Ivana Merlo Rodríguez argumenta: “la publicación de los resultados de los procesos de evaluación de resultados (de impacto, efectos y/o monitoreo y supervisión) es necesaria para una administración abierta, la cual deberá ir acompañada de la puesta en marcha de procesos dialógicos, previos a la toma de decisiones públicas” (Merlo Rodríguez, 2013, p. 25).

Avanzando en la importancia de la temática a nivel global, la *Open Knowledge Foundation* en 2010, propuso la celebración del Día Internacional de Datos Abiertos y tiene su cita cada *21 de febrero*. Periodistas, blogueros, hackers, diseñadores y especialistas, como así también ciudadanos interesados en los datos abiertos y la transparencia, se reúnen en todo el mundo para promover, de esta manera, la apertura y uso de datos gubernamentales. El evento prevé encuentros en línea, pero también actividades cara a cara en diferentes rincones del planeta.

Asimismo, el encuentro de programadores y aficionados a la programación informática se denomina *hackathon*, el objetivo es el desarrollo colaborativo de *software* y, en algunas ocasiones puede haber un componente de *hardware*. El maratón con una nutrida agenda de actividades, por lo general, tiene lugar durante la semana del Día Internacional de Datos Abiertos.

Es importante destacar que las organizaciones de la sociedad civil se involucran en la temática, es el caso de la *Fundación World Wide Web* que lleva adelante una exhaustiva metodología para que a través de la herramienta Open Data Barometer (2008) pueda medir globalmente cómo los gobiernos utilizan y publican los datos abiertos para la rendición de cuentas, la innovación y el impacto social. Cada año más países son analizados y el ranking puede ser consultado en el enlace www.opendatabarometer.org.

En los últimos años, distintos países han redactado principios y planes de acción para la apertura de datos gubernamentales, es decir, el fomento de la *innovación* de las administraciones públicas se ha desarrollado sobre la base de modelos de prestación de servicios electrónicos (*e-government*). Muchos de estos servicios no son más que la versión electrónica de lo que se ofrece en las oficinas físicas, pero muchos más conveniente para el ciudadano en términos de reducir los *costos* de *desplazamiento* y mayor beneficios de *horarios ampliados* para obtener información.

En el marco de la *Tercera Conferencia Internacional de Datos Abiertos* que se llevó a cabo en Ottawa, Canadá, el 28 y 29 de mayo de 2015, se inició un proceso de consulta pública

para mejorar la “Carta Internacional de Datos Abiertos” presentada en la cumbre de la Alianza para el Gobierno Abierto en el mes octubre de 2015, en México. Concurrieron a la conferencia más de un mil (1000) expertos de distintas regiones del mundo, mayoritariamente procedentes de las áreas de gobierno y de la sociedad civil, allí se celebraron sesiones plenarias y grupos de trabajo en los que abordaron el presente y el futuro de los datos abiertos. La carta estuvo publicada en internet en la página web <http://opendatacharter.net>, que permitía participar a toda la ciudadanía hasta el 30 de julio de 2015 con comentarios en cada sección de la misma y en el mes de septiembre de ese año, se revisaron los comentarios y se ajustaron los contenidos de la carta. Uno de los cambios más significativos tuvo que ver con un nuevo principio sobre “compatibilidad e interoperabilidad”, que actualmente es el cuarto principio (véase en este apartado: Declaración de principios sobre datos públicos abiertos, p. 42) y busca destacar la necesidad de publicar los datos en un formato estandarizado para poder crear conexiones entre distintas plataformas.

El objetivo prioritario de la misiva es crear un único marco de referencia que sirva de guía para que las acciones de los gobiernos e instituciones estén orientadas a la apertura de datos como motor del desarrollo. Por ello, la redacción de la *Carta Internacional de Datos Abiertos* supone un cambio significativo en las políticas públicas de *open data* en las distintas escalas institucionales.

La apertura de datos gubernamentales presenta un escenario en el que gobiernos y ciudadanos se aboguen a generar entre sí, confianza, conocimiento, buenas prácticas y una eficaz gestión pública en el marco de la *responsabilidad social*.

Nos referimos a la *Responsabilidad Social en la Administración Pública*:

Partiendo de la concepción que entiende al Estado como el regulador de las relaciones sociales, compete a este el establecimiento de las pautas normativas, los parámetros mensurables y los procedimientos, tanto de evaluación como de seguimiento y control respecto de la responsabilidad social vinculada a las organizaciones bajo su jurisdicción. Corresponde también a la esfera estatal promover criterios de responsabilidad social en los ámbitos específicos del área de incumbencia de los organismos que la componen, como herramienta para consolidar la sustentabilidad del conjunto, a través de la promoción de buenas prácticas que minimicen los impactos negativos, mejorando de este

modo la convivencia social y consolidando la cohesión de la comunidad de manera activa a través de políticas de Estado.

(Fundación Observatorio de Responsabilidad Social., 2013, pp. 188-189).

Optamos por transcribir este concepto elaborado por el Pequeño Diccionario de la Responsabilidad Social, una obra que tiene el propósito de abrir el juego para que cada uno, desde su experiencia y el lugar que ocupa, formule e incluso agregue nuevas definiciones que podrán ser incorporadas en la próxima edición. Un claro ejemplo que a través de la plataforma *www.ors.org.ar*, permite hacer de la obra un organismo vivo, en constante movimiento y avance. Un espacio abierto, legítimo, participativo y colaborativo, muy en consonancia con el espíritu de la presente investigación.

En consecuencia, el concepto esgrimido y el modelo de gobierno abierto con su énfasis en la apertura de datos gubernamentales, debe generar en simultáneo un aumento de la productividad de los actores expertos institucionales así como una mejor toma de decisiones, al basarse éstas en un mayor número de contribuciones. Si bien la publicación de una serie de datos por sí mismas, no producen un resultado positivo inmediato, los encuentros como los *hackatones* ayudan a transformar los *datos abiertos* en conocimiento relevante, económico e independiente.

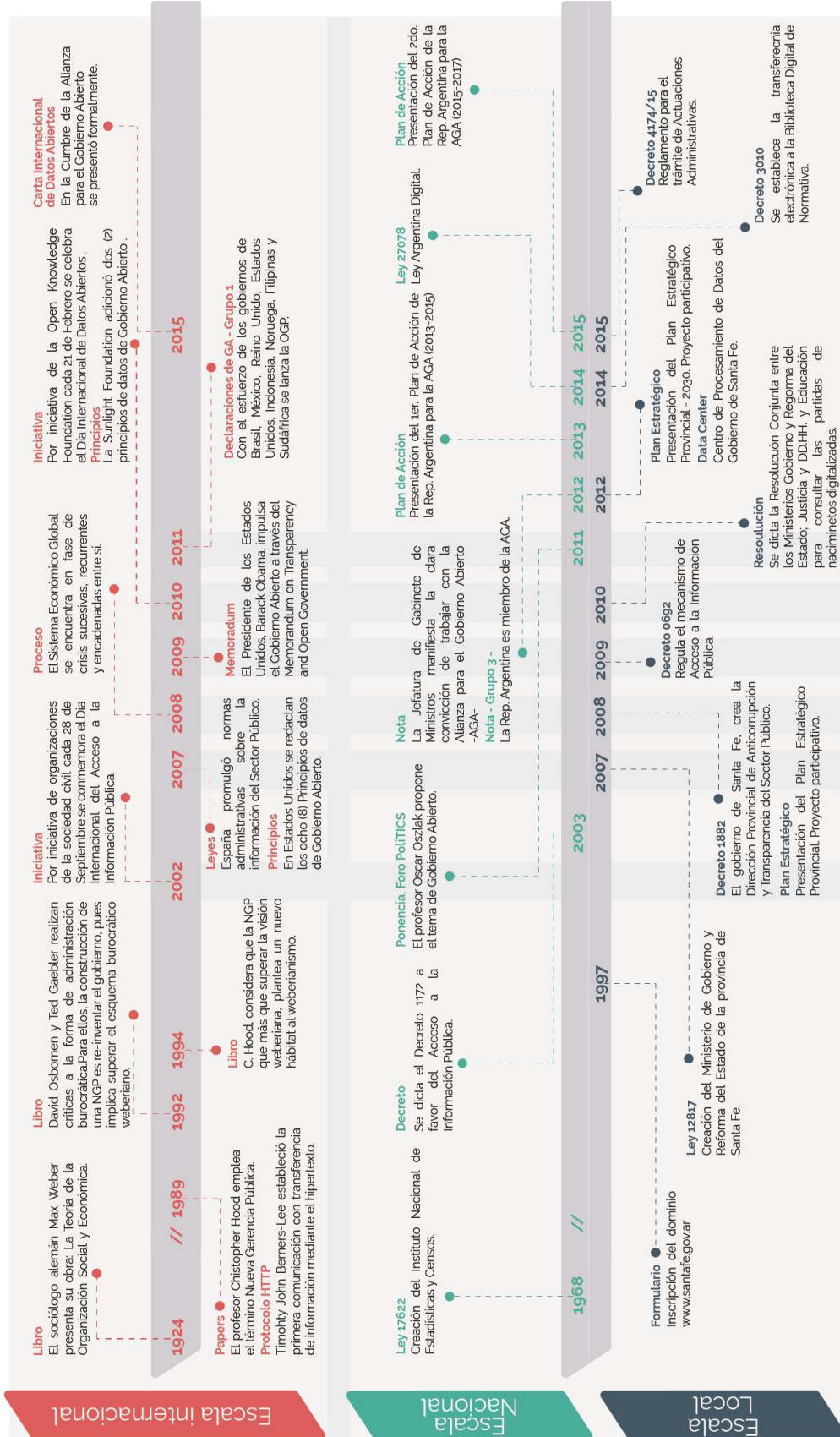
En fin, para el desarrollo de cualquier iniciativa hay que tener un plan si pretendemos un aval de una correcta evolución y obtener los beneficios esperados. Así, la apertura de datos como estrategia debe establecer los objetivos buscados, los plazos para conseguirlos, las herramientas necesarias para alcanzarlos y los indicadores para medir el éxito con el propósito que terceros puedan crear servicios derivados de los mismos.

El compromiso global y el creciente entusiasmo por los datos abiertos pretenden mejorar los **gobiernos** para ayudar a combatir la corrupción e incrementar la transparencia. La capacitación a los **ciudadanos** en éste sentido, les permitirá exigir cambios, desarrollar la creatividad cívica y promover alianzas transversales. En ambos sentidos, se desarrollan iniciativas latinoamericanas que están ofreciendo evidencias claras y convincentes del impacto de los datos abiertos. El acceso público a la información en poder del Estado permite que la ciudadanía pueda entender mejor el rol del gobierno y las decisiones que se toman en su nombre. Un ciudadano informado puede exigir responsabilidad a representantes por sus políticas y elegir a sus dirigentes con mayor efectividad.

A continuación presentaremos un breve esquema cronológico de cada uno de las situaciones o acontecimientos históricos que se destacan en el presente trabajo. El *gráfico 4* refleja, además, los instrumentos que a lo largo del tiempo fueron materializando el proceso de apertura de datos gubernamentales a escala internacional, nacional y local.

GRÁFICO 4. Cronología: Alguno de los acontecimientos más importantes en el proceso de apertura de datos gubernamentales

Cronología: Alguno de los acontecimientos más importantes en el proceso de apertura de datos gubernamentales



Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, romper con la trayectoria que hasta ahora llevaba la evolución del denominado gobierno electrónico (*e-gov* en su apócope) aún es una tarea incipiente, la utilización de los datos abiertos permite motivar a los tomadores de decisiones de los gobiernos, en relación a los enormes cambios que este nuevo paradigma trae consigo para el ciudadano. Los grandes desafíos que esta nueva ola está comenzando a tener en los países de la región latinoamericana, amplían su alcance más allá de la mera simplificación de trámites y de la mayor transparencia de información por parte de las organizaciones públicas.

En el próximo capítulo avanzaremos en la exposición de casos en los cuales los Estados desarrollan iniciativas de Gobierno Abierto.

CAPÍTULO II. ANÁLISIS, TENDENCIAS Y CASOS DE GOBIERNO ABIERTO EN AMÉRICA LATINA PARA INICIATIVAS PÚBLICAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Los términos *gobierno abierto*, *open government*, *datos abiertos* y *open data* se encuentran presentes, y cada día más, en las noticias de los *mass media*, en los discursos políticos, en las investigaciones académicas, en internet y las redes sociales, por nombrar algunos. Se trata de una nueva manera de entender al Estado y también a cada persona.

Es sabido que la percepción y los hábitos de los seres humanos están cambiando permanentemente, el barrio, la ciudad o el país donde vivimos deja de marcar nuestro horizonte. Los medios de comunicación nos hacen partícipes de los eventos que ocurren en distintas latitudes, muchas veces tan lejanas que no podemos identificarlas; quizás sean a la vuelta de la esquina. También, son el escenario de interacción social, facilitando el intercambio de preocupaciones, ideas y soluciones; además, brindan una mayor influencia por parte de los medios de difusión abierta. El intercambio de información se ha convertido en omnipresente con el fácil acceso a las tecnologías, las nuevas generaciones no se imaginan el mundo sin ellas. Así, los nuevos instrumentos de la sociedad de la información, a diferencia de los medios de comunicación convencionales, permiten a todas las personas no solo recibir información sino también generarla.

La conformación, los deseos y las necesidades de las familias cambiaron en los últimos años, también lo hizo el Estado y otros actores. La nueva forma de gobernar incluye tecnologías de proximidad, multipantalla y multiformato capaz de cambiar los modelos de comunicación, organización y creación de contenidos. Por ello, el mensaje debe caracterizarse entorno de esa nueva forma de gobernar-comunicar, la oferta y demanda de datos aumenta en relación a los tres (3) principios esenciales del llamado gobierno abierto.

Consideramos importante mostrar gráficamente por qué la sociedad se rige por datos estadísticos, éstos permiten que las personas humanas y las jurídicas utilicen los datos con mayor frecuencia para examinar las informaciones de su interés, así la ciudadanía afianza la democracia; pues, acerca a los particulares al proceso participativo, y al gobierno conocer las tendencias preferenciales de los particulares para atender oportunamente sus demandas e inquietudes y no caer en soluciones arbitrarias y tardías.

Por tanto, para conocer el acercamiento de las personas y el Estado a los conceptos mencionados, utilizaremos instrumentos de medición que resultan efectivos, confiables y

válidos a través de herramientas en internet, posteriormente indagaremos sobre el avance de la apertura de los datos abiertos en la región latinoamericana con el propósito de despejar dudas sobre la importancia de la utilización de valores y principios de gobierno abierto y su futuro. Para finalizar el capítulo, a través de cuatro (4) casos identificaremos cómo los organismos públicos se hacen partícipes del proceso que se está llevando a cabo, al mismo tiempo, en diversos países del mundo.

2.1 Indicadores por rango de año

Para ilustrar las publicaciones de páginas web en distintos años, a modo de ejemplo, resulta útil consultar en el motor de búsqueda de *Google* para comparar los resultados de textos que citen *gobierno abierto*, *open government*, *datos abiertos* y *open data*.

Arroja el siguiente resultando,

CUADRO 1. Comparativo de resultados de búsqueda en internet

| AÑOS | GOBIERNO ABIERTO | OPEN GOVERNMENT | DATOS ABIERTOS | OPEN DATA |
|------|------------------|-----------------|----------------|-------------|
| 2000 | 232.000 | 128.000.000 | 9.740.000 | 170.000.000 |
| 2005 | 396.000 | 67.000.000 | 6.540.000 | 134.000.000 |
| 2010 | 457.000 | 294.000.000 | 8.250.000 | 355.000.000 |
| 2015 | 910.000 | 470.000.000 | 689.000 | 800.000.000 |

Fuente: Elaboración propia en base a la configuración de búsqueda con filtro. Preferencias: Idiomas de resultados español (latinoamericano), sin especificar ubicación geográfica. (www.google.com). 20-FEB-2015.

En la grilla, podemos observar que los temas mencionados en la tesis están en auge, en constante crecimiento en los últimos tres (3) lustros consultados, por entender que son novedosos y útiles. Esto no se replica únicamente *online*, sino que también existe un gran interés por comprenderlos en la vida *offline*.

Los guarismos que consignamos representan la cantidad de páginas *web* que hacen referencia a los tópicos propuestos, referidos a muy diversas competencias tales como administración y economía, entre muchos otros. La información allí vertida permite visualizar

un amplio espectro de implicancias gubernamentales y académicas: desde las instituciones más avanzadas en este contenido, hasta aquellas que solo lo hacen parcialmente mostrando una menor repercusión de este modelo democrático.

2.2 Tendencias de búsqueda por internet

Otros indicadores para complementar lo antedicho, es la tendencia de búsqueda para términos clave *Google Trends* una herramienta de *Google Labs*, aquí no se indica el número de visitas, sino que a través de una serie de gráficos que representan el cambio en el número de búsquedas.

Así, para los mismos términos del *Cuadro 1*, el aplicativo arroja los siguientes resultados para una búsqueda en todo el mundo.

2.2.1 Comparación por término de búsqueda

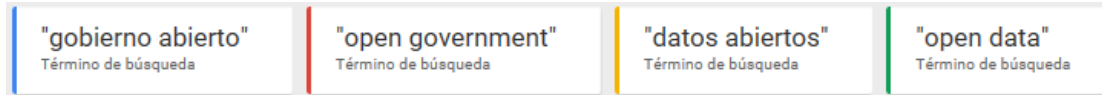
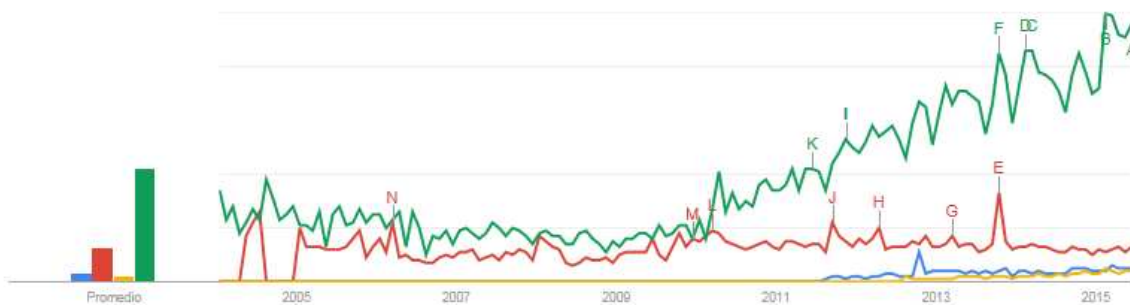


GRÁFICO 5. Interés a lo largo del tiempo



Fuente: Elaboración propia en base a *Google Trends*. (2015). Tendencias de búsqueda. Recuperado de: <http://www.google.com.ar/trends>.

En el gráfico de barras, podemos observar en promedio –media aritmética– los siguientes resultados Gobierno Abierto (2); Open Government (12); Datos Abiertos (1) y Open Data (42).

Cabe aclarar que las cifras representan el interés de búsqueda en relación con el punto más alto del gráfico. Para cada tema se muestra que el término seleccionado fue el más buscado y fue el diez por ciento (10 %) de los realizados, se considera que esta cantidad equivale a cien (100), es decir, estas cifras no representan el volumen de búsquedas en términos absolutos.

El *gráfico 5* indica la evolución de las búsquedas en internet desde el año 2004 hasta principios de 2015. Las letras en los distintos picos de las curvas nos informan una pequeña noticia del acontecimiento que ocurrió en esa fecha y proporciona el porqué del aumento. A modo de ejemplo, la letra I -color verde- en el pico del tema “open data” hace referencia al artículo publicado en Londres el 8 de noviembre de 2011 por *The Guardian* titulado *More carrot and stick needed for open data* (<http://www.theguardian.com/government-computing-network/2011/nov/08/midata-personal-open-data>). En la letra J -color rojo- en el pico de la curva del tema “open government” hace referencia al artículo publicado en Nueva York el 20 de septiembre de 2011 por *BussinesWeek* titulado *Anonymous US officials push open government* (<http://www.businessweek.com/ap/financialnews/D9PS8NN01.htm>).

Además, incorporaremos las *búsquedas relacionadas* en la *Word Wide Web*, que hacen referencia a las personas cuyos intereses coinciden con las restricciones que también condicionan los términos y temas que indicamos anteriormente.

2.2.2 Interés demostrado en Gobierno Abierto, Open Government, Datos Abiertos y Open Data

En este apartado presentamos los países ordenados por mayor número de búsquedas y accesos. Es dable mencionar que los guarismos representan el volumen de búsqueda en relación al país que más interés ha demostrado. Éste, representa el cien (100). Además, incorporamos en el planisferio el detalle comparativo de las ciudades de cada Estado.

Así, desde el *gráfico 6* al *gráfico 12* se visualiza la ubicación que con más frecuencia han utilizado los términos de búsqueda en la *web* durante los años 2004 a 2015 en todo el mundo. Los valores se calculan en una escala del cero (0) al cien (100), en la que 100 indica la ubicación con mayor frecuencia de búsquedas en proporción al total de búsquedas realizadas en esa ubicación geográfica, mientras que los valores de cincuenta (50) y cero (0)

indican las ubicaciones donde la popularidad del término es la mitad con relación al valor máximo o en las que no había suficientes datos del término, respectivamente.

GRÁFICO 6. Interés en Gobierno Abierto por país



En países hispanohablantes como Argentina (100), España (41) y México (38) se realizan búsquedas en internet sobre *gobierno abierto*.

GRÁFICO 7. Interés en Gobierno Abierto por ciudad



La ciudad de Bahía Blanca (100), Buenos Aires, Rep. Argentina es una de las localidades en las que el gobierno municipal es referente en temas relacionados con modernización y gobierno abierto. Por ello, el interés de búsqueda del tópico *gobierno abierto* se ve reflejado en la ilustración.

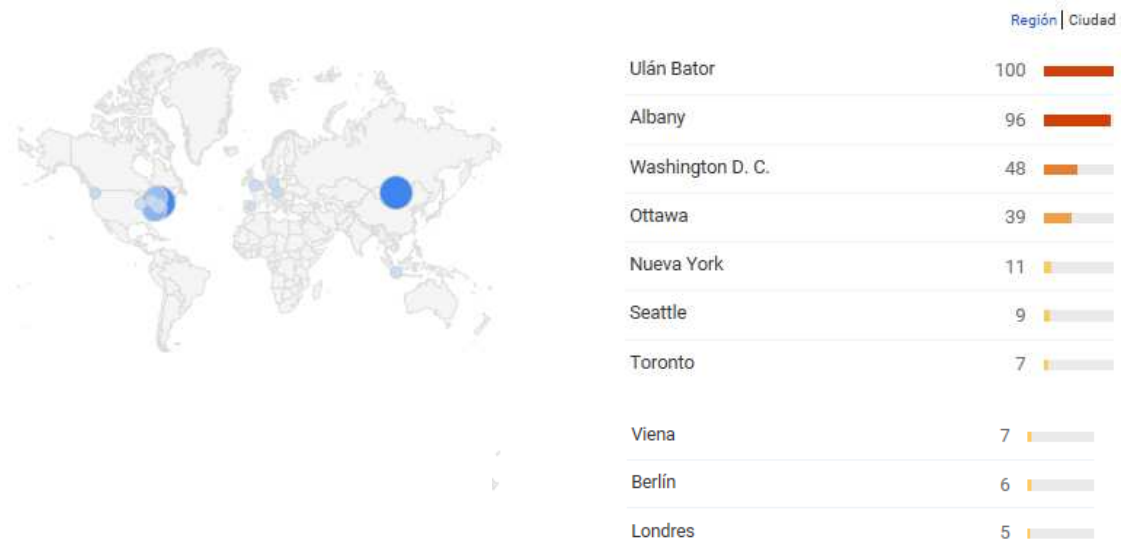
Otros términos relacionados que también generan gran números de búsquedas son, Tema: *Open Government- Website Category*. Consulta: *Alianza Gobierno Abierto: cien (100)*.

GRÁFICO 8. Interés en Open Government por país



En el continente americano Estado Unidos (100) y Canadá (86) son los países con más búsquedas con la temática de *open governmet*, mientras que en el europeo son los países de Reino Unido (53) y Alemania (34).

GRÁFICO 9. Interés en Open Government por ciudad



Otros términos relacionados que también generan un gran número de búsquedas en internet son, Tema: *Open Government- Website Category*. Consulta, *open government partnership*: cien (100); *open data government*: cien (100); *open government act*: sesenta y cinco (65); *committee open government*: sesenta (60); *open government information*: treinta y cinco (35); *open government iniciative*: treinta y cinco (35); *open government Obama*: veinticinco (25); *open government directive*: veinticinco (25); *open government plan*: veinte (20) y *open government UK*: veinte (20).

Interés en Datos Abiertos por país

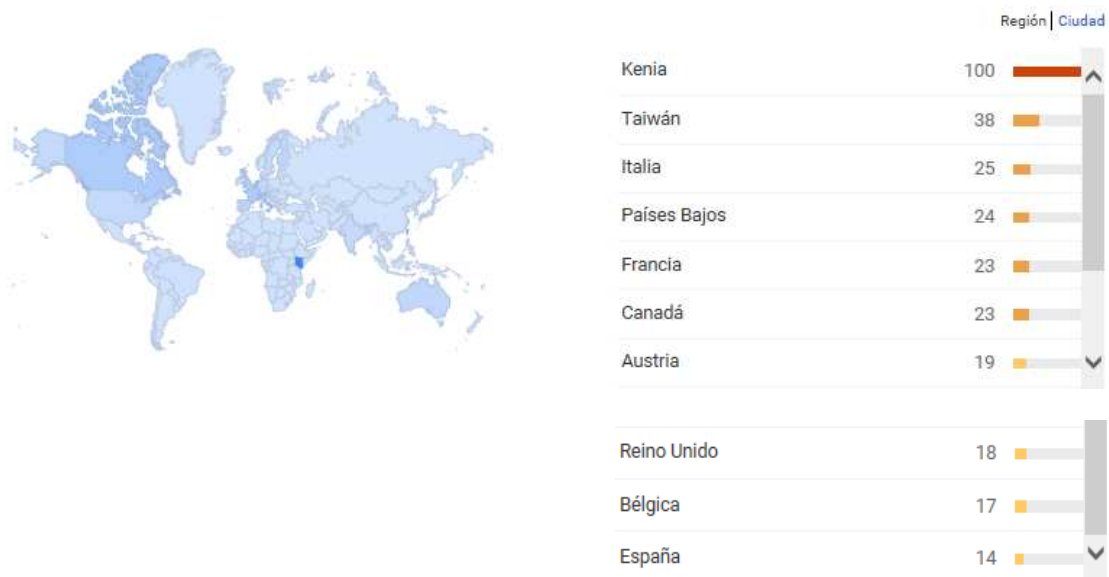
Para este caso, el volumen de búsqueda no es suficiente para asignar resultados por país. Aún así, es posible detallarlo por ciudad.

GRÁFICO 10. Interés en Datos Abiertos por ciudad



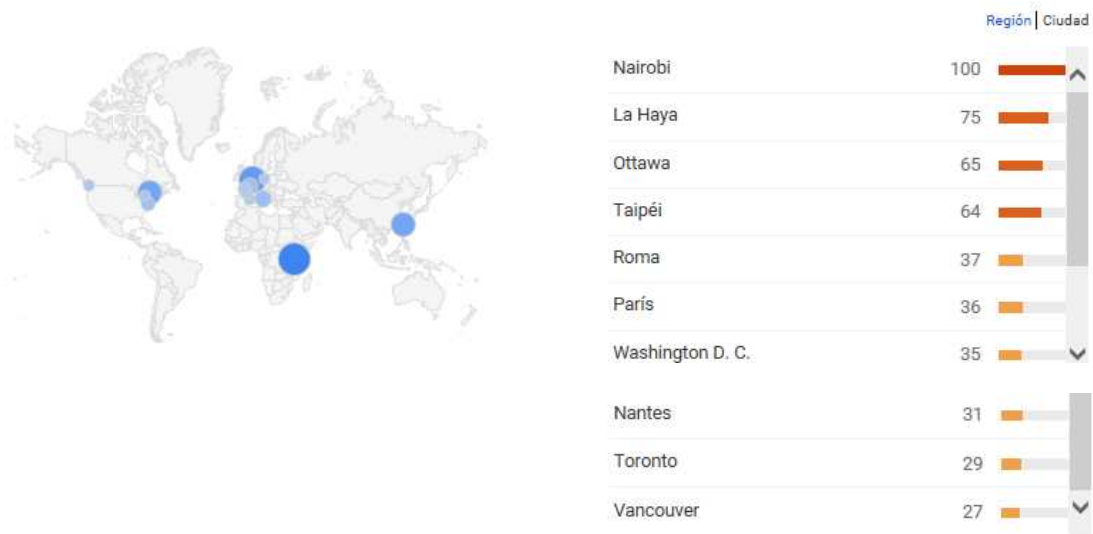
En este caso, el ranking está liderado por la ciudad de Asunción en Paraguay (100); le siguen la ciudad de México (20) en el país azteca; Caracas en Venezuela (17); Bogotá en Colombia (12) y Madrid en España (5).

GRÁFICO 11. Interés en Open Data por país



Los países de Kenia (100), Taiwán (38) e Italia (25) lideran el ranking de búsqueda de interés en *open data*. Le siguen Países Bajos (24); Francia (23); Canadá (23); Austria (19); Reino Unido (18); Bélgica (17) y España (14).

GRÁFICO 12. Interés en Open Data por ciudad



Las cuatro (4) ciudades que más han utilizado para buscar el término *open data* en internet fueron Nairobi (100) en Kenia, La Haya (75) en Países Bajos, Ottawa (65) en Canadá y Taipéi (64) en Taiwán.

Otros términos relacionados que también generan gran números de búsquedas son, Tema: *Linked data - Protocol Provider*. Consulta, *linked open data: cien (100); linked data; noventa y cinco (95); open data file; noventa (90); google open data: sesenta y cinco (65); government open data: sesenta y cinco (65); open data source: sesenta (60); open data city: cincuenta (50); open data kit: cuarenta (40); opendata: cuarenta (40) y open data institute: cuarenta (40)*.

A través de una lectura crítica de los gráficos anteriores, en diversas regiones del mundo, en distintos idiomas, es común: el manifiesto interés global en la temática objeto de esta investigación.

2.2.3 Datos y tendencias del volumen de búsqueda en internet por ubicación geográfica

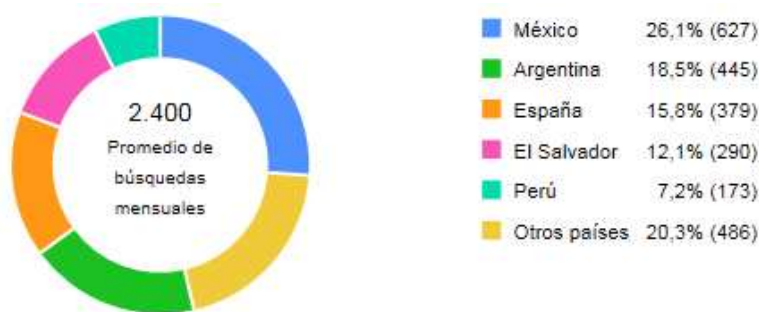
Para analizar el historial de estadísticas, como el volumen de búsqueda de anuncios en la red de redes, utilizaremos el aplicativo AdWords, recupero de <https://adwords.google.com> (URL).

En este caso, segmentaremos por países las consultas –*clics*– realizadas a través del buscador *Google* en el período Junio del año 2014 a Mayo de 2015.

La herramienta arroja un promedio mensual de dos mil cuatrocientos (2400) clics para las palabras clave *Gobierno Abierto*; dos mil novecientos (2900) para *Open Government*; dos mil cuatrocientos (2400) para *Datos Abiertos* y veintisiete mil cien (27100) para *Open Data*.

A continuación, detallamos gráficamente la cantidad de búsquedas en promedio y los porcentajes respectivos por países más relevantes en el período mencionado de doce (12) meses.

GRÁFICO 13. Gobierno Abierto. Tendencia del volumen de búsqueda por país



Fuente: Google. (2015). Recuperado de <<https://adwords.google.com>>.

GRÁFICO 14. Open Government. Tendencia del volumen de búsqueda por país



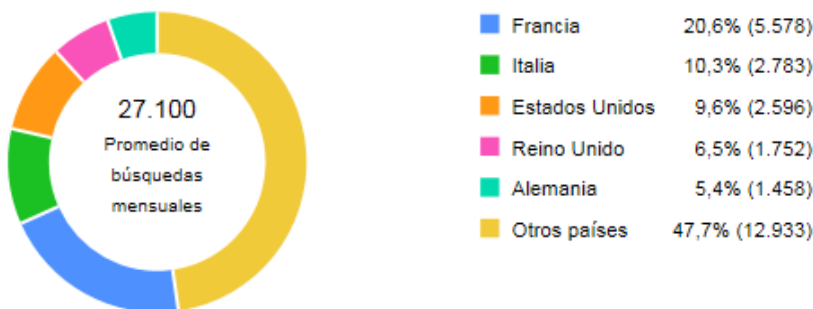
Fuente: Google. (2015). Recuperado de <<https://adwords.google.com>>.

GRÁFICO 15. Datos Abiertos. Tendencia del volumen de búsqueda por país



Fuente: Google. (2015). Recuperado de <<https://adwords.google.com>>.

GRÁFICO 16. Open Data. Tendencia del volumen de búsqueda por país



Fuente: Google. (2015). Recuperado de <<https://adwords.google.com>>.

Podemos inferir que los resultados y las tendencias que reflejan los datos suministrados en los gráficos respectivos, están relacionados con el compromiso y la necesidad de aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales y el creciente interés por parte de la ciudadanía y su participación manifiesta, en relación al aumento global de la demanda de acceso a datos públicos a través de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

2.3 El avance de la apertura de datos en América Latina

La apertura de datos surge como una filosofía de trabajo a efectos de empoderar a la ciudadanía y otorgarles acceso para el uso de datos producidos por entidades públicas, de tal

manera que los puedan usar, almacenar, redistribuir, integrar y reutilizar con otras fuentes de datos. Esta apertura se justifica de modo de favorecer la participación ciudadana, de fortalecer la democracia activa y de ser el motor de innovación para dar la posibilidad de mejorar la eficiencia y eficacia del aparato estatal, las opiniones y recomendaciones de los expertos son relevantes para conocer más profundamente el avance de la apertura de datos a escala regional. “No obstante, la participación efectiva en todos los niveles depende de tres elementos fundamentales: la disponibilidad de información completa y oportuna, el fortalecimiento de los espacios e instancias de participación, y la generación de estrategias que permitan formar y consolidar un ciudadano con una clara conciencia cívica que comprenda el poder que tiene la participación, y asuma la corresponsabilidad en la formulación y ejecución de las políticas públicas.” (Hernandez, 2012, p. 52).

Diversos países han adoptado iniciativa que les permiten avanzar en este sentido. Cabe aclarar, además, que Latinoamérica cuenta con aproximadamente dieciséis mil (16.000) gobiernos locales. “Los temas de agenda en gobiernos locales, pueden reiterarse. La agenda social y de gobierno son probabilísticas; es decir, es probable que los temas se reiteren.” (Furlán, 2015).

Consideramos que resulta de utilidad para la investigación conocer si existen en gobiernos de Latinoamérica plataformas innovadoras para fomentar la colaboración cívica a fin de crear valor público -véase página 12, eje c)-; en ese sentido Pedro Costa menciona,

las políticas de gobierno abierto desarrolladas en la ciudad de São Paulo, en Brasil son un ejemplo regional para describir al resolver problemas prácticos a través de iniciativas como la de “São Paulo Aberta”, iniciativa de la Alcaldía de São Paulo que busca articular, integrar y promover cuatro ejes de gobierno abierto en sus acciones: participación ciudadana, transparencia, innovación tecnológica e integridad. “São Paulo Aberta” procura garantizar, por medio de herramientas innovadoras, que la población participe más y más en la gestión pública, desde la formulación hasta la evaluación de las políticas, y obtenga acceso de calidad a la información pública para ejercer el control social.

También #GabineteAberto es una herramienta de la iniciativa de gobierno abierto municipal, en que expertos en políticas públicas, periodistas de los medios independientes, académicos, movimientos sociales y estudiantes universitarios son invitados a discutir con representantes del gobierno las

políticas públicas de la ciudad en todas las áreas de gestión, centrándose en transparencia, participación ciudadana, integridad e innovación tecnológica. Se transmite en vivo por el portal São Paulo Aberta, y con la participación remota de internautas que pueden enviar preguntas y comentarios por las redes sociales y por el chat del portal, el programa integra el Plan de Metas de la ciudad –meta 116– y consolida el esfuerzo de la alcaldía en desarrollar acciones de gobierno abierto.

(véase apartado Anexo A. Entrevistas. Fichas, g), p. 160).

Asimismo, seleccionar una serie de datos públicos para qué podría servir empíricamente,

lo primero es detectar un problema y relacionarlo al área específica de gobierno, luego los datos públicos deben ser utilizados con inteligencia; es decir, para mejorar los servicios públicos en general, de modo de desarrollar herramientas para lo que actualmente se conoce como: ciudades inteligentes.

(véase apartado Anexo A. Entrevistas. Fichas, g), p. 160).

Un elemento fundamental relativo al concepto “datos abiertos” es el asociado a la existencia de normativa que garantice el acceso a la información de datos públicos por parte de la ciudadanía (véase Gráfico 2. Mapa del marco jurídico de Transparencia Pública, p. 31).

Sin embargo y en este contexto, nos cuestionamos si se dictaron normas legislativas de Acceso a la Información Pública en América Latina en los últimos quince años, señala Juan Cruz Vieyra, que

ha existido un boom de leyes de Acceso a la Información en Latinoamérica en general, a principios de los 2000 eran muy pocos los países que tenían leyes de esta naturaleza, hoy en día prácticamente toda la región tiene estos mecanismos y dispositivos legales para que la sociedad civil y otros actores, el sector privado, etcétera, puedan justamente ejercer su función de rendición de cuentas a partir de solicitudes de acceso a la información.

Para que esa implementación sea efectiva, hay que analizar caso por caso y en cada uno de los países para conocer cómo han asumido esos principios y si los han puesto en práctica.

(véase apartado Anexo A. Entrevistas. Fichas, k), p. 165).

Ahora bien, con la intención más específica de conocer el perfil del gobernante regional en el grado de implicancia, hay un estudio de casos que muestra las tendencias de los administradores públicos en materia del uso de la informática que brindan las TICs, su publicación se realizó en junio de 2015 y Mariana Leytón Escobar nos comenta en qué consiste:

El *Gobernauta Latinoamericano*, es un estudio que con base en big data y entrevistas, analiza el uso que líderes locales hacen de las redes sociales más populares en la región. Comprende un análisis de 407 cuentas de redes sociales que incluyen gobernantes y entidades públicas subnacionales de 61 ciudades latinoamericanas. En total se analizaron 318 cuentas de Twitter y 87 cuentas de Facebook. Durante dos meses se descargó todo el contenido publicado en estas cuentas para hacer un análisis de 74.287 tuits y 15.001 posteos de Facebook.

(véase apartado Anexo A. Entrevistas. Fichas, c), p. 158).

El estudio *Gobernauta* analizó qué temas hablan las alcaldías y alcaldes de la región en redes sociales, y al hacerlo se puso énfasis en averiguar si se habla o no de temas de gobierno abierto, transparencia y participación. El tema de datos abiertos entra en el concepto "gobierno abierto". Los resultados demuestran que alcaldes y alcaldías solo hablan de estos temas un 3% de las veces en redes sociales. Pero hay que notar que eso se refiere a administración local, por lo que la comunicación sobre el tema puede ser diferente a nivel nacional.

Por otra parte, la ciudadanía menciona estos temas en igual proporción y, en los países de habla hispana, el 7.11% de los tuits en que los ciudadanos interactúan con todas las cuentas de Twitter de los municipios, tienen alguna palabra que refiere a los conceptos de participación, transparencia y gobierno abierto.

Con esa tendencia, se puede inferir, también al bucear por la página de la Alianza para el Gobierno Abierto, OGP, que es la organización que está centralizando todos los avances en este tema a nivel global. La mayoría de los países de Latinoamérica forman parte de esta

alianza y han presentado diversos y extensos planes de acción a nivel nacional para alinearse con este tema.

Es importante destacar que el proyecto *Gubernauta.org*, además cuenta con la herramienta de colaboración ciudadana denominada GobAPP (2015); éste es un laboratorio de ideas del Banco Interamericano de Desarrollo –BID– que promueve nuevas formas de gobernar a partir de la co-creación –*crowdcreation*– de soluciones entre ciudadanos y gobiernos y la promoción de nuevas plataformas sociales para el desarrollo. Es una iniciativa que nace junto a once (11) gobiernos de la región y una comunidad de más de sesenta mil (60.000) seguidores.

Existen muchos otros servicios y herramientas de este tipo en todo el mundo.

La co-creación permite a los organismos identificar y entender las necesidades y deseos de los ciudadanos, lo cual facilita la provisión de servicios y soluciones de una manera mucho más efectiva. Se usan comúnmente para resolver problemas que requieren de un conocimiento estandarizado. Esta modalidad aprovecha el conocimiento de muchas personas con el fin de resolver problemas o predecir los resultados futuros o ayudar directamente a la definición de estrategias o políticas públicas.

(Naciones Unidas, 2012, p. 121).

Es importante destacar en la *co-creación* que el conocimiento del conjunto de la ciudadanía supera, por lo general, a aquel que tiene un número determinado de servidores públicos.

La participación y la colaboración ciudadana deben maximizar la creación de valor económico y social, deben impulsar el *capital social* de la comunidad. Entendemos que en su implementación, también existen mecanismos que pueden generar resistencia y obstáculos.

Nos referimos al concepto *capital social* desarrollado por el Doctor en Ciencias Económicas Bernardo Kliksberg (2010) en sus obras “*Más ética, más desarrollo*” y el *best seller* (2011) “*Escándalos Éticos*”, entre otras, y en las que argumenta que la participación es, ante todo, un fin en sí mismo. Implica respetar la misma naturaleza del ser humano que reclama participar. Son aspectos centrales del capital social: el grado de confianza, el compromiso cívico, la capacidad de asociatividad y los valores éticos positivos; estos, crecen y se potencian con la *participación*, la *colaboración* y el beneficio de *iniciativas* como vía de

acción. Tal el caso de la *iniciativa de* la alcaldía de São Paulo, la normativa de acceso a la información pública y el proyecto del perfil del gobernante latinoamericano, ya mencionados.

2.4 Iniciativas públicas de identidad personal

Todas las iniciativas públicas de identificación personal cumplen con diferentes prácticas y grados de complejidad y de fortalezas. Los Registros Civiles comparten como objetivo común, servir a la comunidad y cumplir, como meta primera, reducir el subregistro y, por tanto, facilitar el acceso a derechos mejorando el nivel de vida de la comunidad en general.

2.4.1 Clasificación de los usuarios

Una vez identificado los compromisos gubernamentales en políticas de gobierno abierto conforme los casos mencionados, resulta importante destacar la clasificación de los usuarios de los datos.

Tal como se comprueba en la práctica cotidiana las demandas de información se clasifican en dos grandes grupos **hacia adentro del Estado y hacia afuera del mismo**. En el primero están integrados los **usuarios institucionales gubernativos** quienes pueden demandar información al Registro Civil que usarán para distintos propósitos, tales como aspectos: electorales, de seguridad social, de atención a la salud, a la educación, las migraciones, registración pública, la documentación identificatoria, la seguridad, regímenes impositivos, bancarios, atención a la infancia y a la adolescencia, socialización de riesgos, y muchos otras políticas de acceso a derechos constitucionales, los cuales, a su vez, permiten el ejercicio de otros derechos.

La Administración Pública recurre al Registro Civil por casos individuales. También, puede establecer programas de intercambio de información para formar banco de datos y entrecruzarlos transversalmente.

Por su parte, **el usuario a nivel personal y las organizaciones de la sociedad civil** pueden requerir datos con finalidades específicas, reivindicativas, de promoción de derechos o intereses sectoriales orientadas a la satisfacción de necesidades sociales. Son complementarias al Estado y los mercados: asociaciones, fundaciones, agrupaciones, etc. El Registro Civil, a través de distintos canales habilitados al logro de tales objetivos, les puede brindar lo

solicitado. Por la custodia, guarda, expedición y publicación, según el caso, podría o no –dado que existen trámites de gratuidad–, abonar un arancel fiscal.

Por tanto, los Registros Civiles son de importancia vital en el entramado de la organización social en un momento en que las relaciones de interdependencia entre las instituciones son cada vez más estrechas. Esto origina diferentes concepciones relativas a la dependencia institucional y a la “apertura de datos” a nivel global.

2.4.2 Iniciativas

Diversos países han adoptado iniciativas que les permiten avanzar en políticas de Gobierno Abierto, para ejemplificar analizaremos las acciones implementadas en tal sentido por cuatro (4) países hispanohablantes, cuya mención nos parece importante dada su variedad en el tratamiento del tema: Argentina, Chile, Ecuador y El Salvador.

CUADRO 2. Iniciativas nacionales de identificación personal y gobierno abierto

| País | Organismo | Iniciativa |
|-------------|---|---|
| Argentina | Registro Nacional de las Personas | http://www.nuevodni.gov.ar/ |
| Chile | Registro Civil e Identificación | http://www.registrocivil.gob.cl/ |
| Ecuador | Registro Civil, Identificación y Cedulación | http://www.registrocivil.gob.ec/ |
| El Salvador | Registro Nacional de las Personas Naturales | http://www.rnnpn.gob.sv/rnnpn/ |

Fuente: Elaboración propia.

En los países de **Argentina**, **Chile** y **Ecuador**, los Registros Civiles son órganos administrativos insertos en la organización ministerial, por su parte en **El Salvador** es un órgano autónomo especializado.

Las distintas iniciativas y otros recursos adicionales están relacionados con el impacto del uso de las tecnologías a través de cada una de *plataforma web oficiales* en todos los estudios de casos, a saber:

2.4.3 Casos

2.4.3.1 Iniciativa en ARGENTINA

En **Argentina** en el mes de octubre del año 2009 por Decreto Nacional 1501, el gobierno autorizó el uso de las tecnologías digitales en la identificación de los ciudadanos nacionales y extranjeros como así también en la emisión del Documento Nacional de Identidad.

La innovadora medida, sin antecedentes históricos en el país, materializó las políticas tendientes a perfeccionar el Sistema Documentario Nacional. Para ello, el Registro Nacional de las Personas –ReNaPer–, actualizó los procedimientos identificatorios del registro y clasificación de información relacionada con el potencial humano de Argentina, utilizando elementos técnicos más convenientes a fin de lograr mayor seguridad y eficiencia en las operatorias de captación de datos e imágenes y el archivo de la información.

Así, el Estado Nacional ha desarrollado tecnologías y métodos que permitan dotar al Nuevo Documento Nacional de Identidad –DNI– de un nuevo formato de distintos elementos de seguridad garantizando, además, su legitimidad.

En ese marco, por ejemplo, se ha creado la página *web* denominada *www.nuevodni.gov.ar* en el área del Portal del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, cuyo propósito es *empoderar al ciudadano* para que pueda iniciar el trámite de su Nuevo DNI y Pasaporte de manera *online*, abonar la tasa de servio por esa vía y, hasta solicitar una cita electrónicamente para la captura de los datos biométricos en la oficina física habilitada más cercana al domicilio del interesado.

Además, la página *web* permite unificar consultas que ingresan por distintos canales y ofrecen respuestas con premura. A través de la multicanalidad integrada permite administrar un flujo de intercambio en forma unificada. La plataforma brinda acceso a las principales redes sociales: Facebook, Flickr, Instagram, Twitter y YouTube.

2.4.3.2 Iniciativa en CHILE

En **Chile**, el Portal de Datos Abiertos del Registro Civil e Identificación (<http://www.registrocivil.gob.cl/>), es un ejemplo de un espacio virtual que facilita el acceso de información de manera activa y dinámica, estableciéndose como una ventanilla única de atención al ciudadano.

En la actualidad están disponibles conjuntos de datos sobre “estadísticas con enfoque de género”, el Registro Civil dentro de su ámbito de competencia y para aportar a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y equitativa brinda información sobre las principales actuaciones que fueron realizadas durante los últimos años en ese organismo.

La información disponible para uso público, pretende que sirva de base para estudios, análisis y proyecciones del comportamiento social; con ello, la Dirección del Registro Civil chileno pretende contribuir indirectamente a la elaboración de estudios de investigación de colegios y universidades, además, es una manera que posee la institución dependiente del Ministerio de Justicia para aportar a la construcción y desarrollo de políticas públicas, como al fortalecimiento de programas sociales, que tiendan a disminuir las brechas conducentes a la equidad y posterior igualdad de género.

Conforme nos da a conocer la Unidad de Atención al Ciudadano, a través de la Oficina Internet del Registro Civil e Identidad de Chile (2015), la cantidad de accesos al portal chileno en el año 2014 fue de 1.258.721 visitas y, aseguran que observan una tendencia de largo plazo al aumento de la oferta de trámites en línea y una mayor participación ciudadana a través de los canales virtuales.

2.4.3.3 Iniciativa en ECUADOR

En el año 2006 el Registro Civil, Identificación y Cedulación –DGRIC–, identificó en un estudio, que las oficinas del Registro Civil de **Ecuador** compartían problemas de ineficiencia como un obstáculo importante para que el organismo administrativo pudiera desempeñar sus funciones adecuadamente. El otro problema fundamental identificado en el organismo era que la tasa de subregistro y las inscripciones tardías de nacimiento presentaban datos abrumadores y ello, era un factor clave de exclusión social del ciudadano ecuatoriano.

En el año 2007 comenzaron con la reestructuración administrativa, la tecnología era obsoleta, las oficinas presentaban visibles descuidos por parte del gobierno y el personal disponible no contaba con la suficiente preparación para la avanzar en la modernización estatal, además un problema adicional, los funcionarios del Registro Civil cometían actos de peculado y corrupción debido a que había contacto directo con efectivo en las oficinas del Registro. Posteriormente, con la *Nueva Constitución Nacional* presentada por Asamblea Constituyente el 25 de julio de 2008, aprobada en Consulta Popular el 28 de septiembre y vigente desde su publicación en el Boletín Oficial 449 el 20 de octubre de 2008 y luego, en

2009 el *Plan Nacional de Buen Vivir 2009-2013* presentado por el presidente Rafael Correa, el Registro Civil, entre otras dependencias estatales, debían resolver los inconvenientes identificados con problemas de la ineficiencia como un obstáculo importante para que el organismo pudiera desempeñar sus funciones correctamente.

Los principales retos de la DGRCIC ha sido principalmente: (i) la ausencia de una estrategia de capacitación para el personal, quienes contaban con una baja preparación para asumir las funciones administrativas, y tecnológicas, necesarias para un registro civil moderno y eficiente; (ii) un marco legal arcaico para atender los retos actuales del registro; (iii) tecnología obsoleta; (iv) ausencia de los mecanismos de auditoría avanzada, lo que deja a la entidad expuesta a actos de corrupción y de malos manejos administrativos.

(Banco Interamericano de Desarrollo, 2008, p. 1).

Antes del proceso de modernización, en palabras propias de funcionarios en Ecuador, el Registro Civil “*era la peor institución pública que había en el país*” (Rodríguez, 2010). Por ello, para combatir tales inconvenientes, se implementó en el año 2007 el llamado proceso de *Magna de cedula* primeramente en Quito, donde se encuentra el cuarenta (40) por ciento de la población y en el que se inició una modernización de la infraestructura civil y tecnológica. En dicha fase, el Registro Civil optó por el slogan “*brindar servicios de calidad con calidez*”.

El proceso, ha ido acompañado de la articulación de una buena tecnología en el que se ha considerado la construcción de edificios inteligentes y de la provisión de unidades móviles para combatir el subregistro de nacimientos. Además, la nueva cedula cuenta con un *chip* electrónico y dispone de dieciséis (16) niveles de seguridad que garantizan en forma segura la identidad del usuario.

El funcionario público, dentro de esta nueva fase de registro, ya no tiene que manejar dinero, sino que se efectúan las transacciones a través de un banco que se encuentra en las oficinas y esto, asimismo, ha sido un gran avance en la lucha contra la corrupción en el país.

En este marco, en la página web del DGRCIC (<http://www.registrocivil.gob.ec/>) el Director General, entre otras actividades, anuncia y publicita anualmente a la ciudadanía la “rendición de cuentas” de la gestión y el trabajo institucional cumplido. Además, dicha actividad se realiza a través del canal presencial haciendo extensiva la invitación a toda la población –multicanalidad–.

El sitio web también cuenta, desde el año 2013, con información administrativa, legal, financiera, operativa, de planificación institucional, de regulación y control, como así también la declaración jurada patrimonial del Director General. Todo ello, suministrado para dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP– que plantea la participación ciudadana y el derecho de acceso a la información relacionada con asuntos públicos, para ejercer un efectivo control y exigir la rendición de cuentas a las instituciones gubernamentales o aquellas que perciben recursos estatales.

2.4.3.4 Iniciativa en EL SALVADOR

En **El Salvador**, el 16 de enero de 1992, tras doce (12) años de guerra civil, se suscribió un *Acuerdo de Paz de Chapultepec* entre el gobierno y la guerrilla, en el mismo se formularon diversas reformas políticas y sociales. En ese tiempo muchos de los libros registrales fueron destruidos por el conflicto armado y, además, por distintos fenómenos naturales de fuertes magnitudes que han asolado al país con terremotos y huracanes.

En el año 2000, el Registro Nacional de las Personas Naturales –RNPN–, con el apoyo internacional de la Agencia Internacional para el Desarrollo –AID–, y en base al Acuerdo de Paz de 1992, realizó el proyecto denominado *Puesta en Marcha del Registro Nacional de Personas Naturales*. El propósito principal del proyecto tuvo como objetivo la sustitución de la cédula de identidad por el Documento Único de Identidad, permitiendo además, la construcción de padrones electorales actualizados y confiables.

La importancia de las buenas prácticas en la creación del RNPN permitió modernizar la inscripción de las personas a través de las tecnologías de la información y facilitando la conservación y expedición de documentos de identidad con una base de datos confiables.

El sistema de consulta de la réplica de la base de datos se originó con la intención de recaudar su funcionamiento a las necesidades que el país tiene, en el marco del gobierno electrónico enfocado a un proceso de modernización de las instituciones públicas. Dentro de este contexto, la institución ha trabajado en torno a una agenda de sistema de base de datos se concluya en el 2014.

La finalidad de iniciar con todo este proceso, está orientada a aprovechar las tecnologías de la información y comunicaciones, para la transformación de la gestión pública con servicios ágiles, oportunos y eficientes, para todos los habitantes del país.

(Organización de los Estados Americanos, 2011, p. 28).

En ese contexto, otro destacado avance con el compromiso de transparencia y participación ciudadana es el Portal del Registro Nacional de las Personas Naturales del Gobierno del país, además de conocer la historia institucional, estructura, ubicación de las oficinas de atención, horarios, requisitos y estadísticas el sitio web posibilita al ciudadano diferentes herramientas para que pueda expresarse y compartir sugerencias, quejas o comentarios.

El sitio web <http://www.rnppn.gov.sv/rnppn/> cuenta con la Sección “*Gobierno Abierto. Información Pública*”, allí es posible solicitar información al organismo vía digital, aporta datos de contacto de la oficina “Oficina de Información” para realizar consultas presenciales, telefónicas o por correo electrónico. La Sección “*Transparencia*” cuenta con un enlace para realizar “denuncias”, el mismo interroga: ¿Tiene una queja o reclamo?

Lo más novedoso de la página es un *ranking institucional* desarrollado a efectos de dar cumplimiento a los estándares de transparencia y la exposición al público de información en cada uno de los sitios del órgano ejecutivo nacional. El *ranking web 2014* se encuentra actualizado al 08 de noviembre de ese año. Al seleccionar todos los estándares de información, el Registro Nacional de Personas Naturales obtiene una nota final de nueve con setenta y ocho (9,78) sobre un total de diez (10) puntos de calificación.

El Tribunal de Ética Gubernamental –TEG–, suscribió un convenio el 24 de febrero de 2015 con el RNPN con el objetivo de proporcionar colaboración para que el TEG pueda visualizar los datos del Documento Único de Identidad –DUI– y las partidas de nacimiento por medio del Sistema de Verificación y Obtención de Datos del RNPN, facilitando de este modo la labor institucional como ente rector de la ética pública y, además, establecer la normativa conforme a la cual se llevará a cabo la verificación y obtención de los datos, garantizando la seguridad y confiabilidad de los mismos.

Con el propósito de salvaguardar en todo momento el derecho a la intimidad de la información de los ciudadanos, el TEG tendrá acceso para la visualización única y exclusivamente a los datos que proporciona el DUI, tales como nombre del ciudadano, identidades (conocido por), fotografía, lugar y fecha de nacimiento, número de matrícula y nombre de los padres. En el caso del Sistema de Verificación de la Partida de Nacimiento, se podrá consultar todos los campos, sin excepción.

En definitiva, en cada uno de los casos nacionales mencionados son ejemplos de la evolución de la agenda de datos abiertos que sectores del gobierno asumen como promotores de la apertura de datos. Maximizando las ventajas y minimizado los obstáculos se han creado nuevas oportunidades para los ciudadanos y las organizaciones –usuarios–, ayudando a resolver importantes problemas públicos y fundamentalmente acercando y empoderando a los identificados por Estado y a éste con otros organismos, para obtener información segura y actualizada en el entrecruzamiento de datos personales.

CUADRO 3. Gobierno Abierto en el sistema de Registro Civil

Las iniciativas de gobierno abierto que están directamente relacionadas al organismo Registro Civil, como vimos anteriormente en los cuatro (4) casos, cuentan con instrumentos concretos. Para hacer operativas las iniciativas públicas, debemos también identificar las ventajas y obstáculos para adoptar la estrategia.

| VENTAJAS | OBSTÁCULOS |
|---|--|
| El Registro Civil es clave en los derechos que poseen las personas a estar registradas e identificadas. | Si las personas no son visualizadas jurídicamente pierden derechos tales como el de inclusión social. |
| El Registro Civil es una fuente fiable de información actualizada de nacimientos, matrimonios y defunciones, entre otros. | Los países que no cuentan con un sistema de Registro Civil que funcione correctamente, solo tienen una idea aproximada del tamaño de su población. |
| Los Registros Civiles deben contar con legislación actualizada y registros accesibles para la población urbana y la rural. | Existen territorios que carecen de infraestructura para hacer efectiva la obligación de registro e identificación. |
| Datos abiertos: Los datos que produce el Registro Civil deben tender a su apertura, salvo aquellos protegidos por ley. Los datos son requeridos por usuarios individuales e institucionales para generar información de relevancia. | Datos cerrados: Por lo general, la información que produce el Registro Civil no es utilizada adecuadamente para desarrollar políticas públicas. |

| | |
|---|---|
| <p>Gobierno abierto: En las sociedades democráticas, las políticas de Gobierno Abierto acercan a la ciudadanía y aportan valor público. Construyen transparencia, promueve la participación, la colaboración y la innovación.</p> | <p>Gobierno cerrado: Las políticas de Gobierno Cerrado hacen inaccesible la información pública. Construyen un Estado poco confiable e ineficiente. No empodera al ciudadano y a las instituciones.</p> |
| <p>Las tecnologías son una herramienta para dar a conocer datos públicos en formato abierto y bajo licencias de <i>software</i> libre.</p> | <p>Sin la aplicación de las TICs, resulta difícil diseñar estrategias de accesibilidad a la documentación idento-registral y dar respuestas de solicitudes en el menor plazo posible de tiempo.</p> |

Fuente: Elaboración propia.

Un Registro Civil abierto es aquel que es: **seguro** –datos personales y estadísticos ciertos–; **íntegro** –posee todos los actos y hechos vitales registrados–; **accesible** –la población tiene facilidades para registrar sus datos filiatorios y solicitar documentos–; **confiable** –los usuarios institucionales y personales creen en él–, y **oportuno** –las inscripciones deber realizarse en el marco de los plazos legales y dar respuestas a las solicitudes en el menor tiempo posible–. Todo ello genera información de **valor** público.

Como referenciamos anteriormente, hay Registros Civiles en América Latina que han avanzado más allá del mero acceso de datos e iniciativas de identificación personal, han demostrado que producen cambios importantes no solo en el sector público, sino que están generando sinergias en la innovación y el emprendimiento. Así, los ciudadanos pueden acceder a los datos públicos, y pueden usarlos en términos comerciales; este modelo permite que se generen emprendimientos en torno a esos datos. Por su parte, el Registro Civil debe contar con metodologías claras que provean de una guía de información para acelerar la liberación de datos hacia la sociedad, y que ésta los demande para poder reutilizarlos. En síntesis, los datos existen pero a veces no son dados a conocer, sumado a ello, la ineficacia del soporte papel para alcanzar esos propósitos.

2.5 Utilidad de la apertura de datos e información

A lo largo de la presente investigación no deben quedar dudas sobre la utilidad de la apertura de datos públicos, una metodología que avanza a nivel global y que el Registro Civil la debe hacer suya. En ese afán, transcribimos resumidamente los cuestionamientos que dan respuestas los destacados especialistas y que aclaran con precisión en respuestas que hacemos nuestra, a continuación.

¿Cuál es la utilidad de abrir los datos del Registro Civil? para dar respuesta a este cuestionamiento, dialogamos especialmente con el Lic. José Luis Tesoro, que nos dice lo siguiente: “por supuesto que podemos enfatizar en su utilidad para orientar las políticas públicas y la indagación empírica en diversos sectores (por ejemplo: nutrición, estimulación precoz, educación, salud, asistencia social, migraciones, hábitat, trabajo, cultura, seguridad, etc.).” (véase apartado Anexo A. Entrevistas. Fichas, e), p. 159).

Algunos de los ejemplos que se inician empíricamente con la selección de datos para su apertura necesitan del análisis de criterios de valor –para actores internos y externos–, costos para publicarlos y mantenerlos, y riesgos asociados a su publicación y legalidad (véase apartado 3.4 Potencialidad de la producción de datos del Registro Civil. Convenios interinstitucionales y aportes, p. 107).

Como respuesta a la misma pregunta, consultamos al Sociólogo Jorge López-Bachiller Fernández, Asesor y Gerente del programa MuNet eGobierno de la Organización de los Estados Americanos –OEA–, a fin de conocer su opinión del tema en estudio para el gobierno local.

La mayoría de los registros en Latinoamérica tienen como mandato garantizar la privacidad de la información de los ciudadanos, no pudiendo vender o comerciar dicha información.

Hay información restringida que solo puede conocer el Registro, como son por ejemplo los datos personales, pero hay otra información que es pública como el número de nacimientos, matrimonios o defunciones. Igualmente el número de certificaciones de declaración de domicilio solicitadas o el número de certificaciones de supervivencia, etc.

Todos estos datos se pueden desagregar por municipio, comunidad, barrio, cantón, por sexos o edad.

El Registro puede abrir todos estos datos los cuales pueden servir para ciudadanos particulares que quieren conocer cómo se comportan otros ciudadanos y que servicios necesitan, pero también para investigadores, organizaciones, estudiantes, que necesitan saber cómo estos datos van aumentando o disminuyendo año a año y cómo se comporta la población.

Igualmente permitirá tener información sobre que municipios de la provincia, barrios o colonias tienen más nacimientos, o defunciones, etc.

Los datos abiertos dan mayor oportunidad para conocer de cerca la provincia y su comportamiento en hechos vitales como los mencionados y de esa forma fomentar la participación ciudadana para juntos hacer el desarrollo de Santa Fe.

(véase apartado Anexo A. Entrevistas. Fichas, h), p. 161).

El Análisis N° 132 del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento, refiere respecto a la situación de los datos personales,

Es necesario diferenciar entre los datos personales, que consisten en la ‘información de cualquier tipo referidas a personas físicas o de existencia ideal determinadas o determinables’, y los datos personales considerados sensibles, entendidos como los ‘datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o la vida sexual’ (Ley 25326). Sólo éstos últimos datos están contemplados por el régimen de excepción.

(Elena y Pichón Rivière, 2014, p. 6).

Tal como mencionáramos anteriormente, para el caso “CIPPEC c/ Estado Nacional – Ministerio Desarrollo Social – decreto 1172/03 s/ amparo ley 16986”, la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (2014) estableció la distinción entre datos personales y datos sensibles. Asimismo, señaló que “la divulgación de datos personales no afecta la intimidad o el honor de las personas y tampoco significa una forma de intrusión arbitraria” (pp. 2, 32 y

40). Además, indicó que los poderes públicos no pueden negarse a brindar información de carácter personal.

Para conocer ¿Cuál sería la utilidad de la apertura de información del Registro Civil de Santa Fe?, el señor Director de Participación Social y Ciudadana, Unidad de Desarrollo Político y Fomento Cívico de la Secretaría de Gobernación –SEGOB– de México, Rubén Martínez Sánchez, responde preliminarmente que:

Sí, es muy útil y enfatiza en que la apertura de información es uno de los primeros niveles y requisitos para facilitar la participación en las políticas públicas, nos sugiere, además incorporar al presente trabajo el artículo quinto de la “Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública” aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado en Lisboa, Portugal el 25 y 26 de junio de 2009.

(véase apartado Anexo A. Entrevistas. Fichas, f), p. 159).

Es necesario retroceder en el tiempo para mencionar directrices globales que también contextualizaron políticas de gobierno abierto y buenas prácticas. Por mencionar algunas de autoría del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo –CLAD–:

- La *Carta Iberoamericana de la Función Pública*, aprobada por la V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 26 y 27 de junio de 2003.
- El *Código Iberoamericano de Buen Gobierno*, respaldado por la XVI Cumbre Iberoamericana, Montevideo, Uruguay, 23 de junio de 2006;
- La *Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico*, aprobada por la XVII Cumbre Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, Pucón, Chile, 31 de mayo y 1º de junio de 2007;
- La *Carta Iberoamericana de Calidad de la Gestión Pública*, aprobada por la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. San Salvador, El Salvador, 26 y 27 de junio de 2008.

Por otro lado, Ricardo Piana, autor del trabajo titulado *Open Gov ¿Qué hay de nuevo, viejo?*, da respuesta a distintos interrogantes que en tal sentido, son precisamente los que nosotros nos planteáramos en el transcurso de esta investigación:

¿Y qué hay de nuevo entonces? ...los postulados de transparencia, participación y colaboración no son nuevos y están presentes desde hace varios años, junto con otros que consideramos más trascendentes como el principio del ciudadano como eje de las políticas públicas, en las Cartas Iberoamericanas de buen gobierno que suscribieron los presidentes de Iberoamérica.

¿Puede decirse que los postulados de transparencia, participación y colaboración sean nuevos para la teoría de la democracia? Es cierto que ocupan, cada vez más, un aspecto fundamental del debate de la democracia mientras que otros elementos, antaño centrales, como la representación, los partidos políticos o la idea del bien común, son menos relevantes pero de ninguna manera pueden identificarse como elementos nuevos (ver, en otros, Dahl, 1989; Sartori, 1989; Barbel, 1984; Offe, 1988; Dworking, 2006; Schmitter, 1994, entre muchos otros).

¿Pero por qué aparecen como ‘nuevos’? Porque en la práctica aún no se han implementado plenamente y en las instituciones, no sólo las de la democracia, encuentran fuerte resistencia.

(Piana, 2013, pp. 313-325).

Por los conceptos vertidos en el artículo “*Registro Civil, digitalizando la burocracia?*”, publicado en su blog, consideramos importante entrevistar a su autor, Alejandro Barros (2015), de modo que ampliara su opinión. El experto reafirma su sentir a través de la crítica que realiza a la burocracia estatal.

Sin embargo, afirma Barros que:

la apertura de datos públicos facilita el proceso de toma de decisiones para el mejoramiento del Estado, siempre y cuando esos datos públicos se sustenten en los ocho (8) principios de los datos abiertos, cosa que pasa rara vez, un ejemplo de ello es lo que ocurre con la Contratación Pública, en la medida que esa data tenga esos atributos, podrá ser utilizada en procesos modernizadores estatal.

Hay ejemplos interesantes de políticas públicas que se encuentran a la vanguardia del proceso de institucionalización del concepto de gobierno abierto, a nivel de gobiernos locales (algunos municipios de la región) y lo que hacen algunos organismos de la sociedad civil, tal es el caso de Ciudadano Inteligente (2011) en Chile, un proyecto sustentado en promover la transparencia para propiciar el establecimiento de una cultura de acceso a la información pública y de reutilización de los datos abiertos; impulsar la rendición de cuentas desarrollando mayores y mejores mecanismos que permitan privilegiar el interés colectivo por sobre los intereses individuales y, fortalecer la participación ciudadana efectiva y fomentar la acción colectiva, consolidando así democracias más representativas y deliberativas.

(véase apartado Anexo A. Entrevistas. Fichas, i), p. 162).

Asimismo, es crítico al considerar que los Registros Civiles de Latinoamérica presentan condiciones potenciales para implementar políticas relacionadas al gobierno y datos abiertos. Reflexiona,

no tienen muy buenas condiciones, ya que la mayoría de los registros civiles en la región y conozco a varios, sustentan su trabajo en la lógica del papel, muchas de estas organizaciones son muy antiguas y sus registros históricos se basan en registros en papel, algunos han hecho el esfuerzo de digitalizar la historia, pero son esfuerzos acotados. Por otra parte su modelo de negocio se basa en la 'venta' de productos que tienen una lógica de papel, por eso les cuesta tanto modernizarse.

(véase apartado Anexo A. Entrevistas. Fichas, i), p. 162).

La apertura de los datos del Registro Civil, así como la de otros entes gubernamentales, es a nuestro entender importante por múltiples razones, las más importantes son: convertir a este organismo público en una unidad de organización más eficiente y efectiva a través de la participación y colaboración de la ciudadanía; mejorar la toma de decisiones de los usuarios quienes pueden basarse en información que anteriormente no estaba disponible; generar valor económico adicional al sector privado, el cual puede desarrollar nuevos usos y aplicaciones de la información disponible; aportar elementos que posibiliten un control externo para evitar la corrupción y el uso indebido de los fondos públicos; evaluar más ajustadamente la economía, la eficiencia y la eficacia.

Si el Registro Civil que recompila y produce grandes volúmenes de datos cumple con los objetivos institucionales que le dieron origen, y las condiciones mencionadas, podemos afirmar que las políticas de Gobierno Abierto acompañan el desarrollo de un Registro Civil **transparente, participativo y colaborativo**. Así, **eficiente y eficaz** desempeña un rol estratégico y clave dentro del contexto de la sociedad actual a través de la implementación de políticas públicas democráticas.

En fin, el Registro Civil y cualquier otro organismo público o privado debe participar activamente de los *cambios* que propone el gobierno abierto, entre ellos; la difusión de una cultura participativa en el mundo cada vez más conectado y, una necesidad de colaboración de los gobiernos y administraciones públicas con más actores para solucionar problemas sociales a través del debate y el diálogo constructivo. Han aparecido nuevas formas de comunicación basadas en TICs y se está desarrollando una sociedad y Estado abierto en red a nivel global sobre todo a través del uso de las redes sociales y las nuevas tecnologías para construir un lenguaje común y llegar a acuerdos. Además, pretende reducir las zonas de opacidad a través de la divulgación de datos accesibles, seguros y abiertos.

La propuesta de desarrollo de un Registro Civil Abierto es un desafío que sugiere mayores grados de institucionalización y atender con una visión sistémica el gobierno abierto; para ello, es preciso describir los principales retos del servicio registral a partir de la revisión del concepto de gobierno con datos abiertos y explorar iniciativas concretas.

CAPÍTULO III. INICIATIVAS QUE PUEDEN FACILITAR LA IMPLEMENTACIÓN DE DATOS ABIERTOS EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

Los Estados requieren articular y alinear distintas acciones en sus esferas de gobierno –y el gran número de organismos que lo componen–, cada uno en el ejercicio de sus respectivas competencias, de manera de asegurar el logro de los objetivos y metas de conjunto que contribuyan a equilibrar las oportunidades de desarrollo. En este escenario para que las políticas públicas se mantengan coordinadas hasta llegar a la ciudadanía, se requieren poner en juego herramientas eficaces de coordinación entre los niveles de gobierno y las entidades que componen las organizaciones estatales.

Como mencionamos anteriormente, la interoperabilidad del gobierno *online* debe contemplar una aproximación holística; es decir, desde diversas interacciones a través de los **dominios de interoperabilidad** (Ramírez-Alujas, 2013, pp. 66-68), que permiten determinar servicios digitales integrados. Consideramos relevantes las definiciones de al menos cuatro (4) de ellos, a saber:

- **Organizacional.** A los mecanismos que establecen la forma de colaboración entre las dependencias y entidades para asegurar la coordinación y alineación de los procedimientos administrativos que intervienen en la provisión de los servicios de gobierno digital;
- **Legalidad.** Las dependencias y entidades en el intercambio de datos o información contenido en sus sistemas o aplicaciones para la prestación de servicios digitales deberán ajustarse a las disposiciones aplicables, de la misma manera que sucede en el intercambio de información por medios físicos;
- **Semántica.** A la capacidad que garantiza el significado preciso de la información para que pueda ser utilizada por cualquier sistema o aplicación;
- **Técnica.** A las especificaciones técnicas que garantizan que los componentes tecnológicos de los sistemas de información están preparados para interactuar de manera conjunta.

En este capítulo abordamos los dominios mencionados y expresamos la reciente voluntad política en la provincia de Santa Fe de ir acompañando con el marco normativo el derecho de acceso a la información pública y, en una breve reseña histórica la importancia que reviste el Registro Civil santafesino como organismo productor de datos, conocer la utilidad de los mismos, la consulta a expertos en Gobierno Abierto servirán de guía para dar

respuestas a nuestros cuestionamientos, que a su vez serán respuestas concretas para conocer si el Registro Civil prevé y diseña información relevante con vistas a la implementación de la creación de valor económico y social. Ejemplos prácticos ilustrarán la necesidad de mejorar la gestión de los datos públicos, por último describiremos parte del ecosistema de medios digitales de comunicación del gobierno de Santa Fe y analizaremos la información que brinda la *web* oficial del Registro Civil.

La primera edición del Plan Estratégico de la Provincia de Santa Fe fue realizada en el año 2008, el mismo contó con la participación de miles de santafesinos a través de asambleas ciudadanas. Luego de un proceso de evaluación y actualización de proyectos, a fines del año 2012, el gobierno presentó el Plan Estratégico Provincial, Visión 2030.

En los últimos años la administración pública santafesina, se ha caracterizado por el compromiso con la modernización del Estado y el buen gobierno: la transparencia en la gestión, la rendición de cuentas –*accountability*– y la eficiencia son así ejes esenciales en la administración de las cuestiones públicas. Esta decisión estratégica intenta ser concretada tanto en el plano normativo, como en la gestión cotidiana de los recursos públicos.

El primer paso en este sentido fue la creación de la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el Decreto N° 1882/08 que estableció sus misiones y funciones referidas y su ámbito de actuación.

Posteriormente, desde el Poder Ejecutivo –en reconocimiento del principio republicano de gobierno establecido en el artículo 1° de la Constitución Provincial–, dictó el Decreto N° 0692/09 de regulación del mecanismo de *acceso* a la información pública. A partir de entonces, el dar a *publicidad* los actos de gobierno y la transparencia activa del accionar de la administración se presentaron como una obligación para las autoridades y funcionarios provinciales. Esta última normativa, que entró en vigencia el 9 de noviembre de 2009, apunta a contar con una herramienta que sirva para asegurar la transparencia de la gestión de gobierno, la construcción de mayores niveles de participación y el conocimiento de diversos hechos del ámbito público que permitan la profundización de la democracia. En el período 2011 a 2015 se tramitaron un mil ochocientos treinta y un (1831) pedidos de acceso a la información. En el transcurso de los mismos años se crearon ocho (8) centros de digitalización en distintas reparticiones provinciales, y uno como prueba piloto para promover la publicación de normas internas –resoluciones, disposiciones, dictámenes– en la *Biblioteca Digital de Normativa*, transferencia electrónica autorizada por Decreto provincial N°

3010/2014. Se publicaron más de un mil ochocientos (1800) resoluciones, más de ciento cincuenta (150) disposiciones de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, más de tres mil cien (3100) del Instituto Autárquico de Obra Social –IAPOS– y veinticinco (25) dictámenes.

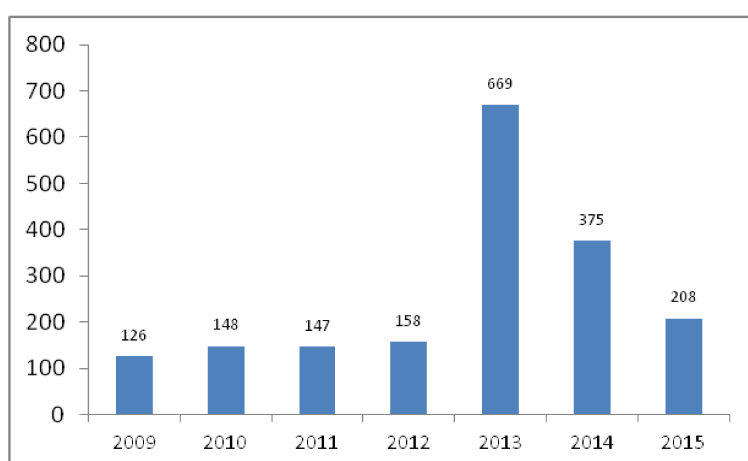
En el año 2012, la provincia de Santa Fe se incorporó como miembro asociado a la Red de Transparencia y Acceso a la Información –RTA– a través de la Dirección de Anticorrupción (véase el apartado 1.1.1 Transparencia, p. 29), además en el año 2014 la provincia creó junto a otras autoridades subnacionales la “Red Federal de Acceso a la Información”, un espacio de intercambio entre organismos y/o entidades públicas que desarrollan la supervisión en funciones de transparencia y el derecho de acceso a la información pública en Argentina.

Para conocer la evolución y situación actual de los pedidos de acceso a la información en la provincia de Santa Fe, la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público –DPAyTSP–, nos da a conocer que a los fines metodológicos, las solicitudes son clasificadas en dos (2) grandes categorías: “pedidos de información pública” y “pedidos de datos personales”. En cuanto al orden y estado del trámite en esos pedidos, se definieron las categorías: “tramitados”; “no admitidos” y “desistidos”.

Si bien desde la creación del organismo hasta fines de 2015 no se han realizado pedidos concretos de acceso a la información que involucre al Registro Civil –es común que los usuario lo soliciten directamente a la unidad de organización–, resulta útil conocer algunos guarismos para darle interoperabilidad a los datos. En relación a la evolución histórica, los pedidos registrados por la DPAyTSP se distribuyeron temporalmente de la siguiente manera:

Evolución histórica de los pedidos de acceso a la información por año

GRÁFICO 17.



CUADRO 4.

| Año | Total de pedidos |
|--------------|------------------|
| 2009 | 126 |
| 2010 | 148 |
| 2011 | 147 |
| 2012 | 158 |
| 2013 | 669 |
| 2014 | 375 |
| 2015 | 208 |
| Total | 1831 |

Fuente: DPAyTSP (2015). Informe sobre pedido de acceso a la información en la provincia de Santa Fe.

Del total expresado, el cincuenta y seis por cien (56%) representa el pedido de *datos personales*, mientras que el cuarenta y cuatro por cien (44%) restante manifiesta el pedido de *información pública*. El primero de ellos son solicitudes de información relativas a los datos personales del requirente o aquellas personas respecto de la que el solicitante puede demandar aún cuando no sea propia, de conformidad a lo establecido en el artículo 14° ítems 1) y 4) de la Ley Nacional 25326; el segundo, hacen referencia a toda constancia documental conforme lo establece el artículo 6° del decreto provincial 0692/2009.

Asimismo, la DPAYTSP identificó que los pedidos de *información pública* fueron solicitados en su abrumadora mayoría por *particulares*, le siguen los *actores políticos*, y en menor escala los representantes de *organizaciones de la sociedad civil*, los *empresarios*, los *académicos*, los *periodistas* y los representantes de *entidades públicas no estatales*, entre otros. Con ello se evidencia que los usuarios de datos existen, pareciera necesario desarrollar estrategias para mejorar la oferta y desarrollar la demanda a través de campañas públicas de concientización para maximizar la búsqueda activa de éstas herramientas.

Por otro lado, el Gobierno provincial participó, por primera vez, de la organización del evento denominado Social Media Day (2014), que tuvo lugar en la ciudad de Rosario el día 14 de noviembre. Durante la jornada se sucedieron paneles y charlas a cargo de especialistas, quienes brindaron aplicaciones útiles para gestionar redes sociales de organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil, medios y profesionales. Este encuentro es uno de los más destacados de Latinoamérica sobre marketing y comunicación en redes sociales.

En Argentina, sus ediciones anteriores fueron realizadas en las ciudades de Buenos Aires, Mendoza y Córdoba. *Digital Interactivo*, desarrolladores de ésta iniciativa, tienen proyectada una próxima edición del *Social Media Day*, nuevamente en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

El Gobierno de la provincial, a través de *Gobiern@ –Escuela de los Municipios y Comunas de provincia de Santa Fe–*, impulsada por la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas, en el marco del proceso de reforma y modernización del Estado provincial, bajo las actividades de innovación institucional y nuevas prácticas que propone el Plan Estratégico Provincial, Visión 2030, organizó el 1° de junio de 2015 el Seminario presencial “Gobierno Abierto y Redes Sociales: nuevos temas de agenda para la gestión pública local” en la ciudad capital brindando muestras del impulso y la importancia de la temática en estudio para la actual gestión de gobierno.

Los acuerdos estratégicos y la organización de eventos muestran el interés manifiesto del gobierno por actualizar y modernizar sus acciones de comunicación con la sociedad. Todo esto, en consonancia con una visión multiescalar.

A continuación, presentamos algunas características que posee el Registro Civil en su sistema de información, para sistematizar experiencias concretas que avalen la publicación de datos abiertos.

3.1 El Registro Civil de Santa Fe un caso especial.

En el estudio del presente caso, describimos las principales características del entorno, una serie de indicadores de referencia que completan la información básica provincial y los casos de gobierno abierto analizados anteriormente por países.

Con el transcurso de la Edad Contemporánea –fines del Siglo XVIII en adelante–, ha llegado el crecimiento de los grupos humanos geográficamente numerosos y dispersos, acrecentado por el desarrollo del transporte y el consumismo, estos acontecimientos a escala mundial buscan en el derecho asegurar principios jurídicos de unión, libertad e igualdad. En Argentina, estos principios fueron consagrados por la Constitución Nacional de 1853, cuyos congresales se reunieron en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

El *Registro Civil e Inspección de Justicia de Circuito y Comunal* de la provincia, actualmente dependiente del *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos* del Gobierno de Santa Fe, se creó por ley el 4 de enero del año 1899 con el propósito de documentar los actos o hechos que dan origen o modifican el estado civil o capacidad de las personas.

Respecto a los derechos civiles y como se expresa en el inicio de la destacada “Memoria” del primer año de funcionamiento del Registro Civil de la provincia –01 de marzo al 31 de diciembre–, elaborada por el primer Director General de la unidad de organización, D. Ulises Mosset.

La importancia de esta institución... es bien grande, pues por los actos que en sus Registros se inscriben se constatan y legalizan, de una manera uniforme, los hechos que determinan el estado civil de las personas,... y, es sabido que los derechos civiles... se modifican y extinguen en las tres épocas principales de la vida del hombre: el nacimiento, el matrimonio y la muerte.

(Mosset, 1899).

Así, desde su nacimiento la repartición intenta garantizar, ante una *sociedad* y un *Estado* que crecían y se organizaban, la filiación de las personas y de las familias para el ejercicio de los derechos civiles y comerciales.

El Registro Civil, ha ido evolucionando tanto en técnicas registrales cuanto en los equipamientos y en los elementos para trabajar, haciéndose más dinámico en el desarrollo de las tareas diarias, integrando junto al Registro Nacional de las Personas, dependiente del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación –Ley 17671 del año 1968–, un órgano de captación, registración, conservación, clasificación de las personas.

En 1983 con la recuperación de la democracia en la República Argentina, el funcionamiento de la Administración Pública inició una etapa que podemos reconocer como un cambio paradigmático.

En 2008 se promulgó al Ley nacional 26413, –deroga el Decreto Ley 8204/63–, que establece que todos los actos o hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y capacidad de las personas deberán inscribirse en los Registros de las Provincias, de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actualmente, con una población de aproximadamente de tres millones trescientos sesenta y nueve mil (3.369.000) habitantes, la provincia de Santa Fe está integrada por 19 departamentos, registrándose en las distintas oficinas del Registro Civil, conforme los datos suministrados por la Sección Estadísticas e Información, *Estadísticas Vitales de la DGRC*, (Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, 2015a), en el año 2014:

- *En nacimientos: se inscribieron 56.462;*
- *En matrimonios: se realizaron 11.499 uniones legales;*
- *En defunciones: se registraron 28.731 fallecimientos.*

Estos guarismos podemos contrastarlos con los datos históricos que surgen de la “*Memoria*” del año 1899, a medida que se iban poniendo en marcha las Oficinas registrales, se documentaron en el primer año de labor:

- *En nacimientos: se inscribieron 14.371;*
- *En matrimonios: se realizaron 3.137 uniones legales;*
- *En defunciones: se registraron 6.032 fallecimientos.*

En esa época la provincia de Santa Fe, contaba con una población cercana a los ochocientos noventa y siete mil (897.000) habitantes.

Para ilustrar la descentralización administrativa, es preciso mencionar que el Registro Civil provincial santafesino presta sus servicios a través de trescientos ochenta y uno (381) oficinas, situadas en distintas localidades a lo largo y ancho de la Jurisdicción; ochenta y tres (83) de ellas funcionan en el ámbito de los Juzgados Comunitarios y de las Pequeñas Causas (dependientes del Poder Judicial), y la repartición se integra con seiscientos setenta y nueve (679) empleados públicos, según datos suministrados en Febrero de 2015, por la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección General del Registro Civil. Al 26 de marzo de 2015 el órgano público cuenta ciento cincuenta y dos (152) oficinas con al menos *un* puesto digital para la captura de trámites identificatorios.

Esta breve reseña histórica que describe y diagnostica a través de indicadores la situación del entramado entorno provincial, intenta explicar –en parte–, el surgimiento a lo largo del tiempo de un nuevo tipo de ciudadano, más crítico, más activo, más organizado y un Estado, en este caso, más cercano físicamente.

A través de distintas inquietudes que el ciudadano expresa personalmente o mediante la interacción con la *Mesa de Ayuda Electrónica* del Registro Civil por internet, se puede identificar un ciudadano que demanda mayores derechos y participación sobre las decisiones políticas, y que está preocupado e interesado en colaborar en la solución de los problemas y requerimientos de la sociedad civil.

El cambio mencionado, ha implicado una transformación de los ciudadanos, que ha pasado a ser receptores pasivos de servicios para transformarse en agentes generadores de conocimiento y valor, de ser espectadores a protagonistas. Notablemente más comprometidos con los asuntos públicos más allá de los procesos electorales y con la exigencia de la presencia y pronta respuesta del Estado. Las redes y las tecnologías digitales, no son la excepción.

A partir de estas consideraciones es necesario asumir que las preocupaciones sociales señaladas responden a problemáticas complejas e interrelacionadas, que en general han de ser abordadas desde una perspectiva integral. La Administración Pública, gracias a su doble capacidad, *reguladora* y *gestora*, es el agente mejor preparado para afrontarlas.

Esta doble vertiente, *la reguladora*, cuya acción está centrada en el desarrollo normativo y la supervisión conforme a derecho, y *la gestora*, orientada a la prestación de servicios, han de completarse con la renovada visión del *gobierno abierto*.

Como sucede con las capacidades estatales y el desarrollo regional, el Estado debe tener un rol estratégico y a través de la *gobernanza*, debe cumplir con la capacidad de mediar entre los diferentes actores sociales en vistas a determinar actuaciones que cuenten con el mayor respaldo social y por tanto con las mayores garantías de éxito. Además, esta visión incorpora considerar que la intervención de los ciudadanos en las instancias de decisión es un elemento central de la gobernabilidad, conceptos que se articulan con la generación de gobiernos y datos abiertos.

Así, los impulsores del *gobierno abierto* deberían ser los mismos gobiernos, a través de políticas públicas que asignen “capital cívico”, estas buenas prácticas se implementan “...teniendo en cuenta el potencial de las herramientas tecnológicas que proliferan en la actualidad, el gobierno abierto se hace posible y plausible como nunca antes. Especialmente, y sobre todo, para transformar la vida de las personas” (Díaz Rato, 2013, p. 10).

Dicho de otra manera, consideramos que la clave de los buenos resultados y del éxito de las futuras gestiones públicas con calidad institucional, se encuentra en resolver la *adición: gobierno más gestión, más gobernanza*, y en conocer profundamente los desafíos de la *apertura de datos*. Esos lineamientos, como mencionamos anteriormente, deben estar guiados por los pilares fundamentales de Gobierno Abierto: transparencia; participación y colaboración y, los principios de los datos abiertos.

3.1.1 Estadísticas e información

El Registro Civil de la provincia de Santa Fe, cuenta con la Sección Estadísticas e Información, que desde el año 1964 viene generando un sistema de información con base de datos que aportan los jefes o encargados de los Registros Civiles y Juzgados Comunitarios y de las Pequeñas Causas de las distintas localidades provinciales.

Los datos recabados se clasifican en Registro Civil, Juzgados Comunitarios y Registro Nacional de las Personas y denotan la labor administrativa que se realizan en cada una de las oficinas idento-registrales (véase apartado Anexo B. Formularios, p. 167).

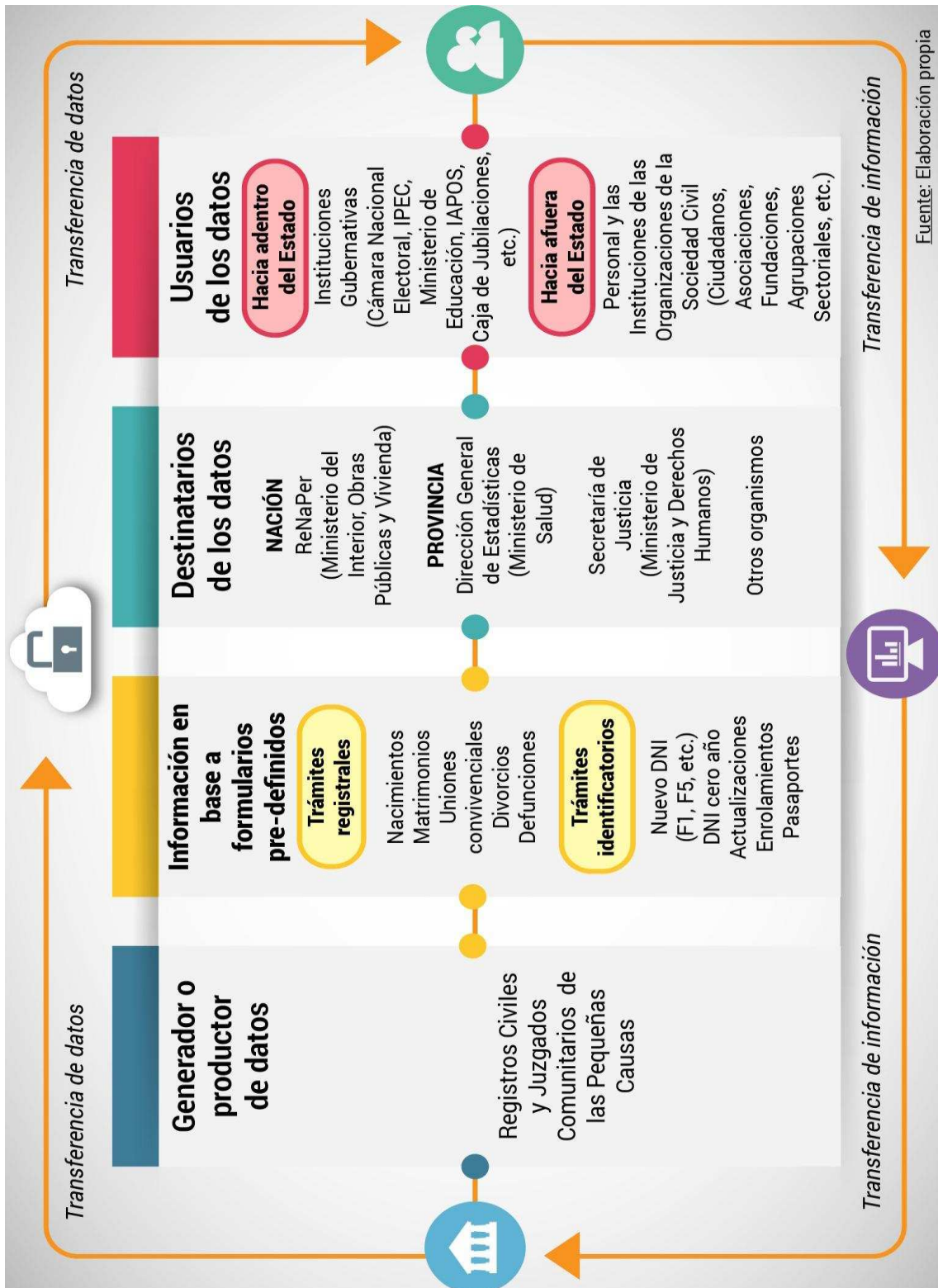
La Sección de Estadísticas e Información fue creada por la Dirección General del Registro Civil el 27 de agosto de 1964 con el objeto de obtener una información completa, permanente y actualizada del movimiento demográfico general de la provincia, esas tareas no excluyen el envío de las estadísticas de nacimientos, matrimonios y defunciones que mensualmente remiten las oficinas generadoras de datos a la Dirección General de Estadística

del Ministerio de Salud de la provincia, conforme a lo preceptuado en el artículo 10° del Decreto provincial 3801 del año 1948 que se transcribe en su parte pertinente: “Las oficinas confeccionarán y remitirán a la Dirección de Estadística las planillas demográficas del movimiento de las mismas, como también ficha por cada inscripción registrada a las reparticiones indicadas por la Dirección General”.

Dicha oficina trabaja con controles adecuados en la gestión de documentos y administración de archivos, estándares y procedimientos eficaces, tanto los ciudadanos como los agentes públicos pueden confiar no solo en la fiabilidad de los datos recabados, sino también de la existencia de un reflejo documental completo de las actividades de la gestión del organismo público.

En el siguiente gráfico observamos un esquema de la transferencia de información a través de las oficinas gestoras de los datos, los destinatarios, los formularios pre-definidos y los potenciales usuarios de los mismos.

GRÁFICO 18. Sistema de información del Registro Civil



Fuente: Elaboración propia

La información suministrada es ingresada a un programa informático específico en la oficina *Estadísticas e Información* y es solicitada, por lo general, para conocer solamente la cantidad de trámites que hace cada oficina, los destinatarios de los datos son el Secretario de

Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Director Provincial o subalternos de la unidad de organización.

Sin embargo, esa enorme masa de datos no es publicada en plataforma digital alguna, el Registro Civil los produce, los gestiona, los archiva y no son divulgados para su uso, reutilización y distribución en investigaciones o estudios, para la toma de decisiones de otras políticas públicas o para la solución de innumerables problemas hacia dentro o fuera del Estado. Es decir, no se abren las puertas a la transparencia, la colaboración o la participación. Al no mostrar los datos, se pierde la posibilidad de gestionarlos mediante plataformas interconectadas que favorecen no solo la coordinación interinstitucional, sino que se pierde el aprovechamiento de la TICs.

Con una visión más amplia, a partir del dictado del Decreto provincial 0692/09 que regula el mecanismo de acceso a la información pública, no es necesario acreditar ante la repartición –por parte de la ciudadanía– el interés legítimo para solicitar información sobre “estadísticas vitales”. Anterior a esa normativa, el Registro Civil de Santa Fe requería que se demuestre el interés legítimo para brindar los datos. No obstante, hay información de carácter personal que es necesario el consentimiento inequívoco del titular de los mismos o la orden judicial.

Es dable mencionar que,

un sistema de estadísticas vitales se define como el proceso total consistente en a) recoger información, mediante el registro civil o el empadronamiento, sobre la frecuencia de determinados sucesos vitales, así como sobre las características pertinentes de los propios hechos y de la persona o las personas a que éstos se refieren, y b) recopilar, procesar, analizar, evaluar, presentar y difundir esos datos en forma estadística. Los hechos que interesan son los siguientes: nacimientos vivos, adopciones, legitimaciones, reconocimientos; defunciones y defunciones fetales; y matrimonios, divorcios, separaciones y anulaciones de matrimonio.

(Naciones Unidas, 2003, p. 5).

Sin embargo, como ya comentamos, no todos los datos gozan de la libre publicación. Éstos son conocidos como datos sensibles y cuentan con protección legal. Aquellos cuya divulgación o empleo no afecte intereses legítimos, se considerarán de carácter *público*. En cambio los que sí afecten intereses legítimos, se considerarán de carácter *reservado*. Además,

las constancias cuyo conocimiento puedan afectar la seguridad del Estado o la defensa nacional, serán consideradas de carácter *secreto*. La abogada Adriana Arias, agrega:

En cuanto a la protección de la privacidad, los datos personales son aquellos que identifican a una persona física y, por ello, gozan de una protección especial.

Hay datos que posee el Registro Civil de Santa Fe que deben servir de base para enlazarlos con otros organismos de carácter público o privado, siempre en el marco de la legislación vigente. Considero que en la actualidad, esto último, no es gestionado adecuadamente por las políticas públicas, es evidente la falta de atención a los beneficios que proporcionan los datos abiertos para múltiples organizaciones.

(véase apartado Anexo A. Entrevistas. Fichas, d), p. 158).

No obstante, es importante destacar que los datos abiertos no requieren de este tipo de información sino de otras de carácter más general y pública, en muchos casos como la *geoespacial* asociada a la información que produce el Registro Civil y otras instituciones públicas, etcétera. Los datos abiertos, por sí mismo, tienen el potencial de generar nuevas clases de datos personales cuyos contenidos deben agregar valor a la generación de las distintas estrategias en el diseño de políticas públicas.

El investigador Álvaro Ramírez-Alujas, autor del concepto más relevante sobre gobierno abierto (véase página 27), fue contundente en la respuesta a nuestra pregunta ¿El Registro Civil que custodia datos sensibles también puede diseñar una estrategia de gobierno abierto?

Totalmente, siempre y cuándo se tenga claridad sobre los espacios de acceso a información pública, privacidad y protección de datos personales. El propósito de las iniciativas de gobierno abierto, entre otras cosas, se relacionan con la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y por tanto, cualquier servicio público (usando o no la tecnología intensiva) puede hacer la diferencia en este tema.

(véase apartado Anexo A. Entrevistas. Fichas, b, p. 157).

Los *Datos Abiertos Gubernamentales* no son una actividad que cuente con reglas distintas al resto de las disciplinas. Los principios éticos y legales que deben regir su explotación cuentan con márgenes flexibles y, en cualquier caso, no deben entenderse como obstáculos al progreso sino como un entorno de trabajo que incentiva la innovación y que genera vínculos políticos y directos con los beneficiarios o participantes del mismo. En el área institucional y gubernamental, esas reglas son fundamentales para proteger la calidad de los datos susceptibles de reutilización garantizando su total integridad, independencia y utilidad al margen de posibles intereses políticos, mediante la transparencia, la colaboración y la participación ciudadana.

Entonces, el contexto en el que surgen las iniciativas de apertura gubernamental debe ir acompañado de una infraestructura tecnológica que exprese la apertura de datos. Avancemos en ese sentido para conocer la labor provincial.

3.2 Infraestructura tecnológica gubernamental en la provincia de Santa Fe

El dominio del sitio web oficial, *www.santafe.gov.ar*, fue registrado por el gobierno de la provincia de Santa Fe ante la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet, a través de la *Network Information Center* –NIC– Argentina, el 10 de marzo de 1997. Actualmente, el titular de dicho dominio es el Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, al que le corresponde, entre otras cosas:

...Entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimientos aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICs);...
Entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas...

(Ley 12817, 2007, Art. 17, inc. 30 y 31).

A continuación transcribimos un breve resumen de las entrevistas mantenidas con la Lic. Liliana Izaguirre, agente del Estado provincial santafesino y tutora de los cursos de Gobierno Electrónico que organiza la OEA. El propósito de las series de conversaciones e intercambio de correos electrónicos mantenidos con la especialista, intenta describir la importancia de la infraestructura tecnológica de la provincia de Santa Fe y el futuro de los datos abiertos.

La provincia de Santa Fe cuenta con una infraestructura tecnológica suficiente como para su implementación. Dispone de un centro de procesamiento de datos, diseñado con los máximos estándares de certificaciones internacionales existentes; una sala Cofre de 60 m² para salvaguardar los equipos, autonomía de 80 horas de funcionamiento sin energía externa, climatización de precisión para la Sala Cofre y el Área de Datos.

El Centro de Procesamiento de Datos del Gobierno de Santa Fe -también conocido como Data Center- fue inaugurado en 2012 y debe asegurar su alta disponibilidad durante las 24 horas, los 365 días del año.

El mismo alberga equipamiento informático de última generación que permite el procesamiento de información necesaria para la prestación de diferentes servicios por parte del Estado.

Según lo ofrecido por el plan Estratégico Provincial, en su apartado sobre Modernización del Estado, la legitimidad y credibilidad del gobierno provincial se funda en la relación que se establece entre la administración pública y los ciudadanos. Reformar el Estado implica re significar las bases sobre las que se asienta esa relación: principios, valores y una nueva modalidad de gestión.

Se trata de construir un Estado cercano a las preocupaciones de los ciudadanos. Un Estado capaz de impulsar políticas públicas efectivas, de brindar servicios y respuestas acordes a las necesidades de la Provincia, y de construir un trato cordial y cercano.

El proceso de Modernización y Reforma del Estado iniciado en la Provincia de Santa Fe tiene como pilares fundamentales la descentralización provincial, la participación ciudadana en las nuevas formas de gestión pública; y la inclusión social, en particular, de los sectores, poblaciones y territorios más vulnerables.

A su vez, los objetivos de trabajo se centran en:

- Mejorar los procedimientos de gestión internos, tendiendo a la simplicidad y transparencia de la gestión pública provincial.

- Acortar los tiempos de respuesta en la resolución de las gestiones administrativas.
- Incorporar tecnologías de la información y comunicación como herramientas estratégicas de modernización.
- Acercar el Estado a las distintas zonas y regiones del territorio provincial. (véase <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/-full/93686>).

Específicamente sobre Gobierno Abierto, es muy poco lo que dice, sólo enmarca teóricamente la idea y no se advierte avance sobre proyectos que involucren la temática en cuestión.

A modo de conclusión personal, puedo decir que es poco lo que se ha hecho en materia de Gobierno Electrónico (íntimamente relacionado con el Gobierno Abierto), si bien el área de Modernización del estado en sus fundamentos habla de este tema, sólo se ha modificado la estética de la página web de la Provincia de Santa Fe, y se han implementado varios trámites en línea que sí favorecen la interacción con los ciudadanos, empresas, empleados y el mismo gobierno. Puedo decir con certeza que no se ha avanzado en la interoperabilidad: “El Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE) define **interoperabilidad** como la habilidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y utilizar la información intercambiada.

Más allá de la perspectiva tecnológica, actualmente la interoperabilidad es entendida como un concepto más amplio con un grupo de dimensiones diferenciadas. En este sentido, el Marco Iberoamericano de Interoperabilidad recoge para el ámbito de la administración electrónica una de las definiciones más completas existentes actualmente en línea con la definición dada por la Comisión Europea, definiendo interoperabilidad como la habilidad de organizaciones y sistemas dispares y diversos para interaccionar con objetivos consensuados y comunes y con la finalidad de obtener beneficios mutuos. La interacción implica que las organizaciones involucradas compartan información y conocimiento a través de sus procesos de negocio, mediante el intercambio de

datos entre sus respectivos sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones. (<https://es.wikipedia.org/Wiki/Interoperabilidad>).

En tanto y en cuanto no se avance con la interoperabilidad, no se logrará avanzar de manera concreta con los tres pilares del Gobierno Abierto: transparencia, cooperación y participación.

En particular, si se puede comenzar con la apertura de datos simples, teniendo presente que los productores de los mismos son los ciudadanos, por lo que es lógico que estén disponibles para ellos de forma abierta y gratuita.

La infraestructura tecnológica para la apertura de datos existe y es posible, y como todo proyecto de estas características deberá tener un aval político fuerte para su concreción. El Registro Civil, es un caso emblemático y de mucha importancia en este tipo de proyectos: es aquí dónde se puede comenzar con esta apertura de datos, que ciudadanos tengan la posibilidad de obtener sus partidas de nacimiento (...) en un formato abierto en el que cada uno pueda acceder, siendo esto un gran avance.

El mismo Registro Civil también podrá contribuir con la concreción de la base de ciudadanos, dicha gran base de datos debería originarse en este organismo y tendría que ser alimentada por otros organismos de gobierno, con el objeto de mejorar la oferta de servicios a los ciudadanos, dónde éste no sea más gestor del estado, sino el estado sea quien ofrezca servicios que el ciudadano necesite a través de un punto único de acceso, que puede ser de la web de la provincia, o simplemente concurriendo a los centros al ciudadano.

Algunas bases concretas para el desarrollo tanto del gobierno electrónico y el gobierno abierto están, pero falta la institucionalización de proyectos integrados, no proyectos aislados desarrollados por organismos para poder decir que la provincia de Santa Fe, se encuentra en camino de acercamiento a los ciudadanos consumidores de servicios y a la vez productores de información.

(véase apartado Anexo A. Entrevistas. Fichas, j), p. 163).

Consideramos de suma trascendencia los dichos de la Lic. Izaguirre en la entrevista, sus afirmaciones son un disparador para analizar la información que suministra el Registro Civil en su web y, además, conocer si sus dichos en relación a las políticas públicas

provinciales planteadas, cumplen o no con las capacidades estatales para el desarrollo estratégico de la apertura de datos en el organismo de estudio.

Avancemos en ese sentido.

3.3 Portal web oficial de la provincia de Santa Fe

Para contribuir a las nuevas formas de comunicación, ancladas en forma de comunicación transparentes y más democráticas, propias del Gobierno Abierto, el Estado de la provincia de Santa Fe dispone de un ecosistema de medios digitales por intermedio del cual se canaliza información oportuna y suficiente para todos los ciudadanos.

Son parte de este ecosistema el portal *web* www.santafe.gov.ar, “junto a otros espacios es una ventanilla única virtual que el Gobierno posee en el entorno virtual, que funciona bajo la modalidad 24 por 365 (las 24 horas los 365 días del año)” (Gobierno de la Provincia de Santa Fe, 2015), los espacios oficiales en las distintas redes sociales y también el canal único de atención virtual denominado *Santa Fe Responde*

El canal *Santa Fe Responde* está abierto en forma permanente y funciona como instancia de recepción de consultas y comentarios de los ciudadanos, el mismo intenta ofrecer la respuesta requerida en el menor tiempo posible, contribuyendo así a que el interesado disponga de información suficiente y oportuna sobre el tema que motivó el contacto.

Como ejes de gestión, también el Gobierno provincial, decidió desarrollar una política de comunicación activa para garantizar la presencia del Estado en el espacio público virtual, en particular en las principales redes sociales.

La comunicación digital del Gobierno se despliega en las plataformas de Twitter, Facebook, Google+, Tumblr, Youtube, Instagram, Foursquare, Stority y LinkedIn.

Para cada uno de estos espacios se trabaja en la producción de contenidos específicos, en consideración del perfil de la red y de los usuarios que participan en esas comunidades digitales.

La importancia de las redes sociales radica en la afirmación que José Fernandez Ardáiz (2015) realizó de las mismas: “*Las redes sociales construyen identidad a mayor velocidad*”.

Un dato que resulta importante destacar es la cantidad de páginas visitadas en el portal oficial durante el transcurso del año 2014; ellas, suman un total de treinta y siete millones quinientos sesenta y cinco mil cincuenta (37.565.050) consultas.

También, a mediados de ese mismo año, el gobierno santafesino presentó el nueva subportal de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas con el propósito de facilitar la descentralización de los trámites administrativos y agilizar las gestiones ante los gobiernos locales. La nueva plataforma digital <www.santafe.gov.ar/regionesmunicipiosycomunas> contiene información y documentación de uso frecuente y dispone de los formularios para la realización de trámites tradicionales y *online*. Asimismo, incluye servicios orientados a fortalecer y favorecer la participación entre ciudadanos y entre éstos con los gobiernos locales y entre las administraciones entre sí. Ese espacio *web* cuenta con información institucional de la provincia, sus regiones, pueblos y ciudades, los servicios trámites e información económica-financiera, una guía de programas y proyectos provinciales con su respectivo impacto a escala local, además de conocer información de las acciones ministeriales que el Estado desarrolla en todo el territorio provincial. También cuenta con una guía básica de preguntas y respuestas frecuentes sobre asuntos presupuestarios, tributarios, jurídicos y de planificación urbanística, entre otros; y un mapa político de las distintas localidades para consultarlo a través de un sistema de información geográfica.

Con estas propuestas digitales para interactuar entre los *gobiernos locales* –y de éstos entre sí y también con la administración central– y los *administrados* –y estos entre sí y con las distintas áreas de gobierno–, además de proponer una notable facilitación en la gestión de trámites a través del espacio *web*, el gobierno provincial estima que en los próximos años la cantidad de visitas virtuales siga en constante aumento.

Progreseemos para conocer los canales de comunicación que pone a disposición el Registro Civil en el portal *web* de la provincia de Santa Fe.

3.3.1 Web oficial del Registro Civil

Para acceder a la página web del Registro Civil hay que ingresar al portal de la provincia, buscar en el menú Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, luego Registros y posteriormente Registro Civil, disponible en: <[http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/119568/\(subtema\)/93808](http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/119568/(subtema)/93808)> (Registro Civil de la Provincia de Santa Fe. (2015b).

3.3.1.1 Navegación de trámites por tema

La página cuenta con información detallada de treinta y uno (31) trámites que se pueden gestionar en la repartición en análisis.

Cabe recordar que, como dijimos, es clave en el proceso de apertura gubernamental que la población tenga un fácil acceso al conocimiento de los distintos servicios públicos que ofrece la repartición, los requisitos y los costos de cada uno de ellos.

A continuación detallamos la cantidad de accesos realizados por parte de la ciudadanía para obtener información de los distintos trámites que ofrece el Registro Civil en el período junio del año 2014 a junio de 2015.

CUADRO 5. Acceso a trámites del Registro Civil

El cuadro presenta la cantidad de accesos –clicks– al portal web de trámites que ofrece el Registro Civil, estructurado de mayor a menor cantidad de demandas por parte de los usuarios.

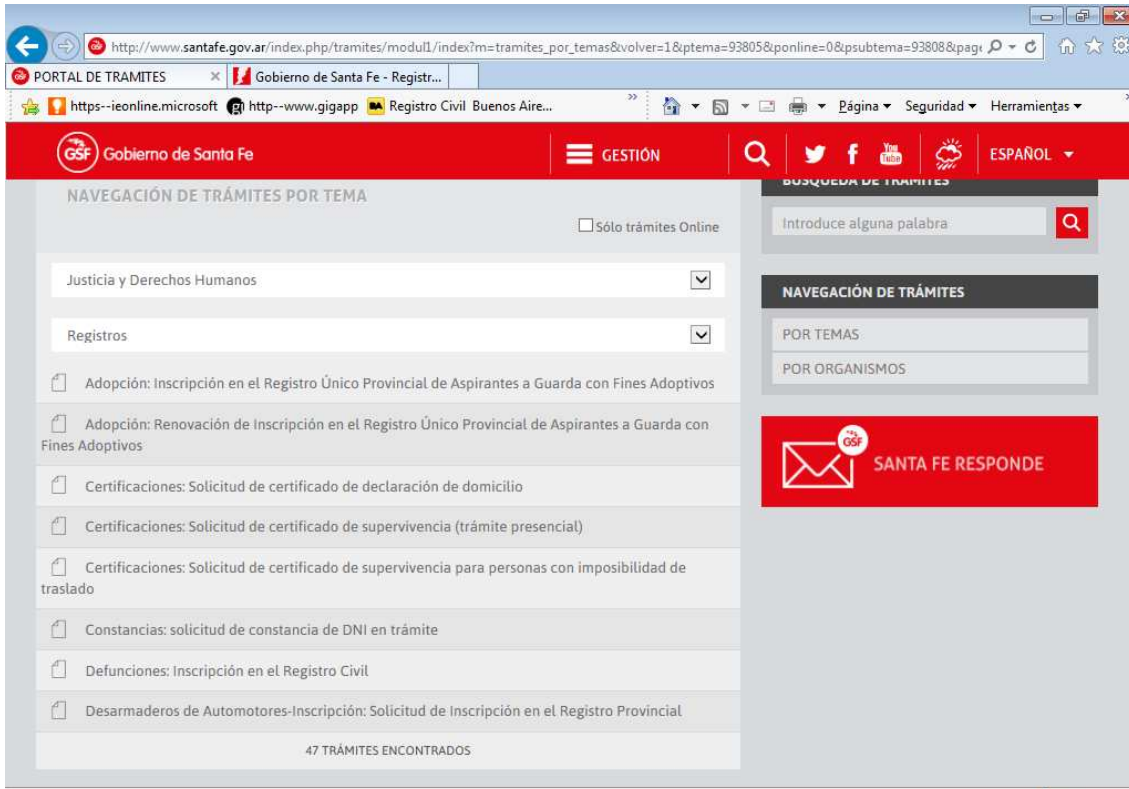
| Trámite | Accesos |
|---|----------------|
| Turnos Web: Solicitud para trámites en el Gobierno de Santa Fe | 758987 |
| DNI: Solicitud de nuevo ejemplar, reposición, rectificación, canje de LE o LC | 523191 |
| Partidas de nacimientos: Solicitud web de partidas digitalizadas | 163775 |
| Pasaporte: solicitud del pasaporte o de nuevos ejemplares | 77547 |
| DNI: Cambio de domicilio | 69509 |
| Partidas de Nacimientos, Matrimonios y/o Defunciones: Solicitud de Partidas | 59871 |
| Matrimonio: Inscripción en el Registro Civil. | 37136 |
| Certificaciones: Solicitud de certificado de declaración de domicilio | 31755 |
| Nacimientos: Inscripción en el Registro Civil | 23074 |
| DNI: actualización de DNI a los 5 - 8 años | 17151 |
| Partidas de Nacimientos, Matrimonios y/o Defunciones: Solicitud por correo postal | 16883 |
| DNI: Actualización a los 14 años | 15703 |
| DNI Nacimiento: Solicitud de DNI Digital Cero Año | 13771 |

| | |
|---|-------|
| Nombres: Solicitud de autorización de nombres no contemplados en Listado Oficial | 10340 |
| Hijo Biológico: Reconocimiento de hijo. | 10283 |
| DNI naturalizados y por opción: solicitud de DNI | 10005 |
| Partidas de Nacimientos, Matrimonios y/o Defunciones: Rectificaciones de partidas | 6035 |
| Constancias: solicitud de constancia de DNI en trámite | 4844 |
| Partidas de Nacimientos, Matrimonios y/o Defunciones: Solicitud en módulo bilingüe | 4483 |
| Certificaciones: Solicitud de certificado de supervivencia (trámite presencial) | 4094 |
| Divorcio, nulidad y reconciliaciones: Inscripción en el Registro Civil. | 4043 |
| Matrimonio: Solicitud de duplicado de libreta de matrimonio. | 3853 |
| Defunciones: Inscripción en el Registro Civil | 3174 |
| DNI y Pasaporte: Solicitud para personas con imposibilidad de concurrir a los Centros de Documentación Rápida | 2750 |
| DNI Extranjero: Solicitud de DNI con prórroga de residencia temporaria y/o cambio de categoría | 2672 |
| Partidas de Nacimientos, Matrimonios y/o Defunciones: Transcripción del documento emitido por otras Provincias o del extranjero | 2125 |
| Certificaciones: Solicitud de certificado de supervivencia para personas con imposibilidad de traslado | 1954 |
| Identidad de género: Solicitud de rectificación del acta de nacimiento | 1853 |
| Hijo Adoptivo: Inscripción en el Registro Civil | 1702 |
| DNI Extranjero: Solicitud de DNI a través del consulado | 439 |
| Partidas de Nacimientos, Matrimonios, Defunciones: Rectificaciones por vía judicial en el Registro Civil | 9 |

Fuente: Gobierno de la provincia de Santa Fe. (2015).

Seguidamente, identificaremos algunos trámites por tema; para ello, realizaremos la captura de pantalla de cada página *web*, para posteriormente analizar sucintamente y proponer soluciones.

IMAGEN 1. Navegación de trámites por tema



Fuente: Gobierno de la provincia de Santa Fe. (2015). Recuperado de <<http://www.santafe.gov.ar>>.

3.3.1.1 Listado de oficinas del Registro Civil

Se debe descargar el archivo de 67,35 kilobyte –kB– para consultar los datos de las oficinas. Se aportan como datos: Oficinas (localidad) ordenadas alfabéticamente; departamento; C.P. (Código Postal) y Dirección (postal). El archivo cuenta con el formato de almacenamiento PDF –del inglés *Portable Document Format*–, con el propósito que no se modifique el aspecto ni la estructura del documento original.

IMAGEN 2. Lugares de Atención

| LUGARES DE ATENCION - REGISTRO CIVIL | | | |
|--------------------------------------|---------------|------|--------------------------|
| OFICINAS | DEPARTAMENTO | C.P. | DIRECCION |
| AARON CASTELLANOS | GENERAL LOPEZ | 6106 | Zona Urbana |
| ACEBAL | ROSARIO | 2109 | Asurmendi 665 |
| AGUARA GRANDE | SAN CRISTOBAL | 3071 | Zona Rural |
| ALCORTA | CONSTITUCION | 2117 | San Lorenzo 936 |
| ALDAO | SAN LORENZO | 2214 | Lisandro de la Torre 187 |
| ALEJANDRA | SAN JAVIER | 3051 | Belgrano 1108 |
| ALVAREZ | ROSARIO | 2107 | Islas Malvinas sin Nro. |
| ALVEAR | ROSARIO | 2126 | Carlos Pellegrini 2064 |
| AMBROSETTI | SAN CRISTOBAL | 2339 | San Martín 486 |
| AMENABAR | GENERAL LOPEZ | 6103 | Quintana 515 |
| ANDINO | IRIONDO | 2214 | Eva Perón 921 |
| ANGELICA | CASTELLANOS | 2303 | Estanislao Lopez 172 |
| AREQUITO | CASEROS | 2183 | Av.9 de Julio 1087 |
| ARMSTRONG | BELGRANO | 2508 | Bv. 14 de diciembre 1565 |
| AROCENA | SAN JERONIMO | 2242 | Bv. Ledesma 646 |
| ARROYO AGUIAR | LA CAPITAL | 3014 | Av. San Martín 169 |

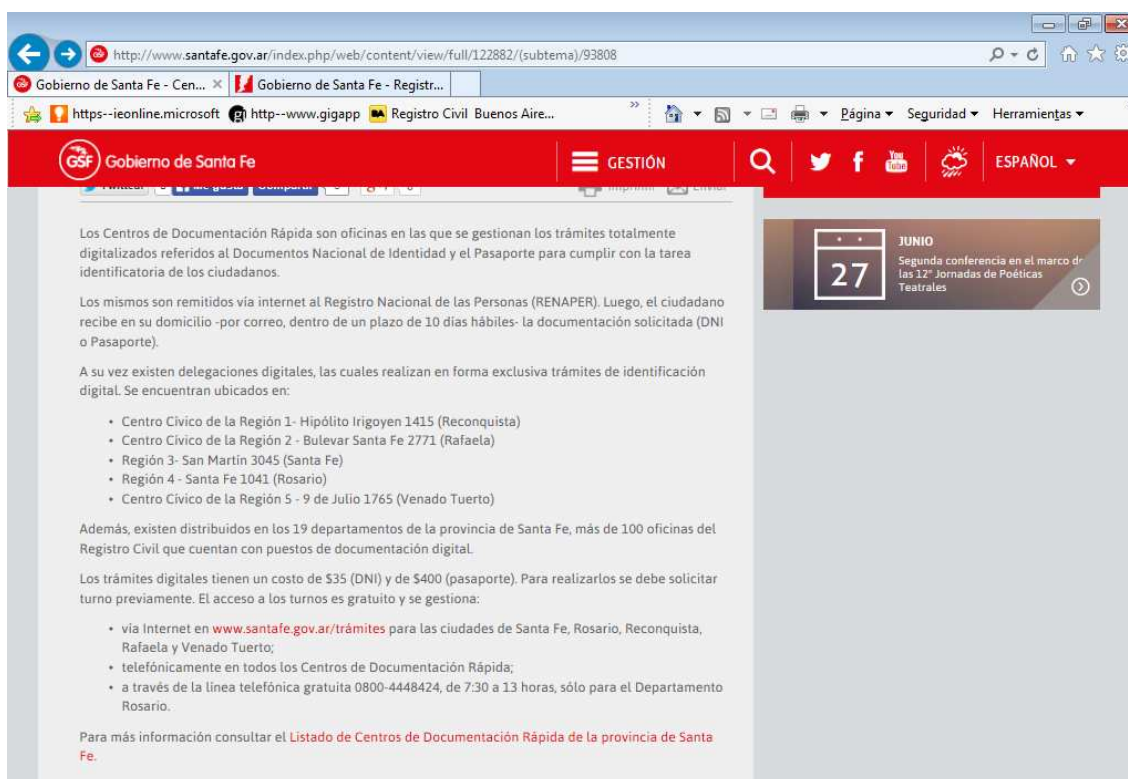
Fuente: Gobierno de la provincia de Santa Fe. (2015). Recuperado de <<http://www.santafe.gov.ar>>.

3.3.1.1.1 Centros de Documentación Rápida –CDR–

Las oficinas de los Registros Civiles del país que posean puestos digitales, están habilitadas por el ReNaPer para la toma de trámites de documentación: nuevo DNI y pasaportes. Los ciudadanos argentinos para tramitar sus documentos deberán dirigirse personalmente al Registro Civil o Centro de Documentación que más le convenga.

En la *web* del Registro Civil de Santa Fe puede consultarse la dirección postal de las distintas oficinas provinciales en las que se puede gestionar el DNI o pasaporte y la metodología de atención al público.

IMAGEN 3. CDR



Fuente: Gobierno de la provincia de Santa Fe. (2015). Recuperado de <<http://www.santafe.gov.ar>>.

3.3.1.1.1.2 Listado de Centros de Documentación Rápida

Se debe descargar el archivo de 51,82 kB para consultar los datos de las oficinas disponibles. En esta ocasión se visualizan como datos: Departamento provincial; Oficinas (localidad), teléfono y domicilio (postal). El archivo cuenta con el formato PDF, para que no se modifique el aspecto ni la estructura del documento original.

IMAGEN 4. Listado de Centros de Documentación Rápida

Hoja 1

| DEPARTAMENTO | LOCALIDAD | TELEFONO | DOMICILIO |
|--------------|----------------------------------|-------------------|---------------------------------|
| 9 DE JULIO | TOSTADO | 03491-472351 | BELGRANO SN/ CP 3060 |
| 9 DE JULIO | VILLA MINETTI | 0391-496620 | SOLITARIO MONTOTO 811 CP3061 |
| 9 DE JULIO | LOGRONO | 03491-490033 | MIGUEL MANASERO SN |
| BELGRANO | BOUQUET | 03471-496444 | MORENO 190 |
| BELGRANO | LAS ROSAS | 03471-451043 | SAN MARTIN 22 |
| BELGRANO | ARMSTRONG | 03471-462147 | BV.14 DE DICIEMBRE 1565 CP 2508 |
| BELGRANO | LAS PAREJAS | 03471-470179 | AV. 17 N 689 CP 2505 |
| CASEROS | AREQUITO | 03464-471176 | AV. 9 DE JULIO 1087 CP 2183 |
| CASEROS | CHABAS | 03464-480191 | BV. R. SAENZ PEÑA 1838 |
| CASEROS | SAN JOSE DE LA ESQUINA | 0367- 461335 | JOSE MARIA CARCAMO 939 |
| CASEROS | BIGANDI | 03464-461673 | SARMIENTO 653 |
| CASEROS | CASILDA | 03464-422153 | CTDA. FALUCHO 2249 CP 2170 |
| CASEROS | CHANAR LEDEADO | 03466-481965 | DR. ALVAREZ 311 |
| CASTELLANOS | FRONTERA | 03564-445240 | CALLE 84 NRO 70 CP 2438 |
| CASTELLANOS | HUMBERTO PRIMO | 03493-480029 | CORDOBA NORTE 136 P.1. CP2309 |
| CASTELLANOS | MARIA JUANA | 03406-471002 | SANTA FE 227 CP 2445 |
| CASTELLANOS | RAFAELA | 03492-422149 | ITUZAINGO 54 CP 2300 |
| CASTELLANOS | SUNCHALES | 03493-426110 | BELGRANO Y URQUIZA CP 2322 |
| CASTELLANOS | SAN VICENTE | 03492-471200 | Bv. SAN MARTIN 330 CP 2447 |
| CASTELLANOS | SANCO RAFAELA | 03492-421621 | L. DE LA TORRE 737 CP 2300 |
| CASTELLANOS | SANTA CLARA DE SAGUIER | 03492-490004 8350 | STA. CLARA DE ASIS 60 |
| CASTELLANOS | CENTRO CIVICO REGION 2 (Rafaela) | 03492-453061 | BV. SANTA FE 2771 CP 2300 |
| CONSTITUCION | ALCORTA | 03465-470421 | SAN LORENZO 936 CP 2117 |
| CONSTITUCION | EMP. VILLA CONSTITUCION | 03400-493179 | H. YRIGOVEN 122 |

Página 1

Fuente: Gobierno de la provincia de Santa Fe. (2015). Recuperado de <<http://www.santafe.gov.ar>>.

3.3.1.1.2 Nuevo DNI formato tarjeta

3.3.1.1.2.1 Innovación de los servicios públicos

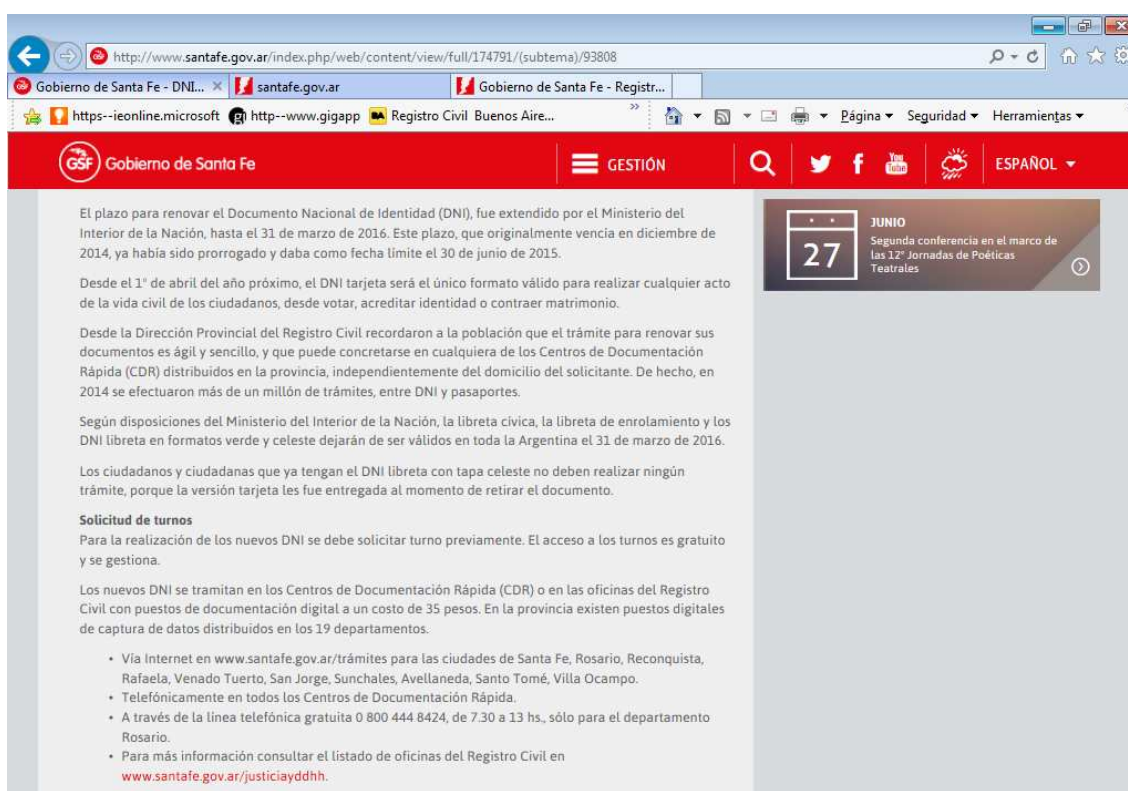
La reingeniería integral de los procesos de toma de trámites y de confección de DNI y entrega de los mismos por parte del Registro Nacional de las Personas partir del año 2009, permitió una solución innovadora en la materia de identificación y documentación de todos los argentinos y extranjeros residentes en nuestro país.

El Nuevo DNI es el resultado de un nuevo proceso de producción que deja completamente atrás la forma de producción manual y artesanal en que se realizaba desde 1968. Ello, fue posible a través de una serie de medidas previas llevadas adelante por el Ministerio del Interior de la Nación Argentina a través del ReNaPer que facilitó la transición hacia este nuevo sistema de producción e identificación biométrica haciendo entrega de un nuevo equipamiento informático a los distintos Centros de Documentación Rápida de todo el

país –en su mayoría Registros Civiles–, y representaciones diplomáticas argentinas en el resto del mundo.

IMAGEN 5. DNI tarjeta

La página *web* muestra en una breve reseña los plazos y las fechas de validez de la documentación personal.



Fuente: Gobierno de la provincia de Santa Fe. (2015). Recuperado de <<http://www.santafe.gov.ar>>.

3.3.1.1.2.2 Turnos web

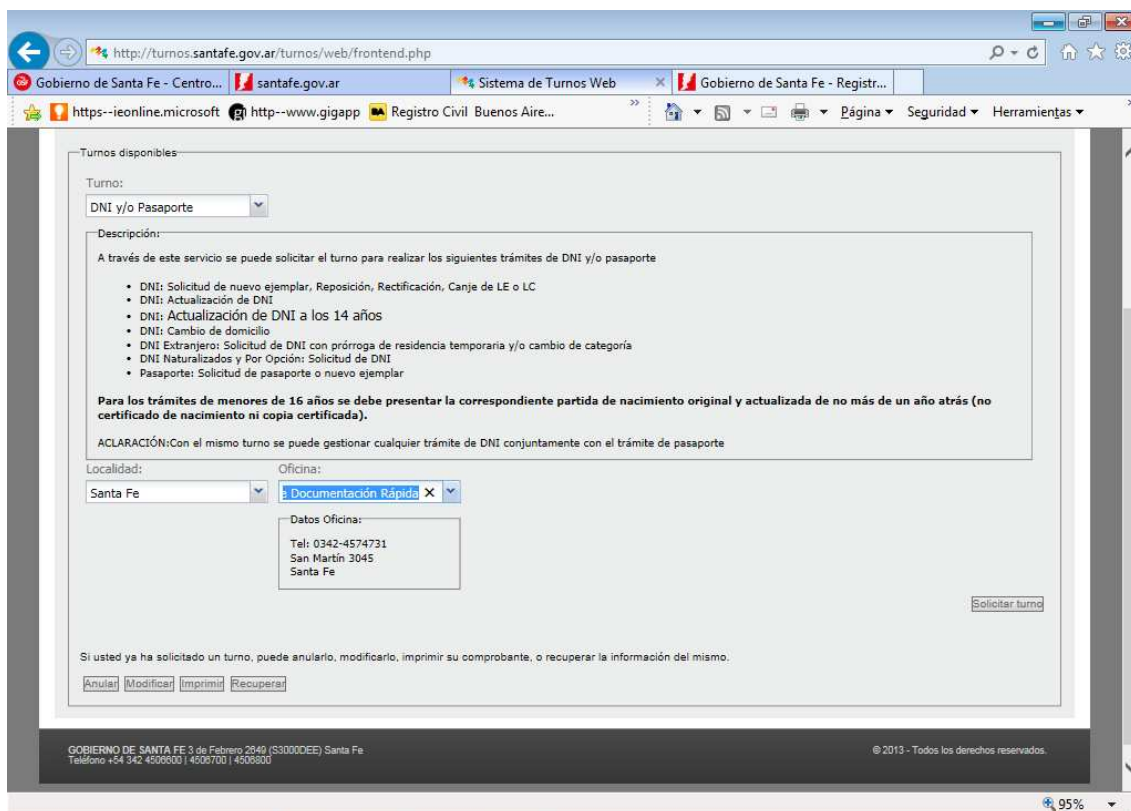
Por disposición de la Dirección Provincial del Registro Civil provincial, en algunas localidades, la opción de conseguir un turno para tramitar el Documento Nacional de Identidad o el pasaporte es por la vía de “Turnos *web*” en forma gratuita, telefónicamente comunicándose con el CDR y únicamente para los ciudadanos que deseen tramitarlos en las oficinas situadas en el Departamento Rosario, cuenta con una línea telefónica gratuita.

En el sitio <<http://turnos.santafe.gov.ar/turnos/web/frontend.php>> se pueden observar, seleccionar y solicitar turnos en las oficinas de la provincia de Santa Fe, sin importar el domicilio que el interesado tenga registrado en su documento de identidad. Es decir,

conforme lo dispuso el Registro Nacional de las Personas se puede tramitar el Nuevo DNI y pasaporte en cualquiera de las oficinas habilitadas del país o del resto del mundo.

IMAGEN 6. Turnos web

Permite visualizar las fechas disponibles en el sistema de reserva de turnos, la descripción y los requisitos para gestionar un nuevo trámite en el organismo.



Fuente: Gobierno de la provincia de Santa Fe. (2015). Recuperado de <<http://www.santafe.gov.ar>>.

El sistema de reserva de turnos en línea resultó una herramienta beneficiosa para los usuarios y para los agentes que toman los trámites identificatorios.

3.3.1.1.3 Documentos legales

Además, es posible acceder a los textos completos de cuatro (4) normas directamente relacionadas a la labor del Registro Civil, a saber:

- Resolución Provincial 001/2014. Instruye sobre trámites no penales;

- Ley Provincial 12229/2003. Amplía las funciones de las Oficinas del Registro Civil de la provincia de Santa Fe;
- Ley Nacional 18248 (1969) – Registro Civil: Ley del Nombre (al término del presente trabajo, la Ley se encuentra derogada), y
- Ley Nacional 26743 (2011) – Derecho a la Identidad de Género.

Tal como se pudo observar en la plataforma electrónica del Registro Civil los responsables de contenidos de la *web* de la entidad ofrecen información muy escasa de iniciativas de Gobierno y Datos Abiertos. Además, los datos no pueden ser enlazados con otro tipo de información y no facilitan a la sociedad civil la búsqueda de estadísticas vitales. Categóricamente enfatizamos que el Registro Civil de Santa Fe, a la luz de la *web*, no publica datos de relevancia estadísticas como sí lo hacen otras entidades que ofrecen similares servicios públicos en América Latina tal como lo citamos en el apartado anterior (véase apartado 2.4 Iniciativas públicas de identidad personal, pp. 66 y ss.).

Sin embargo, el Registro Civil cuenta con información que suministra a distintos organismos públicos –a nuestro entender escasos–, conforme la experiencia que el organismo cuenta para sortear o minimizar algunos obstáculos al tiempo de suministrar información idento-registral. En este entendimiento, qué datos de relevancia podría mostrar en formato abierto, cuál es la potencialidad de los mismos, sigamos en ese sentido para conocer si el problema es de característica cultural organizacional o de escasez de recurso económicos.

3.4 Potencialidad de la producción de datos del Registro Civil. Convenios interinstitucionales y aportes

Como mencionamos anteriormente, todas las oficinas del Registro Civil, producen información a través de asientos en las actas o mediante un formulario –de formato papel–, provisto por el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe (véase Anexo B. Formularios, pp. 168 y ss.), se le da a conocer mensualmente información relevante (véase Gráfico 18. Sistema de información del Registro Civil, pp. 90 y ss.). Es importante destacar que el informe estadístico posee datos amparados por el secreto estadístico, de acuerdo con la Ley Nacional 17622 (1968).

Otros servicios que presta el **Registro Civil**, además de la inscripción en actas, es la toma de trámites de los DNI en las distintas etapas y edades del ciudadano. Por ejemplo, la actualización a personas que hayan cumplido los catorce (14) años de edad, en ese trámite se confecciona el formulario N° 5 –F5– denominado “Ficha Electoral” en el que constan las “huellas dactilares” y datos personales del ciudadano que lo gestiona. Luego, el F5 es remitido al **Registro Nacional de las Personas** (dependiente del Ministerio del Interior y Justicia de la Nación) y esa repartición transfiere electrónicamente en copia a la **Cámara Nacional Electoral** (dependiente del Poder Judicial de la Nación Argentina), único organismo responsable de proveer el Registro Nacional de Electores (padrón electoral). Ésta triangulación la realizan todos los Registros Civiles del país.

En la mayoría de las naciones de América Latina, los Registros Civiles forman parte del *sistema electoral* suministrando información de los cambios de domicilio del elector y la defunción, esto sirve para tener el padrón actualizado, a la vez que los datos facilitan la planificación y transparencia del acto electoral. Así, los *datos abiertos* son útiles hacia adentro del Estado.

Sin embargo, por lo general, la conservación de los datos abiertos se concentra en los participantes no gubernamentales: los desarrolladores de datos y la ciudadanía que se benefician con un ecosistema útil de datos abiertos gubernamentales. Primeramente, los programas de datos abiertos llevan al gobierno a organizar sus datos de tal forma que benefician de paso a los usuarios institucionales –gubernamentales–. En segundo lugar, cuando los traductores de datos consideran valiosos los nuevos usos de los datos de gobierno, éste en sí puede aprehender estas innovaciones, permitiéndole entregar mejor y de manera más directa beneficios a la población.

Sigamos avanzado con ejemplos concretos del quehacer diario de la entidad provincial, a saber:

3.4.1 Nacimientos

La Dirección General del Registro Civil, inició desde el año 2001 la digitalización parcial y escaneo de las actas de nacimiento a partir de los libros labrados en la provincia de Santa Fe desde el año 1970, siendo un claro ejemplo del avance y desarrollo de la estrategia de Gobierno Electrónico.

La existencia del almacenamiento de las actas en formato digital ha permitido optimizar los tiempos de entrega de las copias de las partidas, mejorar el servicio a la

ciudadanía, resguardar en forma segura los datos contenidos en las actas y la disminución de la carga de trabajo del personal del área de Archivos, entre otros beneficios.

Actualmente, las imágenes de las actas de nacimiento se almacenan en los servidores de la provincia ocupando un tamaño de noventa (90) gigabyte, dicha capacidad alcanza una digitalización de aproximadamente dos millones quinientos mil (2.500.000) partidas de nacimiento. Cabe aclarar que físicamente existen más de doce millones (12.000.000) de actas de nacimiento, matrimonio y defunción custodiadas desde el año 1899 en el Archivo Central de la Dirección General del Registro Civil. Existiendo algunos libros de matrimonio en guarda desde 1889, pertenecientes a actas labradas en Juzgados de Paz.

La provincia de Santa Fe, cuenta con una resolución conjunta de fecha 10 de Febrero de 2010, registrada conforme los protocolos ministeriales número 0026 del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado; 0026 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la 0117 del Ministerio de Educación. La normativa, a nuestro entender es una iniciativa contundente de Gobierno Abierto, la misma indica que en los establecimientos educativos oficiales tanto de gestión pública como privada de la provincia, podrán acceder a modo de consulta, a las partidas de nacimiento digitalizadas de aquellos aspirantes a inscribirse en las respectivas instituciones. Dicha consulta se realiza a través del Sistema de Gestión Escolar del Ministerio de Educación. El Sistema está diseñado para que estos datos *no* circulen de una manera incontrolada afectando la privacidad de las personas y en las mismas se puede visualizar la leyenda “*Válido sólo para uso interno – Educación*”.

Así, la consulta digital de los datos del alumno matriculado se efectúa por otra institución de la provincia –escuelas dependientes del Ministerio de Educación–, distinta de la que registra y digitaliza los datos de la persona –Registro Civil dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos–.

La metodología y el sistema implementado fue “en pos de lograr mayor eficiencia, sorteando trámites innecesarios como lo es que el mismo Estado Provincial solicite la presentación de documentación que él mismo posee” (Resolución conjunta de la provincia de Santa Fe, 2010, p. 1). Un claro ejemplo de la **utilidad** de los *datos abiertos* dentro del propio Estado provincial para fines específicos.

Además, el Registro Civil cuenta con un servicio de pedidos de partidas de nacimiento *online*, sólo las escaneadas (véase Cuadro 5. Acceso a trámites del Registro Civil, p. 99), que luego del pago electrónico del servicio por parte del interesado, el organismo las remite en formato papel, debidamente certificadas, al domicilio postal indicado.

Sin embargo, hay datos que surgen de las actas que no son utilizados estratégicamente por otras áreas de gobierno desde el mismo momento en que ocurren, a modo de ejemplo: la cantidad de nacimientos que inscriben las madres en condición de solteras. Una pequeña modificación en la captura de información del Registro Civil permitiría calibrar la constitución de la *familia uniparental*, para que a través de los agentes del Estado, se concientice sobre los derechos y deberes que la misma posee, al tiempo que las áreas de seguridad social estimen las demandas y prestaciones a otorgar.

3.4.2 Matrimonios

Como ocurre con la información de los datos de nacimientos y defunciones, se da a conocer también datos relativos a las uniones matrimoniales a la Dirección de Estadísticas del Ministerio de Salud Provincial (véase apartado Anexo B. Formularios, p. 170).

En este caso, se informan fecha de inscripción, departamento, oficina del Registro Civil, número de acta, tomo y folio donde fue registrado el matrimonio, y de los contrayentes: fecha de nacimiento, edad, sexo, estado civil anterior, máximo nivel de instrucción (escolaridad), situación laboral y ocupación habitual.

La información estadística recolectada de primera fuente y de muy buena calidad, tampoco es dada a conocer por el Registro Civil a la ciudadanía con periodicidad a los hechos, nuestra propuesta es también que esos datos sean abiertos.

Con relación a los matrimonios igualitarios –Ley 26618–, cada vez que el periodismo local publica estadísticas, la fuente es el informe de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans –FALGBT– porque, mencionan que “el Registro Civil santafesino no registra por separado esos matrimonios” (Diario Uno Santa Fe, 2015). Situación que no es certera debido a que el Registro Civil de Santa Fe cuenta con esos datos estadísticos. Recordemos que la falta de una adecuada gestión y publicación de los datos públicos, tienen consecuencias sobre las políticas públicas.

3.4.3 Defunciones

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por intermedio del Registro Civil santafesino cuenta, además, con convenios suscriptos con entidades públicas y privadas para brindar información de las defunciones inscriptas en el territorio provincial conforme la Ley Nac. N° 26413 (2008).

Diariamente, el Registro Civil cumple en informarle vía electrónica a la Gerencia Operativa del Nuevo Banco de Santa Fe, entidad financiera del Estado provincial, los datos de las personas fallecidas.

Asimismo, mensualmente se trasmite la información a las siguientes entidades públicas y privadas:

- Banco de Entre Ríos;
- Banco Macro S. A.;
- Banco Municipal de Rosario;
- Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia de Santa Fe;
- Caja de Previsión Social de los Agentes Civil del Estado Ley 9816;
- Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería de la provincia de Santa Fe;
- Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la provincia de Santa Fe;
- Caja de Seguridad Social de los Profesionales de Ciencias Económicas;
- Caja de Seguridad Social para los profesionales del Arte de Curar;
- Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe;
- Dirección Provincial Caja de Pensiones Sociales Ley 5110;
- Iapos (Instituto Autárquico Provincial de Obra Social);
- Ministerio de Salud, Dirección General de Estadísticas;
- Policía de la provincia de Santa Fe, División Informática Policial.

Dicha nómina contiene los siguientes datos: apellido y nombres del causante, día, mes y año del fallecimiento número de matrícula individual y oficina del Registro Civil interviniente y, en el caso de extranjeros se consigna, de ser posible, fecha de nacimiento, fallecimiento y número de matrícula. Cabe aclarar que los datos son extraídos directamente de las pertinentes actas de defunción.

La información con los datos consignados se remite vía *correo electrónico* a la dirección que cada entidad comunica a la Subdirección Defunciones del Registro Civil.

En los distintos convenios se obliga a las entidades firmantes a utilizar la información suministrada para uso exclusivamente interno, siendo los datos estrictamente reservados en un todo de acuerdo con las disposiciones de las leyes nacionales N° 17671 (1968) y N° 26413 (2008).

Las partes intervinientes se comprometen a pautar para el futuro modalidades de trabajo coordinadas, con el único objeto de brindar un servicio a la comunidad en un plano de seguridad jurídica que garantice los derechos de todos los ciudadanos, teniendo en cuenta la normativa de las leyes vigente.

Sin embargo, ha sido poco frecuente el desarrollo de acciones proactivas por parte de los organismos a partir de la información que los mismos reciben del Registro Civil de Santa Fe, recordemos que la gestión de los datos públicos tiene consecuencia sobre las políticas públicas y una mejora en la gestión de los datos no solamente favorecería la necesaria transparencia gubernamental, sino que además, tendría un impacto positivo visible sobre el ciudadano. Nada mejor para ilustrar lo antedicho con el aporte de casos prácticos como ejemplos.

Como mencionamos anteriormente, el proceso de digitalización en el Registro Civil no se limitó a la mera creación de una copia digital del acta en papel, sino que incluye y permite también técnicas de extracción de la información digitalizada. Un caso de posible éxito podría ser la apertura de los datos personales y del acta de aquellos ciudadanos fallecidos para que el sector público-privado pueda conocer tal novedad en tiempo real, de modo de actualizar los registros y evitar posibles delitos o defraudaciones. Así, a modo de ejemplo, en el sector público, un organismo que le daría a la apertura de datos un gran valor en este sentido es la Secretaría Electoral Nacional –SEN– delegación Santa Fe, allí la Sección Fallecidos es la encargada de dar de baja a los difuntos en el Padrón Electoral, actualmente esta tarea la realiza a través de un listado que les remite la Cámara Nacional Electoral, dato a su vez que es proveído a esa Cámara por el Registro Nacional de las Personas, pero sin la documentación que avale esa información. Cabe aclarar, que es preciso, antes de realizar una baja, corroborar fehacientemente los datos reales del fallecido, evitando posibles errores que deriven en situaciones perjudiciales para un ciudadano y su entorno familiar. Si bien las defunciones se inscriben en los Registros Civiles de la localidad donde fallece el ciudadano, en la abrumadora mayoría el hecho se produce en el lugar de residencia habitual del mismo. Es decir, que la Sección Defunciones de la SEN cuente con la información de primera mano y en tiempo real, resultaría un gran logro y avance. En sus delegaciones de Santa Fe, la actualización de los padrones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, más conocido como PAMI, Plan de Asistencia Médica Integral, o la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES–, pueden ser otros ejemplos concretos.

En el sector privado, y solo por mencionar un caso, el Departamento de Informes del Centro Comercial de Santa Fe, podría ser otra de las entidades con acceso abierto a los datos de los fallecidos, es sabido que en muchas oportunidades se cometen delitos económicos tales como la toma de créditos, o compras de bienes o servicios en los comercios, presentando documentación a nombre del difunto. Prevenir en este sentido, también salvaguarda derechos.

Además, una mejora en la gestión de los datos y en la *articulación interinstitucional* evitaría a un familiar del difunto –por lo general son ellos los que realizan los trámites– visitar un sinnúmero de ventanillas públicas y privadas para demostrar con el acta de defunción en formato papel la acreditación de tal novedad.

En esa inteligencia que presenta como desafíos la *participación activa* de los organismos del Estado, es preciso fortalecer la articulación de la iniciativa de una *Red de Gobierno Abierto* en los distintos organismos estatales, ampliando las líneas de participación.

Otro organismo que podría visualizar las partidas de nacimientos y/o defunciones digitalizadas es el Ministerio Público de la Acusación provincial para que a través de las distintas fiscalías, la Policía de la provincia de Santa Fe, consulte y confronte su Sistema Informático de Prontuario y Captura de personas. Así, los gabinetes de identificaciones de las distintas entidades unidades regionales de la policía pueden ser actualizados de inmediato, ya que las fichas prontuarias contienen datos filiatorios como el nombre de los padres, entre otros. Es de práctica común que en los casos de una captura de un menor de edad por parte de las fuerzas de seguridad, que la jefatura policial o juzgados oficien al Registro Civil para conocer si el número de matrícula de identidad y datos de los progenitores son coincidentes con la información manifestada por las personas aprehendidas. En muchos casos, ellos no concuerdan.

En este sentido, es importante que el Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe cuente con los datos actualizados que posee el Registro Civil a efectos de poder brindar seguridad jurídica y autenticidad en sus repositorios de datos, también se logra la interoperatividad entre sectores y se alimenta el desarrollo de un Estado más inteligente.

No obstante, todo lo antedicho presenta *retos* que pueden estar relacionados con las tecnologías de manejo de gran volumen de datos, redes sociales o movilidad a los que hay que enfrentarse al momento de llevar a cabo un plan estratégico de gobierno abierto. Para que la administración pública sea abierta, ésta requiere un sistema de información en el que se

destacan tres (3) componentes: las TICs, los procesos de gestión de la información –volumen, movilidad y social–, y los profesionales de la información, quienes adaptan la tecnología al contexto y la ponen en funcionamiento. Además, las competencias de éstos últimos, deben profundizar en la gestión de grandes volúmenes de datos –big data–, accesibles cada vez más desde terminales móviles y compartidos en redes sociales, entre otros.

En este mismo capítulo, (véase apartado 3.2 Infraestructura tecnológica gubernamental en la provincia de Santa Fe, p. 93), se afirmó que la infraestructura tecnológica gubernamental es suficiente para implementar estrategias de datos abiertos innovadoras, así es que para aumentar la utilidad de los datos y la confianza de la ciudadanía con organismos de gobierno es preciso que el Registro Civil esté abierto a nuevas ideas, las mismas pueden ser aportadas desde cualquier ciudadano u organismo del mundo. La estrategia a seguir, es entonces, la apertura a un cambio de cultura organizacional que haga foco en la importancia de la información pública abierta que el propio Registro Civil produce y no publica o da a conocer de manera sesgada.

3.5 La información pública importa. Propuestas proactivas.

Algunas de las problemáticas y aportes que identificamos en éste capítulo, está directamente relacionado con la falta de información y de conexión o coordinación interinstitucional. Recordemos que el Registro Civil, además de cumplir con sus funciones en relación con los derechos de las personas, debe ser un factor de progreso y de desarrollo.

La *web* que brinda información relacionada con el Registro Civil de Santa Fe la identificamos por sus características mencionadas anteriormente (véase Gráfico 3. Esquema de desarrollo de las 5 estrellas para Datos Abiertos, p. 44), en la categoría **una (1) estrella**, visiblemente las áreas de mejoras se pueden centrar en aspectos tales como la geolocalización de los servicios y la forma en que se publican las normativas y aranceles vigentes, entre otros.

Un aporte activo para la construcción de transparencia podría ser la publicación en la web oficial de las rendiciones de Cuentas de Fondos Nacionales por parte del Registro Civil discriminando la adquisición para mercaderías y para servicios con la referencia del Decreto, Resolución o Disposición de adjudicación. También, dar a conocer los inventarios requeridos por la oficina de Patrimonio y Economato para el funcionamiento de las distintas oficinas del Registro.

Asimismo, publicar la distribución geográfica del equipamiento informático conforme las licitaciones correspondientes. También, informar los *montos económicos* transferidos para cada uno de los operativos documentarios programados, indicando lugar de realización, localidad, nombre y apellido del agente que participó, kilómetros recorridos por la unidad móvil y la cantidad de trámites realizados.

En el sitio web del Registro Civil se debería publicar una grilla con las *tasas arancelarias* que cada ciudadano debe reponer para poder iniciar la gestión de los distintos trámites administrativos en la repartición y cuáles poseen el beneficio de la gratuidad. Las tasas retributivas de servicios deben estar exhibidas a la vista del público y la web es una ventanilla ideal para ello.

Si bien la imagen 1 (véase apartado 3.3.1.1 Navegación de trámites por tema, p. 98), detalla información importante y orienta al ciudadano sobre la documentación que debe presentar para poder iniciar trámites en el Registro Civil, se evidencia la falta de datos o gestiones que se pueden realizar en el mismo. La información es parcial.

Para una política de datos abiertos, es recomendable la publicación de información en formatos altamente estructurados y abiertos, en la imagen 2 –Lugares de Atención– y la imagen 4 –Listado de Centros de Documentación Rápida–, podemos observar que los mismos están en PDF, un formato que contiene los datos de manera desestructurada. Existe una serie de formatos más adecuados que se podrían elegir con el objetivo de poner los conjuntos de datos a disposición del público en formatos más útiles, éste podría ser el CSV –*del inglés comma-separated values*–. Además, en las grillas publicadas faltan datos que una la posee y la otra no, como ser: teléfono de contacto, correo electrónico, un ordenamiento unificado. Sería de gran *valor* la posibilidad de visualizar las oficinas de manera georreferenciada.

A pesar que el Registro Civil produce indicadores relevantes que podrían agruparse o desagregarse. En la página *web* institucional no se encuentra ningún tipo de información o datos de *estadísticas vitales* conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables para los datos públicos, previendo el debido cumplimiento en materia de protección de datos personales.

El Decreto provincial 2544 del 13 de septiembre de 1993 que creó el Comité Provincial de Estadísticas Vitales cuya misión es coordinar las acciones de los distintos organismos que participan del proceso de producción y difusión de las estadísticas sobre hechos vitales, garantizar la calidad de los indicadores y propiciar su difusión. La normativa existe pero por alguna razón desconocida, no se aplica. Esto último puede ser un disparador

para desarrollar otra investigación científica, ya que escapa a los objetivos del presente trabajo.

Por lo expuesto, se evidencia una falta de coordinación con otros actores públicos que también producen datos estadísticos. tales como las Comunas y Municipios de la provincia, la Dirección de Estadísticas del Ministerio de Salud, la Dirección de Estadísticas del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos –IPEC–, etcétera.

Para finalizar, destacamos lo mencionado en el apartado 2. Diseño de la investigación (véase página 13 y ss.), indicadores de hipótesis redactados al principio del presente trabajo, respecto al cuestionamiento de los guarismos que debería dar a conocer el Registro Civil y a quiénes les serviría.

El Registro Civil es, en la provincia de Santa Fe, una de las reparticiones con más proximidad a la comunidad, con mayor interacción en la relación de doble vía entre el ciudadano y el Estado y, además posee una presencia activa en la oferta de servicios idento-registrales a lo largo de la vida cívica de la población.

La experiencia demuestra el uso creciente de la combinación de internet, los datos del sector público y la iniciativa de *co-gobierno*, hasta ahora los resultados en los distintos Registros Civiles a nivel regional son desiguales, es necesaria una práctica de aprendizaje colectivo que crea el marco para la adaptación y el desarrollo del sector público.

Si bien la sola publicación de datos de estadísticas vitales de calidad no basta, es de prioridad necesaria para la implantación de las *políticas públicas* en todas las escalas espaciales. Recordemos que todo lo que se puede medir, se puede mejorar.

A modo de enfrentar los desafíos planteados, seguidamente nos referiremos a algunas de las posibles soluciones. Las mismas son a efectos de contribuir a visibilizar la apertura de datos gubernativos y a potenciar la importancia de una red registral con usuarios que forman parte del ecosistema planteado anteriormente. Tal como indagamos, el potencial de desarrollo para las siguientes propuestas son ideas sustancialmente alcanzables.

3.5.1 Armonizando sistemas. infoRegistroCivil para el ciudadano

Desarrollar desde el Registro Civil de Santa Fe una aplicación móvil –APP– que pretenda entregar a la ciudadanía toda la información relacionada a las exigencias de los documentos que forman parte del sistema de Registro Civil, las fechas de vencimiento de los

documentos y pasaportes, los requisitos para inscribir un recién nacido, un matrimonio, un divorcio, una defunción, el importe de las tasas a reponer, la gestión de turnos, los seguimientos de los trámites administrativos y judiciales ingresados a la repartición, y la ubicación geográfica de las oficinas más cercanas a las cuales dirigirse para realizar los trámites presenciales, podrían resultar una propuesta para transformar a la entidad en un referente regional a escala de las Américas. Además, para minimizar críticas de los usuarios de la APP, los datos que se desean abrir deben estar en formatos de fácil acceso y entendimiento para que el beneficiario pueda cumplir con su objetivo final que es el conocimiento a través del uso eficaz de las TICs y la reutilización de los mismos, conforme el cuarto principio de la Carta Internacional de Datos Abiertos y al protección de datos personales.

A lo largo del presente trabajo, que describe mucha de la información que recaba o produce el Registro Civil, y que sus datos estadísticos no son publicados, la creación de un catálogo de datos aún es una tarea pendiente. Sin embargo, hay elementos y funcionalidades que el Registro Civil podría implementar como solución de comunicación, a saber:

- Alta usabilidad y simplicidad de diseño;
- Multiidioma;
- Gestión de contenido genérico: ayuda, contacto;
- Publicación de noticias;
- Publicación de estadísticas;
- Sistema de georreferenciación;
- Indicadores de uso general y por iniciativas;
- Publicación de propuestas y encuestas;
- Publicación de contenidos en redes sociales;
- Integración de redes sociales, blogs, foros;
- Galería de imágenes y videos;
- Área de descarga de formularios;
- Categorización de la información;
- Módulo de agenda;

- Seguridad: gestión de accesos;
- Sistemas de notificaciones;
- Multicanalidad: web, móvil, whatsapp y redes sociales;
- Sistema de valoración de usuarios;
- Moderación de comentarios y reclamos;
- Sistemas de informes de gestión;
- Medios electrónicos de pagos, etc.

Una institución que por sus características, misiones y funciones debe estar presente en las etapas trascendentales de la persona, tiene que ser una institución ajustada a derecho, de puertas y ventanas abiertas y, de soluciones tecnológicas reales que brinden visualización a los servicios. Sumar información de utilidad a la comunidad, como puede ocurrir en tiempos del proceso electoral, armoniza la democracia y maximiza el entramado ecosistema interinstitucional.

Por todo ello, debe existir una política clara de *Estado Abierto* en el que el Registro Civil sea un organismo garante en esa materia y que armonice sus sistemas de información con los tres poderes del Estado: el poder Legislativo, el poder Judicial y el poder Ejecutivo.

3.5.2 Un desafío de éxito. Red interinstitucionales de defunciones

Intentando profundizar aún más en la temática, presentamos un caso concreto que intenta dar luz a la pérdida de eficiencia y eficacia por no contar el Registro con políticas de datos abiertos en el sector de defunciones.

Como mencionamos anteriormente, el proceso de digitalización en el Registro Civil no se limitó a la mera creación de una copia digital del acta en papel, sino que incluye y permite también técnicas de extracción de la información digitalizada. Esto último es clave para modernizar la mirada del personal administrativo y sus funcionarios.

Un caso de posible éxito podría ser la apertura de los datos personales y del acta –que contiene su número, tomo, folio, oficina de RC, localidad, fechas, etc.–, de aquellos ciudadanos fallecidos para que el sector *público-privado*, con la ayuda de las TICs, pueda

conocer tal novedad en tiempo real, de modo de actualizar los registros y evitar posibles errores, delitos o defraudaciones.

Así, a modo de ejemplo, en el **sector público**, un organismo que a la apertura de datos le daría un gran valor estratégico es la Secretaría Electoral Nacional –SEN– delegación Santa Fe, allí la *Sección Fallecidos* es la encargada de dar de baja a los difuntos en el Registro de Electores –Padrón Electoral–, actualmente esta tarea la realizan los agentes a través de un listado que le remiten periódicamente la Cámara Nacional Electoral conforme el Artículo 17 de la Ley Nacional 19945 y sus modificaciones, dato a su vez que es proveído a esa Cámara por el Registro Nacional de las Personas (Art. 22). A partir del 1º de septiembre de 2014 el Ministerio de Interior y Transporte de la Nación Argentina oficializó la entrada en vigencia en todo el país de una plataforma informática de inscripción centralizada de defunciones, actualmente en proceso de implementación. Anterior esa fecha, la nómina era cursada sin la documentación que avalara esa información, sin la copia del acta, generando diversos *reclamos*. Cabe aclarar, que es preciso, antes de realizar una baja, corroborar fehacientemente los datos reales del fallecido, evitando posibles errores que deriven en situaciones perjudiciales para un ciudadano y su entorno familiar. Si bien las defunciones se inscriben en los Registros Civiles de la localidad donde fallece el ciudadano, en la abrumadora mayoría el hecho se produce en el lugar de residencia habitual del mismo. Es decir, que la Sección Fallecidos de la SEN cuenta con la información de primera mano y en tiempo real, resultaría un gran logro y ventaja. A medida que avanza la implementación del sistema de Red Federal, existen casos de *reclamos* por figurar en la base de datos del Padrón Electoral personas que eventualmente fallecieron. La solución a los problemas mencionados hasta resulta obvia, electrónicamente el Registro Civil provincial podría enlazar la información necesaria entre las distintas instituciones para proveer los datos del fallecimiento al momento de producirse la inscripción.

En ese entendimiento, en las delegaciones de Santa Fe la actualización de los padrones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, más conocido como PAMI, Plan de Asistencia Médica Integral, o la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES–, pueden ser otros ejemplos concretos. Cabe aclarar, que éstos últimos organismos nacionales mencionados, y ocurre lo mismo en los de jurisdicción local, le requieren a los familiares del occiso –los mismos que atraviesan el duelo– la presentación física del acta de defunción para poder excluirlos del sistema o, tal como sucede en el

Cementerios Municipales que para tramitar una cremación también solicitan la presentación física del acta en papel.

En el **sector privado**, y solo por mencionar un caso, el Departamento de Informes del Centro Comercial de Santa Fe, podría ser otra de las entidades con acceso abierto a los datos de los fallecidos, es sabido que en muchas oportunidades se cometen delitos económicos tales como la solicitud de un crédito financiero, o la compra de bienes o servicios en los comercios, presentando documentación a nombre del difunto. Prevenir en este sentido, también salvaguarda derechos.

GRÁFICO 19. Implementación de datos abiertos de defunciones



Fuente: Elaboración propia.

A raíz de que existen infinitas posibilidades, creemos que no resulta razonable describir propuestas de solución completas de gobierno abierto, ni de expresar como se podrían integrar las diversas herramientas y tecnologías para utilizar en cada proyecto; ello, por no formar parte del objetivo de nuestra investigación. Sin embargo, el *gráfico 19* muestra en una solución real la implantación de gobierno abierto para la apertura de datos que suministran las actas de defunciones.

El modelo presentado puede ser replicado en base a cualquier dato que produce el Registro Civil, la curiosidad del usuario que trabaje de manera participativa y colaborativa para el desarrollo continuo de las políticas públicas-privadas, definirá la utilización y los alcances de la información que se brinda de manera abierta. Así, un Estado inteligente no debe requerir a los ciudadanos los datos que ya posee de él.

El siguiente cuadro, y como colofón del presente capítulo, presentamos a modo de aporte, una descripción del portal informático a implementar, estructurado según los

diferentes componentes del modelo adaptado en base al Servicio de Registro e Identificación del Gobierno de Chile.

El cuadro 6 muestra la descripción del portal *web* que proponemos para implementar en el Registro Civil de Santa Fe. El modelo chileno denominado: *Portal Oficin@ Internet del Servicio de Registro Civil e Identificación* (Valenti, et al., 2004, pp. 90-93), que se presenta adaptado, es considerado uno de los más innovadores y una referencia entre los países de la región.

CUADRO 6. Proyecto Portal infoRC

| | |
|----------------------|---|
| Proyecto | Portal infoRC. |
| Web/App | www.santafe.gob.ar/infoRC. |
| Modalidad | Gobierno a ciudadano/organismos. Gobierno a gobierno. |
| Gestión | Programa de Servicios infoRC del Gobierno de la provincia de Santa Fe. |
| Descripción | <p>El portal infoRC debe ser concebido como una oficina virtual, la cual entrega servicios de información, de adquisición y de emisión de certificados. Además, debe llevar los registros de los servicios que brinda.</p> <p>Los objetivos de la oficina infoRC son: 1) Ampliar las formas de atención a la comunidad; 2) Informar respecto de trámites; 3) Disponer de servicios de entrega de información interinstitucional interactivos y de disponibilidad permanente; 4) Descongestionar oficinas físicas; 5) Generar una instancia de gobierno abierto como contribución al proyecto de modernización del Estado provincial.</p> |
| Institucional | <p>El Registro Civil dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos debe ser responsable de gestionar la oficina virtual.</p> <p>La misión institucional del RC es participar en la integración de los habitantes de Santa Fe a la sociedad, mediante la gestión del sistema de información relevante en el ciclo de vida, en los hechos y actos jurídicos y en la identificación de las personas. Colaborar como aliado estratégico en el logro de los objetivos de otras instituciones públicas y privadas, locales, nacionales e internacionales.</p> <p>Ecosistema interinstitucional: gestión de datos mediante la plataforma</p> |

| | |
|--------------------------------------|---|
| | <p>interconectada con otros organismos del Estado.</p> <p>El contexto del proyecto infoRC se enmarca en los lineamientos en materia de gobierno abierto impartidos por la Alianza para el Gobierno Abierto y las Cartas Iberoamericanas de la Función Pública, de Buen Gobierno, de Gobierno Electrónico y de Calidad de la Gestión Pública del CLAD.</p> <p>En Argentina las políticas de gobierno y datos abiertos han sido diseñadas para promover e incorporar el uso de las TICs en la gestión de los servicios públicos para habilitar nuevas formas de relación entre el Estado y sus administrados, para optimizar los procesos de gestión, aumentar la transparencia y facilitar la participación y la colaboración.</p> |
| <p>Demanda</p> | <p>La propuesta de oficina infoRC se ha diseñado pensando en sus usuarios y se debe desarrollar con un formato amigable e intuitivo, lo que facilitará su uso.</p> <p>Se deben destacar varios detalles muy útiles sobre su oferta de servicios y contenidos, diseñada para toda la comunidad de forma incluyente: secciones multiidiomas, secciones para los residentes en el exterior, etcétera.</p> <p>Sigue vigente la zona de "contáctenos" del portal provincial para realizar reclamos, sugerencias y pedidos de información. El usuario tiene la posibilidad de interactuar virtualmente con el RC.</p> <p>Estrategias para maximizar la búsqueda activa de pedidos de acceso a la información de datos oficiales y confiables.</p> <p>Visibilizar al ciudadano y minimizar el subregistro.</p> <p>Nutrir de un catálogo de datos oficiales fiables para el desarrollo de políticas públicas-privadas.</p> |
| <p>Contenidos y servicios</p> | <p>El portal debe presentar una oferta completa de contenidos y servicios, destacando las siguientes categorías:</p> <p>Noticias e información institucional: noticias relevantes, de interés público, sobre la institución y descripción de la misión del servicio (labores que la Ley le encomienda, ubicación de las oficinas físicas provinciales georreferenciadas. Información general respecto a la gestión institucional sobre gobierno y datos abierto.</p> <p>Solicitud de actas: permite requerir y adquirir actas de nacimiento, matrimonio, defunción, certificados, etc. Todas estas podrían ser obtenidas en dos modalidades: impresión directa (firma digital) o solicitud de envío por correo postal validada de manera convencional (manual). En cualquiera de sus modalidades, todas estas actas son instrumentos públicos válidos. Esta opción permite la cancelación de las tasas retributivas de servicios en línea, de acuerdo a distintas alternativas de medios de pago ofrecidas.</p> <p>Este segmento debe incluir un <i>link</i> de acceso directo para la validación del acta emitida con timbrado digital, la que es realizada por el receptor de este documento público.</p> |

| | |
|---------------------------|--|
| | <p>Valores de actuaciones: se publicarán los valores de las tasas de servicios.</p> <p>DNI y Pasaportes: Se informan los requisitos para su obtención.</p> <p>Se informa sobre los procedimientos y tasas de todas las inscripciones, reconocimientos y rectificaciones.</p> <p>Publicación de estadísticas vitales en formato de cinco (5) estrellas de datos abiertos: Se publicarán datos históricos del Registro Civil (nacimiento, matrimonio, divorcios y defunción, etc.).</p> <p>Se aportarán gráficos.</p> <p>Multicanalidad: Creación de una APP a tales efectos.</p> |
| <p>Tecnología</p> | <p>La Secretaría de Tecnología para la Gestión provincial debería ser la encargada de diseño y funcional del portal. Las tareas de mantenimiento, producción de contenidos y la gestión de servicios a cargo del Departamento Informático con el que cuenta el RC provincial.</p> <p>Garantizar la seguridad informática de la base de datos personales.</p> <p>Recientemente se incorporó la utilización de la firma de los oficiales públicos con <i>token</i> de seguridad. Esta innovación les otorgará a las actas electrónicas igual validez que a los emitidos en oficinas tradicionales.</p> <p>Para alcanzar los objetivos del proyecto infoRC, además del esfuerzo técnico y financiero asociado a su desarrollo, es necesario realizar inversiones en TICs y en capacitación hacia adentro del RC y hacia afuera del organismo, destacando:</p> <ul style="list-style-type: none"> El desarrollo de nuevos sistemas de gestión interna del organismo; La renovación de la plataforma tecnológica obsoleta -de forma gradual-; El aumento de la capacidad de las comunicaciones -ancho de banda- e, Interconectar todas las oficinas del RC del interior de la provincia. <p>Posibilidad de enlazar datos para que puedan vincularse entre sí, conforme los siguientes aspectos clave: Nacimiento: nombres y apellidos, número de matrícula del inscripto y sus progenitores, fecha de nacimiento, domicilio. Conjunto agrupados de datos: lotes de números de matrículas otorgadas, cantidad de nacimientos y domicilios -georreferenciados para conocer la variaciones demográficas-.</p> <p>Coordinar los datos por medio del uso de herramientas hoy disponibles de <i>small data</i> o <i>big data</i>.</p> <p>Si al dato obtenido del hecho producido se le agrega aquellos que se corresponden con matrimonios, divorcios, defunciones, cambio de domicilios, podemos relacionar los mismos teniendo como eje la vital información que se genera al momento de registrar un nuevo nacimiento - <i>small data</i>-.</p> <p>Transferencia de información con altos estándares de seguridad y calidad.</p> |
| <p>Marco Legal</p> | <p>Varias adaptaciones del marco legal, unas específicas para infoRC y otras de carácter más general para reconocer esta iniciativa de gobierno y datos abiertos, destacando las siguientes acciones:</p> <p>Instructivo de Datos Abiertos en el que se destacará la tarea de gobernar</p> |

| | |
|--------------------------|---|
| | <p>con el apoyo de las nuevas tecnologías.</p> <p>Actualización sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma.</p> <p>Crear la oficina de atención virtual que se denomine: infoRC.</p> <p>Adecuar el Decreto provincial 2544/93 del Comité provincial de Estadísticas Vitales y el 0692/09 que regula el mecanismo de acceso a la información pública.</p> <p>Las partidas y certificados emitidos con firmas con <i>token</i> de seguridad para emisión de actas en línea, deben poseer la misma validez que las emitidas de puño y letra del oficial interviniente.</p> <p>Adecuar la normativa interna para el uso de las TICs y transferencias de datos abiertos.</p> |
| <p>Resultados</p> | <p>Maximizar la eficiencia, eficacia y la focalización para el desarrollo de políticas públicas-privadas.</p> <p>Los siguientes indicadores de desempeño pueden demostrar el éxito del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de pedidos a la DPAyTSP de acceso a la información que involucre al Registro Civil; • Cantidad de pedidos de información al Registro Civil; • Promedios de visitas por mes al portal según los diferentes segmentos de usuarios; • Simplificación de los procesos, trámites y transferencia de datos; • Generación y acceso a información de estadísticas vitales y de gestión con visualizaciones ilustrativas. Establecimiento de alianzas internas y externas a la repartición. |

Fuente: Adaptación sobre la base del Servicio de Registro Civil e Identificación del Gobierno de Chile –SRCeI–.

Así, el gran desafío del Registro Civil de Santa Fe es mejorar la calidad del servicio público que ofrece, actualizando sus procesos a través de un sistema digital como estrategia para la apertura de los datos que produce. El sistema planteado anteriormente es dual tanto integrando datos del lado del Estado cuanto del lado del ciudadano. Sin embargo, para que una política pública o privada sea efectiva debe ser eficiente, eficaz y adecuadamente focalizada.

Generar la plataforma propuesta fomenta la colaboración cívica a fin de crear valor público en la planificación, el diseño, la implementación y la evaluación de políticas y servicios públicos.

La utilización de las tecnologías informáticas y el uso de *smart data* –que además de recopilar los datos, permite analizarlos–, posibilita un cruzamiento inteligente de los mismos para que los organismos puedan identificar ciertos indicadores relevantes y darlos a conocer, por ejemplo, **la cantidad de madres que inscriben el nacimiento de sus hijos en condición de solteras, ese guarismo podría ser información relevante para desarrollar políticas y programas sociales en el marco de organismos públicos como el de Desarrollo Social; además, en políticas de Educación se puede conocer en tiempo real las personas que poseen la edad para encontrarse escolarizados y las distancias que deben recorrer para asistir a los establecimientos educativos. La cantidad de matrimonios igualitarios – indicadores con enfoque de género–, para el desarrollo de políticas públicas relacionadas con la salud, la educación, el turismo y la cultura; los datos de las personas fallecidas, para que organismos del sector público diseñen y articulen políticas para evitar los delitos económicos o electorales, o conocer el motivo de la defunción, para reforzar indicadores de políticas de seguridad o preventivas de la salud, las migraciones internas que se dan en los territorios a través de las ventajas de la focalización. Los ejemplos mencionados son solo algunos de los innumerables casos para describir. A través de los datos abiertos fiscales, con cruces de datos de terceros, los gobiernos tendrán más información de quienes deben pagar impuestos o recibir beneficios, evitando la fuga de recursos siempre escasos, etcétera.**

La provincia de Santa Fe no escapa a la realidad latinoamericana que evidencia situaciones de subregistros o indocumentación que tienen incidencias perjudiciales en los derechos básicos, civiles y económicos de la ciudadanía. La carencia de la documentación identitaria está directamente relacionada con la pobreza, la inequidad y la exclusión; sin embargo el Registro Civil carece de indicadores que pueda precisar las consecuencias que tiene sobre otros sectores fundamentales para el desarrollo como lo son las áreas de salud, educación, nivel de ingreso, inserción en el mercado laboral formal, acceso a la vivienda, etc.

Para ampliar la utilidad de un sinnúmero de indicadores, el gobierno provincial podría organizar *hackatones* para que los potenciales usuarios propongan posibles aplicaciones para esa inmensa masa de datos que hoy se halla en gran parte ociosa y maltratada –en todos los procesos desde su ciclo de vida, desde su misma generación–. Sin embargo, por tratarse de datos íntimamente vinculados a aspectos sensibles de las personas nacimiento, sexo y género, filiación, nacionalización, estado civil, domicilio, fallecimiento–, es imprescindible determinar

y concertar –con los actores pertinentes– los correspondientes niveles de agregación para la apertura.

Un primordial desafío institucional es desterrar la cultura de un Registro Civil con datos cerrados, demostrando la utilidad de un sistema de coordinación del intercambio de información entre organismos de la administración pública. Pero, además es muy importante lograr coordinar que diferentes reparticiones públicas, con diferentes misiones y funciones, compartan la información que producen y archivan.

Pero crear un sistema de red como el propuesto que coordina la digitalización y conecta datos procesados por distintos organismos públicos o privados de manera continua, es preciso adecuar el marco legal e institucional para su funcionamiento. Asimismo, este sistema también debe mantener la confidencialidad de los datos y proveer protección contra ataques cibernéticos, porque el sistema planteado posee datos clave sobre la identidad y además, sobre datos sociales y económicos de ciudadanos y organizaciones.

Cabe agregar, que ante la creciente demanda por servicios y bienes públicos de calidad, el BID y otros organismos crediticios están trabajando para identificar oportunidades de creación de sistemas integrales de información digital y datos abiertos con el propósito de financiar proyectos de fortalecimiento institucional en la gran región.

3. 6 Resultados de las entrevistas y situación actual en función de los criterios de apertura de datos

En primer lugar, se presentan los cuadros 7, 8, 9 y 10 que muestran los resultados de la sistematización de la recolección de la información en las entrevistas no estandarizadas realizadas al colectivo de once (11) personas que se desempeñan o han desempeñado roles importantes en distintas organizaciones en función a los tres (3) pilares de gobierno abierto, de los datos abiertos; todo ello, enmarcado en la modernización del Estado orientada en el uso de las TICs.

Posteriormente, en segundo lugar, en los cuadros 11 y 12 se muestran los datos que surgen de la comparación de la situación actual de gobierno abierto y datos abiertos en cada uno de los organismos públicos de los países analizados, luego para finalizar se analiza la situación actual de los datos abiertos en el RC de Santa Fe en función de si cumplen o no con los distintos criterios propuestos de apertura de datos gubernamentales.

Así, en los cuadros N° 7, 8, 9 y 10 identificamos la actividad de los actores consultados, la metodología de la recopilación de la información y los resultados obtenidos en función a los principios o pilares de gobierno abierto: transparencia, participación y colaboración, finalizando criterios de modernización del Estado. La totalidad de las preguntas y las respuestas a los entrevistados se encuentran transcritas en el apartado Anexo A. (véase pp. 156-166).

CUADRO 7. Sistematización de la recolección de la información. Transparencia

| TRANSPARENCIA | | |
|---|----------------------------|---|
| ACTORES | METODOLOGÍA | RESULTADOS |
| Especialista en Operaciones de la División de Capacidad Institucional del Estado (ICS) del Bando Interamericano de Desarrollo (BID). (véase Anexo A, k). | Entrevistas en profundidad | <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la información pública. • Rendición de cuentas. |
| Investigador coordinador del Instituto Nacional de la Administración Pública. Buenos Aires, Rep. Argentina. (véase Anexo A, e). | | <ul style="list-style-type: none"> • Abrir los datos del RC es de utilidad para las políticas públicas. • Visualización de datos en diversos sectores. |
| Asesor y Gerente del programa MuNet eGobierno (municipios eficientes y transparentes) de la OEA. (véase Anexo A, h). | | <ul style="list-style-type: none"> • Prohibido comercializar datos personales. • Los datos del RC se pueden desagregar. • Los datos abiertos posibilitan investigaciones y estudios de comportamientos sociales. |
| Director de e.nable. Forma parte como Académico Asociado del Centro de Sistemas Públicos de la Universidad de Chile. (véase Anexo A, i). | | <ul style="list-style-type: none"> • Los ocho principios de los datos abiertos facilitan el proceso de toma de decisiones. • Es un desafío la implementación de gobierno y datos abiertos en los Registros Civiles. |
| Consultor e Investigador del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES–. Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL–. (véase Anexo A, b). | | <ul style="list-style-type: none"> • Claridad sobre los espacios de acceso a información pública. • Privacidad y protección de datos personales. |
| Inspectora General del Registro Civil de la provincia de Santa Fe, República Argentina. (véase Anexo A, d). | | <ul style="list-style-type: none"> • Los datos sensibles no se publican por el Registro Civil. • Protección de la privacidad de los datos. |
| Jefa de la Sectorial de Informática del | | <ul style="list-style-type: none"> • Consulta de datos. |

| | | |
|---|--|--|
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Fe, Rep. Argentina. (véase Anexo A, j). | | <ul style="list-style-type: none"> • Los datos deben estar disponibles en forma abierta y gratuita. • Co-diseño de políticas públicas. |
|---|--|--|

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información suministrada por los entrevistados.

En relación al pilar de transparencia, el cuadro 7 muestra cuestiones relacionadas a gobierno abierto destacando la importancia de brindar el derecho de acceso a la información pública, siempre respetando la privacidad y protección de los datos personales. Por ejemplo, brindado claridad a los espacios de acceso y permitiendo la visualización de datos en diversos sectores como el de la publicación de la rendición de cuentas públicas, clave para la verificación, fiscalización y monitoreo de la Administración Pública.

Con respecto a los datos abiertos, surgen cuestiones que son consideradas un desafío para la implementación en el Registro Civil, ya que los datos sensibles no se publican, pero a pesar de ello se considera que el cumplimiento de los ocho (8) principios de los datos abiertos facilitarían la toma de decisiones, posibilitaría la investigación y estudios de comportamientos sociales y que la apertura de datos en el RC sería de utilidad para el diseño o co-diseño de políticas públicas, ya que los datos se podrían segregar, y que su disponibilidad debería brindarse forma abierta y gratuita.

CUADRO 8. Sistematización de la recolección de la información. Participación

| PARTICIPACIÓN | | |
|---|----------------------------|--|
| ACTORES | METODOLOGÍA | RESULTADOS |
| Asesor Técnico de la Prefeitura de São Paulo, Brasil. (véase Anexo A, g). | Entrevistas en profundidad | <ul style="list-style-type: none"> • Participación ciudadana en forma remota. |
| Asesor y Gerente del programa MuNet eGobierno (municipios eficientes y transparentes) de la OEA. (véase Anexo A, h). | | <ul style="list-style-type: none"> • Abrir datos del RC fomenta el desarrollo |
| Director de Participación Social y Ciudadana de la Unidad de Desarrollo Político y Fomento Cívico. Secretaría de Gobernación –SEGOB– de México. (véase Anexo A, f). | | <ul style="list-style-type: none"> • Nueva forma de gestión pública. |

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información suministrada por los entrevistados.

El cuadro 8, con respecto al pilar de participación, se evidencian cuestiones clave a tener en cuenta, tales como la importancia de la intervención ciudadana en forma remota y permitir desde el Estado la participación por medio de la apertura de datos; todo ello, genera oportunidades y fomenta el desarrollo de una nueva forma de gestión pública.

CUADRO 9. Sistematización de la recolección de la información. Colaboración

| COLABORACIÓN | | |
|---|----------------------------|--|
| ACTORES | METODOLOGÍA | RESULTADOS |
| Director de Prince Consulting. (véase Anexo A, a). | Entrevistas en profundidad | <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad de la democracia. |
| Equipo de GobAPP del Banco Interamericano de Desarrollo. (véase Anexo A, c). | | <ul style="list-style-type: none"> GobAPP. Co-creación. |
| Asesor Técnico de la Prefeitura de São Paulo, Brasil. (véase Anexo A, g). | | <ul style="list-style-type: none"> Redes sociales. |
| Jefa de la Sectorial de Informática del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Fe, Rep. Argentina. (véase Anexo A, j). | | <ul style="list-style-type: none"> En Santa Fe no avanzó en la interoperabilidad. |
| Director de e.nable. Forma parte como Académico Asociado del Centro de Sistemas Públicos de la Universidad de Chile. (véase Anexo A, i). | | <ul style="list-style-type: none"> Organizar y promover asociaciones. |

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información suministrada por los entrevistados.

En el cuadro 9 se puede visualizar aspectos relacionados con el principio de colaboración, pilar del gobierno abierto y se mencionan algunas características que comprenden también a los datos abiertos. Surgen de las respuestas de los actores la importancia de la creación de valor público para mejorar la calidad democrática incentivando la co-creación y promoviendo asociaciones, un ejemplo de ello son las App o la colaboración ciudadana por medio de redes sociales. Sin embargo, se destaca que en la provincia de Santa Fe no se avanzó lo suficiente en interoperatividad, clave para mejorar el proceso de toma de decisiones y reutilización de los datos, permitiendo crear servicios y aplicaciones.

CUADRO 10. Sistematización de la recolección de la información. Modernización del Estado

| MODERNIZACIÓN DEL ESTADO | | |
|---|----------------------------|--|
| ACTORES | METODOLOGÍA | RESULTADOS |
| Director de Prince Consulting. (véase Anexo A, a). | Entrevistas en profundidad | <ul style="list-style-type: none"> • Conexiones entre el masivo desarrollo de las TICs y las actividades de gobierno. |
| Asesor Técnico de la Prefeitura de São Paulo, Brasil. (véase Anexo A, g). | | <ul style="list-style-type: none"> • Creación de valor público. • Plataforma innovadora. • Ciudades inteligentes. • Calidad de la información pública. |
| Equipo de GobApp del Banco Interamericano de Desarrollo. (véase Anexo A, c). | | <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de las redes sociales de los gobernantes. • Big data. • Plataformas innovadoras para el desarrollo. |
| Consultor e Investigador del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES–. Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL–. (véase Anexo A, b). | | <ul style="list-style-type: none"> • Usando o no la tecnología intensiva, el GA mejora la calidad de vida de los ciudadanos. |
| Inspectora General del Registro Civil de la provincia de Santa Fe, República Argentina. (véase Anexo A, d). | | <ul style="list-style-type: none"> • Datos pocos enlazados entre el Registro Civil y otras organizaciones. |
| Jefa de la Sectorial de Informática del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Fe, Rep. Argentina. (véase Anexo A, j). | | <ul style="list-style-type: none"> • Las TICs son herramientas estratégicas de modernización. • La infraestructura tecnológica para la apertura de datos existe y es posible. • Estado más próximo. • Faltan institucionalización de proyectos integrados. |

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información suministrada por los entrevistados.

Para consumir el análisis, surge que las TICs son consideradas por los entrevistados como herramientas para la modernización estatal, consideran que aunque el uso de las TICs no sea intensivo bajo el concepto de gobierno abierto, también tienden a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, destacando que existen conexiones entre el masivo desarrollo de las mismas y las actividades de gobierno.

Además, los actores mencionan que es necesaria la infraestructura tecnológica para la apertura de datos, de ese modo se lograr un Estado más próximo. Empero, falta en Santa Fe una mayor institucionalización de los proyectos integrados, en el RC los datos se encuentran poco enlazados con otras organizaciones. De los ejemplos de plataformas innovadoras se destaca el caso de la ciudad de São Paulo que crea valor público y mejora la calidad de la información con ellas, acercándose al concepto de ciudades inteligentes. Así, con respecto a la GobAPP del BID surge que desarrollan investigaciones del fenómeno redes sociales y su utilización por parte de los gobernantes, se emplea datos a gran escala que precisan de aplicaciones informáticas específicas.

Para conocer la situación actual en función de los criterios de apertura de datos mencionados en el Capítulo II y III, se presenta los cuadros 11 y 12, a modo de colofón.

CUADRO 11. Situación actual en función de los criterios de apertura de datos. Comparativo

| DATOS ABIERTOS | | | | | |
|------------------------------|---|-----------------------------|---|-----------|-----------|
| Ámbito geográfico | Organismo idento-registral | Criterio de apertura | Subcriterio de apertura | SÍ | NO |
| Argentina | Registro Nacional de las Personas | Normativa legal | Posee normativas aplicable de acceso a la información pública | ✓ | |
| | | Web | Cuenta con catálogos de datos abiertos | | ✓ |
| Chile | Registro Civil e Identificación | Normativa legal | Posee normativas de acceso a la información pública | ✓ | |
| | | Web | Cuenta con catálogos de datos abiertos | ✓ | |
| Ecuador | Registro Civil, Identificación y Cedulación | Normativa legal | Posee normativas aplicable de acceso a la información pública | ✓ | |
| | | Web | Cuenta con catálogos de datos abiertos | ✓ | |
| Salvador | Registro Nacional de las Personas Naturales | Normativa legal | Posee normativas aplicable de acceso a la información pública | ✓ | |
| | | Web | Cuenta con catálogos de datos abiertos | ✓ | |
| Provincia de Santa Fe (Arg.) | Registro Civil | Normativa legal | Posee normativas aplicable de acceso a la información pública | ✓ | |
| | | Datos sensibles | Produce datos con protección legal | ✓ | |

| | | | | |
|--|---------|---|---|---|
| | Oficina | Cuenta con un área de recolección de estadísticas vitales | ✓ | |
| | Web | El Registro Civil tiene página web oficial | ✓ | |
| | | Cuenta con catálogos de datos abiertos | | ✓ |
| | | Es demandada por usuarios | ✓ | |
| | | Presenta información del servicio público que ofrece | ✓ | |
| | | Publica datos de relevancia estadística | | ✓ |
| | | Muestra datos georreferenciados | | ✓ |

Fuente: Elaboración propia en base a los datos analizados de organismos públicos.

De la búsqueda de la normativa legal referida a organismos idento-registrales y de la información recopilada del portal web oficial de los países seleccionados, surge que todos cuentan con normativas aplicables de acceso a la información pública.

Por otro lado, a excepción de Argentina el resto de los países cuenta con iniciativas de catálogos de datos abiertos conforme la temática en estudio.

Con respecto al Registro Civil de Santa Fe, la entidad cuenta con normativa legal aplicable de derecho de acceso a la información pública, produce datos con protección legal, cuenta con un área de recolección de estadísticas vitales, los usuarios visitan su página web y en la misma se presenta información del servicio público que ofrece. Asimismo, se destaca que no cuenta con catálogos de datos abiertos, no publica de información de relevancia estadística y no muestra datos geolocalizados.

CUADRO 12. Situación actual en función de los criterios de apertura de datos.
Registro Civil de Santa Fe

| DATOS ABIERTOS | | | | | | |
|------------------------------|----------------------------|---|--|--|----|---|
| Ámbito geográfico | Organismo idento-registral | Criterio de apertura | Subcriterio de apertura | SÍ | NO | |
| Provincia de Santa Fe (Arg.) | Registro Civil | Dominios de interoperabilidad | Organizacional | | ✓ | |
| | | | Legalidad | ✓ | | |
| | | | Semántica | | ✓ | |
| | | | Técnicas | | ✓ | |
| | | Ocho principios | 1. Completos | | ✓ | |
| | | | 2. Primarios | | ✓ | |
| | | | 3. Oportunos | | ✓ | |
| | | | 4. Accesibles | | ✓ | |
| | | | 5. Procesables por máquinas | | ✓ | |
| | | | 6. No discriminatorios | | ✓ | |
| | | | 7. No propietarios | | ✓ | |
| | | | 8. Licencias libres | | ✓ | |
| | | | 9. Permanecer en el tiempo | | ✓ | |
| | | | 10. Sin costo de uso | | ✓ | |
| | | Cinco estrellas | 1 ^{er} Nivel de apertura de los datos (.PDF) | ✓ | | |
| | | | 2 ^{do} Nivel de apertura de los datos (.XLS) | | ✓ | |
| | | | 3 ^{er} Nivel de apertura de los datos (.CSV) | | ✓ | |
| | | | 4 ^{to} Nivel de apertura de los datos (.RDF) | | ✓ | |
| | | | 5 ^{to} Nivel de apertura de los datos (.LOD) | | ✓ | |
| | | Tecnología de la Información y las Comunicaciones | Todas las oficinas cuentan con actas digitalizadas | | | ✓ |
| | | | Todas las oficinas con un puesto de toma de trámites digital (CDR) | | | ✓ |
| | | | Se evidencia el uso intensivo de las TICs | | | ✓ |
| | | | Actividades proactivas | Cuenta con experiencia | ✓ | |
| | | | | Otros organismos que utilizan los datos | | ✓ |
| | | | Plataforma | Cuenta con técnicas de extracción para la información digitalizada | ✓ | |
| | | | | Cuenta con redes sociales propias | | ✓ |
| | | Posee una App específica | | | ✓ | |

Fuente: Elaboración propia en base a los datos analizados del RC.

Del análisis del Registro Civil de la provincia de Santa Fe en función de los distintos criterios relacionados con los datos abiertos, surge con respecto a la interoperabilidad, que solamente cumple con el dominio de legalidad.

Respecto al criterio de los 8 principios más 2, el organismo no cumple con los principios de datos completos, primarios, oportunos, accesibles, procesables por máquinas, no discriminatorios, no propietarios y licencias libres; por lo tanto, podemos inferir que el Registro Civil no cumple con los ocho (8) principios básicos de los datos abiertos, tampoco cumple con los dos (2) principios posteriormente incorporados por la *Sunlight Foundation*, principios de permanecer en el tiempo y sin costo de uso

El Registro cuenta en su web oficial con datos abiertos no estructurados; es decir, es posible acceder a cierta información pero es difícil reutilizarlos. Es por ello, que se encuentra en el primer nivel de apertura de datos según el sistema para medir la calidad de los datos abiertos en base a su nivel de reutilización.

En relación al uso de las TICs, no todas las oficinas de la provincia que pertenecen al Registro Civil cuentan con actas digitalizadas; es decir, algunas aún trabajan con actas en formato papel. Además, no poseen puestos digitales para la toma de trámites identificatorios.

Hacia adentro del organismo no se evidencia el uso intensivo de las TICs. Sin embargo, se reconocen iniciativas de actividades proactivas para su mejor utilización, como es el caso de las plataformas innovadoras que aportan técnicas y herramientas de extracción de la información digitalizada, pero no administra redes sociales propias, ni una App específica.

En síntesis, lo que puede ser codificado, puede ser digitalizado, en esa dinámica todo lo que es digitalizado ingresa en un esquema de crecimiento exponencial en virtud del incremento de la capacidad de procesamiento.

El avance de las TICs ha creado una revolución digital que puede transformar el modo de cómo los gobiernos pueden servir a los ciudadanos y cómo éstos pueden co-crear las soluciones a través de la participación y la colaboración. Estamos inmersos en esta revolución y hay un largo camino por recorrer con nuevas plataformas y tecnologías e infinitos usos, es momento de construir procesos con la infraestructura necesaria para contar con un Registro Civil con datos abiertos.

CAPÍTULO IV. CONCLUSIÓN Y PROPUESTAS: MIRADAS RETROSPECTIVA Y PERSPECTIVA

Es tiempo de terminar nuestro recorrido por el campo de los Datos Abiertos, lo hemos transitado en varias direcciones. Han oficiado de guía, a través de sus obras, los diversos autores consultados. No obstante, hemos explorado características del terreno que consideramos más importantes, para tener una idea aproximadamente exacta de la situación actual.

Vamos a permitirnos comentar sucintamente nuestras impresiones en *cinco* aspectos destacados y en último término unas breves recomendaciones a modo de sugerencia.

En *primer* lugar, reconocemos que el terreno de la *apertura de datos* está dividido en muchas áreas, sobre alguna de las cuales se ha realizado un aprovechamiento intensivo, tal como ocurre con los conceptos básicos de: *gobierno abierto*, *open government*, *datos abiertos* y *open data*. En otras parcelas, el campo aún se encuentra insuficientemente trabajado como ocurre con el propio concepto de esta *estrategia* que aún no se ha posicionado eficazmente en el imaginario popular, el secretismo por parte del Estado conspira contra ello, desterrarlo intenta formar parte de nuestro propósito de estudio.

En *segundo* lugar, conforme los resultados de la investigación, como conclusiones, y dando respuesta a las preguntas planteadas, seguidamente presentamos los aspectos destacados.

Hemos abordado un concepto de Datos Abiertos desde una visión más abarcativa que el tradicionalmente es adoptado en el Registro Civil de Santa Fe, y lo hemos hecho desde la mirada de los pilares básicos de la transparencia, la participación y la colaboración, en un sentido análogo al espíritu del Gobierno Abierto.

De los resultados obtenidos del análisis de la documentación específica, las entrevistas y el estudio a través de las herramientas de internet y las redes sociales, hemos podido observar que Gobierno y Datos Abiertos son temas que están en constante crecimiento por ser de gran interés para los distintos sectores de la sociedad.

Hemos comprobado que el Registro Civil produce gran cantidad de datos, éstos son propiedad de la ciudadanía y no pertenecen a ningún organismo público, sin embargo, ellos no son publicados o se dan a conocer de manera sesgada e improductiva. El Estado y los distintos sectores de la sociedad pueden tomar decisiones estratégicas de mucha importancia

con ellos. Siempre que los datos no contengan información sensible sobre individuos específicos que pongan en riesgo su privacidad, resulta de utilidad abrirlos.

Los casos comparados y las manifestaciones de los informantes clave evidencian la viabilidad del avance de la apertura de datos a escala global, regional y local, pero los datos por sí mismos no valen nada si no hay un problema para resolver y una comunidad dispuesta a solucionarlo. Las iniciativas de casos nacionales presentadas como ejemplo, muestran la realización de productos derivados, combinados con otras fuentes de información y distribuidos gratuitamente, sortear los obstáculos que presenta el sistema de Registro Civil posibilitará reutilizar, relacionar y construir a partir de los datos que están disponibles generar oportunidades para crear: nuevas aplicaciones, servicios públicos, proyectos de valor añadido para optimizar la gestión pública-privada.

La apertura de datos tal como fue mencionada en las iniciativas presentadas en los casos anteriores, potencia el Sistema de Información del Estado, y éste es más eficiente cuando genera espacios de reflexión e intercambio de buenas prácticas que permitan mejorar la calidad de las instituciones en líneas con los principios y ejes del Gobierno Abierto. Abrir los datos públicos y convertirlos en datos abiertos presenta como beneficios: mejorar el proceso de la toma de decisiones; hacer posible la transparencia y la rendición de cuentas; permite fundamentalmente crear servicios y aplicaciones tecnológicas y, además contribuye a la innovación y la generación de valor público.

Parece acertado afirmar que el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones implicará, en general, procesos más abiertos en el ámbito idento-registral, las TICs son herramientas, y por tanto, si modernización está relacionado con apertura, está claro que la modernización en el Registro Civil a través de la tecnología ha llegado para quedarse, éste desafío pretende distintas formas de relacionamiento y demandas, cada vez más específicas, a la que la entidad gubernativa debe adaptarse y generar un profundo cambio interno y en su relación con otros organismos y con la comunidad toda. Ésta es una inquietud destacada y reiterada a lo largo de la presente investigación. El Registro deberá adaptarse rápidamente a los nuevos tiempos. En palabras de uno de los entrevistados, la infraestructura tecnológica para la apertura de datos existe y es posible, y como todo proyecto de estas características deberá tener un aval político fuerte para su concreción. El Registro Civil, es un caso emblemático y de mucha importancia en este tipo de proyectos: es aquí dónde se puede comenzar con esta apertura de datos. En tal sentido, es condición necesaria para hacer frente a

desafíos de manera práctica a través la aplicación de los principios de apertura, co-creación e innovación pública, y co-gobierno.

Frente a la necesidad de diseñar distintos proyectos o resolver desafíos, es importante comprender y conocer al sujeto para quién se piensan las soluciones: el ciudadano. El Registro Civil debe ser un organismo innovador dentro del proceso de transformación digital en el ámbito registral.

En *tercer* lugar, los ocho (8) más dos (2) principios de los datos abiertos deben estar insertos en las características que especifican condiciones a tener en cuenta para impulsar más y mejores convenios interinstitucionales por parte del Registro Civil para que los datos públicos que recaban, sean además efectivamente abiertos e interrelacionados en tiempo real. Por los fines legales del Registro Civil, es necesario de la colaboración institucional tales como otros Registros, universidades, organizaciones de la sociedad civil, otros organismos, funcionarios públicos o privados, desarrolladores informáticos, visualizadores, periodistas de datos, etcétera. Por otra parte, cuando se abren los datos, se necesita construir comunidades que usen la información con el propósito de crear herramientas que a su vez lleguen al público en general.

En *cuarto* término, enfatizamos que existen diferentes escalas y parámetros para definir el nivel de la apertura de datos y mostramos el esquema de clasificación a partir de las cinco (5) estrellas, en el que cada una de ellas representa un peldaño o nivel de desarrollo en la apertura de datos, del más simple al más complejo. En relación con ello, hemos accedido a navegar por el *sitio web* del organismo en estudio y del menú analizado observamos la necesidad de replanteamientos para rápidamente pasar a obtener un mayor grado de apertura debido a que actualmente se encuentra en el nivel más bajo. Alguno de los ejemplos de avance son las iniciativas que nos encontramos llevadas a cabo por organismos nacionales a partir de la aplicación de una estrategia del uso de mayor tecnología y desarrollo de infraestructura de información para lograr calidad y homogeneidad en la publicación.

Es en este punto que el desafío debe ser reconocido y aceptado, ya que como se menciona en el Decreto provincial 0692/09 el acceso a la información pública constituye una instancia de participación ciudadana para ejercitar derechos, para requerir, consultar y recibir información de instituciones estatales que además, la misma debe estar ordenada, sistematizada y disponible en medios electrónicos en forma permanente para un rápido y ágil acceso.

Por otra parte, el rol de las redes sociales es neurálgico para lograr una comunicación efectiva de la doble vía estado-sociedad, la comunicación a través de los *social media* puede aportar mucho a la transparencia del Registro Civil, así como también tener una función pedagógica. A modo de ejemplo, fomentar el involucramiento de los vecinos a través de las redes sociales o sus teléfonos inteligentes para poder detectar y brindar asistencia a personas subregistradas y ciudadanos indocumentados o infractores. Las redes sociales pueden tener un papel preponderante en relación con la participación y la colaboración para desarrollar el perfeccionamiento de la gestión idento-registral orientada a ofrecer un servicio público de calidad, equiparable en rendimiento a los servicios públicos avanzados, actualizados, ágiles, confiables y eficaces, que garanticen fehacientemente el acceso a los derechos de ciudadanía, cumpliendo con las normas legales, las expectativas y las demandas sociales.

Entendemos que resulta útil describir y explorar, como futuros trabajos de investigación, modelos innovadores de apertura de datos y avanzar en el campo de estudio de la capacitación y formación del *gubernauta* latinoamericano, para que se pueda estimular la mirada comprensiva del contexto y las necesidades de la ciudadanía; ello, a través de los *agentes públicos de cambio*, verdaderos promotores de la innovación dentro de la administración pública. Otra área interesante podría ser la de profundizar el estudio de apertura de la gestión idento-registral en contextos virtuales y redes sociales y la necesidad de actualizar la norma que protege los datos personales ante la masificación de ellos en las redes sociales.

En *quinto* lugar, concluimos en que los Datos Abiertos son una herramienta estratégica que puede facilitar notoriamente el acceso a la información e incrementar consecuentemente el valor público, ello se traduce que para saber si se está teniendo éxito o no, debemos medir el impacto en términos de desarrollo humano, no desde la perspectiva meramente de desarrollo económico, sino también del desarrollo ético, impulsando el capital social de la comunidad.

En *sexto* lugar, y para finalizar, consideramos relevante sugerir algunas *recomendaciones* que ya hemos ido desarrollando a lo largo del trabajo, por tanto, resulta útil una mirada desde la perspectiva estratégica, sin la intención de describir diversas acciones y actividades que se nos sobrevienen, ni sugerir realizar acciones específicas sin vinculación a la temática investigativa. Avancemos en esa dirección, el Registro Civil de Santa Fe puede:

- **Gobernar la interoperabilidad.** Adecuar las condiciones organizacionales, legales, semánticas y técnicas que son relevantes para el desarrollo y utilización de sistemas, aplicaciones y procesos interoperables, con el propósito de indentificar y eliminar las barreras que frenan la integración para generar datos abiertos a través de los servicios públicos digitales;
- **Digitalizar todo el sistema idento-registral.** Las TICs son aceleradoras de la apertura de datos y facilitan el enlazamiento de los mismos, hay que migrar de los procesos manuscritos a procesos informatizados en todas las oficinas del Registro Civil;
- **Asesorarse con especialistas.** La publicación y gestión de datos es una tarea interdisciplinaria, podría resultar útil que profesionales del área de las ciencias de la información y la informática, en especial los que se dediquen a la gestión de datos y que tengan vocación por el acceso abierto;
- **Redefinir la oficina de Estadísticas Vitales e Información.** Abandonar el secretismo y dar a conocer en tiempo real los guarismos agregados y desagregados de la labor idento-registral en las oficinas de la provincia, no solo sirven para predecir comportamientos sociales, sino para generar políticas públicas y privadas en consecuencia;
- **Impulsar una red de Gobierno Abierto.** Definir colectivamente con los distintos estamentos públicos y actores sociales una red de intercambio de datos abiertos.
- **Desarrollar campañas de concientización.** Crear comunidades, que a través de nuevas herramientas, mejoren la oferta y estimulen la demanda de datos e información pública.
- **Rediseñar la web oficial.** El Registro Civil debe ser un organismo innovador dentro del proceso de transformación digital en el ámbito registral. Es importante que la institución se comprometa en transparentar y difundir información de manera georreferenciada y en tiempo real. Además, fortalecer el acceso a la información, la transparencia, la participación y la colaboración en consonancia con el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de la República Argentina en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto;

- **Promover el desarrollo de *hackatones*.** Ayudar a transformar los datos públicos en abiertos son iniciativas que pueden ser promovidas por el gobierno, pero el *co-gobierno* es posible solo si el cambio es liderado por los ciudadanos y este tipo de encuentros son un escenario ideal para ello, y
- **Fomentar una cultura de Datos Abiertos.** Para que empodere y brinde resultados a los ciudadanos, promueva los ideales del Gobierno Abierto y de un Registro Civil moderno acorde a los tiempos del Siglo XXI.

Se evidencia la necesidad de crear un Estado abierto en red, un Estado más eficiente, con mejores modelos de impacto *ad intra* y *ad extra*, pasar de un gobierno cerrado a uno más abierto, más innovador, con métricas precisas y de calidad para la planificación estratégica. También, es momento de identificar las necesidades de los usuarios de datos y exigir mejores prácticas, porque al menos en el Registro Civil ya existen instrumentos para requerir información accesible y abierta.

Por último, el presente trabajo de investigación, reúne diversos recursos de información y plantea propuestas tendientes a superar los *desafíos* que el nuevo paradigma de gestión pública promueve: la transparencia, la colaboración entre actores y la participación ciudadana. Consideramos que el Registro Civil de la provincia de Santa Fe, por su importancia organizacional, debe impulsar estrategias de *datos abiertos* para traspasar las barreras teóricas y materializar sus políticas concretas en casos de éxito. Además, el organismo analizado debe servir de guía en el desafío de alimentar la evolución de un gobierno más abierto a una estrategia de “Estado Abierto”.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS Y FUENTES DOCUMENTALES

Alianza para el Gobierno Abierto. (2011). *Enfoque*. Recuperado de <<https://www.opengovpartnership.org>>. Consultado el 29-JUL-2013.

Arnstein, S. (1969). *A Ladder of Citizen Participation*, JAIP, Vol. 35, N° 4, Washington D. C.

Banco Interamericano de Desarrollo y gobAPP. (2015). *Gobernauta: Estudio del perfil del Gobernante Latinoamericano en Redes Sociales*. Recuperado de <<http://yogobierno.org/estudio-perfil-del-gobernauta-latinoamericano/>>. Consultado el 15-JUN-2015.

Banco Interamericano de Desarrollo. (2008). *Plan de modernización del Registro Civil en Ecuador*, Documento de trabajo del Banco Interamericano de Desarrollo, (EC-T1198), Washington, D. C.

Banco Interamericano de Desarrollo. (2010). *Subregistro de nacimiento e indocumentación. Metodología para su caracterización y la medición de costos económicos y sociales*, (IDB-TN-224), Washington, D. C.

Barros, A. (2012). *Open Data, por dónde empezar!* Recuperado de <<http://www.alejandrobarrros.com>>. Consultado el 07-MAY-2013.

Barros, A. (2015). *Datos abiertos en la contratación pública*. Recuperado de <<http://www.alejandrobarrros.com/datos-abiertos-en-la-contratacion-publica>>. Consultado el 06-JUL-2015.

Barros, A. (2015). *Registro Civil, digitalizando la burocracia?* Recuperado de <<http://www.alejandrobarrros.com/registro-civil-digitalizando-la-burocracia>>. Consultado el 06-JUL-2015.

Berners-Lee, T. (2009). *Cinco estrellas para Datos Abiertos*. Recuperado de <<http://5stardata.info/>>. Consultado el 15-DIC-2015.

Berners-Lee, T. (2009). *Linked data – Design issues*. Recuperado de <<http://www.w3.org/DesignIssues/LinkedData.html>>. Consultado el 15-JUN-2015.

Berners-Lee, T. (2010). *The year open data went worldwide, TED -Technology, Entertainment, Design*. Recuperado de <https://www.ted.com/talks/tim_berners_lee_the_year_open_data_went_worldwide?language=en>. Consultado el 07-MAY-2013.

Cabinet Office. (2013). *G8 Open Data Charter and Technical Annex*, Recuperado de <<https://www.gov.uk/government/publications/open-data-charter/g8-open-data-charter-and-technical-annex>>. Consultado el 15-JUN-2015.

Calderón, C. y Lorenzo, S. (2010). *Open Government: Gobierno abierto*. Alcalá la Real: Algodón Editores.

Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Barcelona: Alianza editorial.

Cea D'Ancona, M. (1996). *Metodología Cuantitativa: Estrategias y Técnicas de Investigación Social*. Madrid: Editorial Síntesis.

Centro de Investigaciones para el Desarrollo Internacional IDRC/CRDI de Canadá y otros. (2012). *OD-MM: Factores Técnicos y Económicos que Facilitan o Inhiben la implementación de Datos Abiertos en la Región*. Colombia.

Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. (2009). “*Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*” XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado en Lisboa. Portugal el 25 y 26-JUN.

Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. (2014). *XIX Congreso internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública*. Quito, Ecuador, del 11 al 14-NOV.

Chesbrough, H. y otros. (2014). *New Frontiers in Open Innovation*. Nueva York: Oxford University Press (U.K.).

Ciudadano Inteligente. (2011). Recuperado de <<http://ciudadanointeligente.org/>>. Consultado el 06-JUL-2015.

Cobo Romaní, C. y Pardo Kuklinski, H. (2007). *Planeta Web 2.0. Inteligencia colectiva o medios fast food*. Barcelona: Universitat de Vic.

Concha, G. y Naser, A. (2012). *El desafío hacia el gobierno abierto en la hora de la igualdad*. Santiago de Chile: CEPAL, Naciones Unidas.

Congreso de la Nación Argentina. (1968). *Creación del Instituto Nacional de Estadística y Censos*. [Ley 17622]. Buenos Aires.

Congreso de la Nación Argentina. (1968). *Identificación Registro y Clasificación. Potencial Humano Nacional*. [Ley 17671]. Buenos Aires.

Congreso de la Nación Argentina. (1983). *Código Nacional Electoral*. [Ley 19945]. Buenos Aires, 18-AGO.

Congreso de la Nación Argentina. (2008). *Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas*. [Ley 26413]. Buenos Aires.

Congreso de la Nación Argentina. (2014). *Argentina Digital*. [Ley 27078]. Buenos Aires.

Consejo Latinoamericano y el Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales. (2005). *¿Por qué es importante el Registro Civil?*. Recuperado de http://www.clarciev.com/cms/?page_id=4#.VdH3XCzbJf0. Consultado el 31-JUL-2015.

Corte Suprema de Justicia de la Nación. (2014). “*CIPPEC c/ Estado Nacional – Ministerio Desarrollo Social – decreto 1172/03 s/ amparo ley 16986*”, Buenos Aires, 26-MAR.

Costa, Pedro. (2015). Entrevista en profundidad. V Muestra de Ciencia y Tecnología de MERCOCIUDADES “*Gobierno Electrónico y Ciudad Digital*”, organizada por la Unidad Temática de Ciencia, Tecnología y Capacitación de Mercociudades y el Gobierno de la ciudad de Santa Fe, Santa Fe de la Vera Cruz del 25 al 27-MAR.

Diario Uno Santa Fe. (2015). *En cinco años hubo 895 matrimonios igualitarios en la provincia*. Recuperado de <<http://www.unosantafe.com.ar/santafe/En-cinco-aos-hubo-895-matrimonios-igualitarios-en-la-provincia-20150714-0054.html>>. Publicado y consultado el 14-JUL-2015.

Diaz Rato, S. (2013). *Iniciativa de Gobierno Abierto en las Américas*, 1a ed. E-book. Editorial Teseo.

Dirección General de Registro Civil. (2013). *Estadísticas Vitales*, Sección Estadísticas e Información. Santa Fe.

Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público. (2015). *Informe sobre pedido de acceso a la información en la provincia de Santa Fe*. Santa Fe.

Dyntra. (2014). *Dynamic Transparency Index*. Recuperado de <<http://www.dyntra.org/>>. Consultado el 11-MAY-2015.

Elena, S. y Pichón Rivière, A. (2014). *Una nueva oportunidad para sancionar una ley nacional de acceso a la información pública*, Documento de políticas públicas/Análisis N° 132, CIPPEC, Buenos Aires.

Fernández Ardáiz, J. (2015). *Seminario de Propaganda y Gestión Política en Redes Sociales*. Universidad Nacional de Entre Ríos, Paraná, Entre Ríos, 2-JUL.

Fundación Observatorio de Responsabilidad Social. (2013). *Pequeño Diccionario de la Responsabilidad Pública*, Minnicelli, A., coordinado por Saravia, F. y Jasler, V., 1a. ed., 1a. reimpresión, Buenos Aires: Editorial Ikon S.A.

Fundación World Wide Web. (2008). *Open Data Barometer*. Recuperado de <<http://opendatabarometer.org/>>. Consultado el 15-DIC-2015.

Furlán, J. (2015). *1er. Seminario presencial Gobierno Abierto y redes sociales: nuevos temas de agenda para la gestión pública local*, organizado por el Gobierno de la provincia de Santa Fe en el marco de la Especialización en Innovación y Gestión Local, 2da. Edición, Santa Fe, 1-JUN.

Gascó, M. (2014). *Guía de Buenas Prácticas en Gobierno Abierto*, Universidad Externado de Colombia, Observatorio de Sociedad, Gobierno y Tecnologías de la Información. Bogotá.

GobAPP. (2015). Recuperado de <<http://gobapp.com/>>. Consultado el 15-JUN-2015.

Gobierno de la Provincia de Santa Fe. (1997). *Portal Web*, Recuperado de <[http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/194007/\(subte-ma\)/93686](http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/194007/(subte-ma)/93686)>. Consultado el 15-JUN-2015.

Gobierno de la Provincia de Santa Fe. (2008). *Plan Estratégico Provincial Santa Fe. Cinco regiones, una sola provincia*. Santa Fe, 20-NOV.

Gobierno de la Provincia de Santa Fe. (2012). *Plan Estratégico Provincial Santa Fe. Visión 2030*. Santa Fe, 20-NOV.

Gobierno de la Provincia de Santa Fe. (2015). *Acceso a trámites del Registro Civil*. Departamento de Desarrollo e Implementación de la Secretaría de Tecnología para la Gestión. Santa Fe, 7-JUL-2015.

Gobierno de la Provincia de Santa Fe. (2015). *Portal Web. RC*. Recuperado de <<http://www.santafe.gov.a>> Consultado el 17-JUN-2015.

Gobierno del Distrito Federal de México. (2012). Seminario: *Semana de la Ciencia y la Innovación*, del 3 al 7-SEP, D.F.

Goldenberg, J. (2013). “*Un ‘gobierno abierto’ supone la desaparición del secreto*”, Diálogos, Página 12, 22-JUL. Recuperado de <[http://www.pagina12.com.-ar/diario/dialogos/21-224993-2013-07-22.html](http://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-224993-2013-07-22.html)> Consultado el 15-JUL-2015.

Google Trends. (2015). *Tendencias de búsqueda*. Recuperado de <<http://www.google.com.ar/trends/explore#q=%22gobierno%20abierto%22%2C%20%22open%20government%22%2C%20%22datos%20abiertos%22%2C%20%22open%20data%22&cmpt=q&tz=>>>. Consultado el 10-JUN-2015.

Google. (2015). *Adwords*. Recuperado de <<https://adwords.google.com>>. Consultado el 10-JUN-2015.

Hall, Craig T. (2013). *The Open Government Trend Moving Online*. Estados Unidos: PATimes Prints.

Hernández, P. (2012). *Tendencias y primeros resultados de países a la vanguardia*, en CONCHA, G. y NASER, A., *El desafío hacia el Gobierno Abierto en la hora de la Igualdad*. Santiago de Chile: CEPAL, Naciones Unidas.

Hofmann, A, Ramírez-Alujas, Á. y Borjórquez Pereznieto, J. (2012). *La Promesa del Gobierno Abierto*. México y Chile: E-book.

Hood, C. (1994). *Economic rationalism in public management: from Progressive Public Administration to the New Public Management?*, Explaining Economic Policy Reversals, Open University Press, Buckingham, Brugué, Q. y Subirats, J.. (1996), (comps.), (tr.) *Racionalismo económico en la gestión pública: ¿De la administración pública progresiva a la nueva gestión pública?* Lecturas de gestión pública, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid.

Kliksberg, B. (2010). *Más ética, más desarrollo*. 19 ed. Buenos Aires: Temas Grupo Editorial S.R.L.

Kliksberg, B. (2011). *Escándalos Éticos*. Buenos Aires: Temas Grupo Editorial S.R.L.

Kliksberg, B. (2011). *Estrategia y metodologías para promover la participación social en la definición e implantación de políticas públicas de combate a las inequidades en salud*, documento preparado para la OMS, Conferencia Mundial sobre determinantes sociales de la salud, Río de Janeiro, OCT.

Legislatura de la Provincia de Santa Fe (2007). *Ley de Ministerios*. [Ley 12817].

Merlo Rodríguez, I. (2013). *Buropatología: patrimonialismo, burocracia y New Public Management en los gobiernos de América Latina en general y Argentina en particular. Aproximaciones teóricas*. Ponencia preparada para el XI Congreso Nacional de Ciencias Políticas, Paraná, Entre Ríos, Argentina, 17 al 20-JUL.

Ministerio del Interior y Transporte. (2015). *Presidencia de la Nación Argentina, ReNaPer*. Recuperado de <<http://www.nuevodni.gov.ar/-inicio/index.php>>. Consultado el 23-MAR-2015.

Montero, G. (2017). *Del gobierno abierto al Estado abierto: la mirada del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo*, en Naser, A., Ramírez-Alujas, Á. y Rosales, D. (editores), CEPAL, N° 144, Naciones Unidas, Santiago de Chile.

Mosset, U. (1899). *Memoria, labor*, Santa Fe de la Vera Cruz, República Argentina.

Naciones Unidas. (2003). *Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales*, Revisión 2, Nueva York.

Naciones Unidas. (2012). *El desafío hacia un gobierno abierto en la hora de la igualdad*, CUSBA, E., VII. *Colaboración: El gobierno en doble vía con las personas*. Santiago de Chile.

Naciones Unidas. (2019). *Asamblea general, A/RES/74/5*, 15ª Sesión plenaria, 15-OCT. Nueva York.

Open Government Data. (2007). *Ocho principios*. Recuperado de <<http://www.opengovdata.org/home/8principles>>. Consultado el 29-JUL-2013.

Organización de los Estados Americanos. (2009). *Ley modelo interamericana sobre acceso a la información pública*. Recuperado de <http://www.oas.org/-dil/esp/CP-CAJP-2840-10_Corr1_esp.pdf>, AG/RES 2524, Washington, D.C. Consultado el 1-JUN-2015.

Organización de los Estados Americanos. (2010). *e-Gobierno y Apertura de Datos Gubernamentales (Open Data)*. Secretaría de Asuntos Políticos. Departamento para la Gestión Pública Efectiva. Boletín electrónico N° 56. Recuperado de <<http://www.suboletin.com>>. Consultado el 2-AGO-2013.

Organización de los Estados Americanos. (2011). *Manual de prácticas exitosas para el registro civil*, Secretaría de Asuntos Políticos, segundo volumen, Washington, D.C.

Osborne, D. y Gaebler, T. (1992). *Reinventing Government. How the Entrepreneurial Spirit is Transforming the Public Sector*. New York: Addison-Wesley Publishing Company, Inc.

Oszlak, O. (2012). *Gobierno Abierto: Promesas, Supuestos, Desafíos*, trabajo presentado en la VIII Conferencia Anual INPAE 2012: “Gobierno Abierto: Por una gestión pública más transparente, participativa y colaborativa”, San Juan de Puerto Rico, 25-ABR.

Oszlak, O. (2011). *Foro Politics, Nuevo Paradigma para la acción de Gobierno*, INPAE, 22-MAR, Buenos Aires.

Oszlak, O. y Kaufman, E.. (2014). *Teoría y práctica de Gobierno Abierto: Lecciones de la experiencia internacional*, OEA, Red Gealc.

Piana, R. (2013). *Open Gov ¿Qué hay de nuevo, viejo?*, Revista Democracia Digital y Governo Eletrônico, N° 8, Brasil.

Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe. (1948). *Reglamento Interno*. [Decreto 3801].

Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe. (1993). *Comité provincial de Estadísticas Vitales*. [Decreto 2544].

Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe. (2008). *Creación de la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público*. [Decreto 1882].

Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe. (2009). *Regula el mecanismo de acceso a la información pública*. [Decreto 692].

Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe. (2014). *Transferencia electrónica de la biblioteca digital de normativa*. [Decreto 3010].

Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe. (2015). *Reglamento para el trámite de Actuaciones Administrativas*. [Decreto 4174].

Poder Ejecutivo Nacional. (2003). *Acceso a la información Pública*. [Decreto 1172]. Buenos Aires.

Poder Ejecutivo Nacional. (2009). *Utilización de Tecnologías Digitales*. [Decreto 1501]. Buenos Aires.

Presidencia de la Nación Argentina .(2015). *2do. Plan de Acción de Gobierno Abierto 2015-2017*. Recuperado de <[www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ ii_plan_de_accion_ogp_-_compromisos_medio_termino.pdf](http://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ii_plan_de_accion_ogp_-_compromisos_medio_termino.pdf)>. Consultado 17-OCT-2019.

Presidencia de la Nación Argentina. (2013). *1er. Plan de Acción de Gobierno Abierto 2013-2015*. Recuperado de <observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/1_Argentina_2013-2015_0.pdf>. Consultado 17-OCT-2019.

Ramírez-Alujas, Á. (2012). *Gobierno abierto: ¿las nuevas ropas del emperador? Las luces y sombras en su definición y operacionalización en el marco de la alianza para el gobierno abierto y su impacto en Latinoamérica*, XVII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Cartagena, 30-OCT al 2-NOV.

Ramírez-Alujas, Á. (2013). *El gobierno abierto y los desafíos tecnológicos en Latinoamérica*. Goberna, América Latina, Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Madrid.

Ramírez-Alujas, Á. y Dassen, N. (2014). *Vientos de cambio: El avance de las políticas de gobierno abierto en América Latina y el Caribe*, publicado como la Nota Técnica 629, Banco Interamericano de Desarrollo.

Ramírez-Alujas, Á. (2014). Webinar “*Gobierno Abierto en América Latina: Experiencias y Desafíos*” patrocinado por la Unidad de Apoyo de ODG, el Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial. 07-OCT.

Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española (DRAE)*, ed. 22^a. Recuperado de <<http://lema.rae.es/drae/?val=secretismo>>. Consultado el 15-FEB-2014.

Registro Civil de la Provincia de Santa Fe. (2015a). *Sección Estadísticas e Información, Estadísticas Vitales*, Santa Fe, MAR-2015.

Registro Civil de la Provincia de Santa Fe. (2015b). Recuperado de <[http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/119568/\(subtema\)/93808](http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/119568/(subtema)/93808)>. Consultado el 22-JUN-2015.

Registro Civil e Identificación de Chile. (2015). Oficina Internet, correo electrónico, 01-ABR.

Registro Civil e Identificación de Chile. (2015). Recuperado de <<http://www.registrocivil.gob.cl/>>. Consultado el 24-MAR-2015.

Registro Civil, Identificación y Cedulación de Ecuador. (2015). Recuperado de <<http://www.registrocivil.gob.ec>>. Consultado el 25-MAR-2015.

Registro Nacional de las Personas Naturales. (2015). *Gobierno de El Salvador*. Recuperado de <<http://www.rnpn.gob.sv/rnpn/>>. Consultado el 27-MAR-2015.

Resolución Conjunta de la Provincia de Santa Fe. (2010). Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado N° 0026; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 0026 y Ministerio de Educación N° 0117, 10-FEB.

Rodríguez Murcia, Y. (2015). *¿Qué son los Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales?*. Recuperado de <<http://yogobierno.org/que-son-los-sistemas-de-registro-civil-y-estadisticas-vitales/#sthash.0JiF8VHm.dpuf>>, publicado el 8-MAY. Consultado el 03-JUL-2015.

Rodríguez, P. (2010). Director del Registro Civil de Ecuador, entrevista periodística de Microonda T.C. Televisión, Quito, 26-OCT. Recuperado de <http://youtu.be/Vm5_aaE-18c>. Consultado el 11-MAY-2015.

Ruvalcaba Gómez, E. (2019), *Gobierno abierto: Un análisis de su adopción en los gobiernos locales desde las políticas públicas*. 1ª ed. Madrid: INAP.

Social Media Day. (2014). *Acto de Apertura*. Recuperado de <<https://www.youtube.com/watch?v=jb2kQ4O3Lfg#t=21>>, Rosario, 14-NOV. Consultado el 15-JUN-2015.

Sunlight Foundation. (2010). *10 principles of Open Government Data*. Recuperado de <<http://sunlightfoundation.com/policy/documents/ten-open-data-principles>>. Consultado el 15-JUN-2015.

Transparencia Pública. (2014). Recuperado de <<http://www.transparenciapublica.org/marco-juridico/>>. Consultado el 11-MAY-2015.

Unesco (2011). *Liberta de información en América Latina y el Caribe*. Recuperado de <<http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/freedom-of-expression/freedom-of-information/foi-in-latin-america-and-the-caribbean/#topPage>>. Consultado el 15-JUN-2015.

United Nations For Children's Fund. UNICEF (2010), *Progress for Children Archieving the MDGs with Equity*, Núm. 9, Nueva York.

Valenti, P., Anta, R. y Bendersky, M. (2004). *Manual.gob. Estrategias de gobierno electrónico: la definición de un modelo de análisis y estudio de casos*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington. Recuperado de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Manualgob-Estrategias-de-go-bierno-electrónico-La-definición-de-un-modelo-de-análisis-y-estudio-de-casos.pdf>>. Consultado el 17-DIC-2015.

Valenzuela Mendoza, R. (2013). *Delimitar Gobierno Abierto para ampliar la Colaboración con una Sociedad más Abierta*, Revista Estado, Sociedad, Gobierno y Gestión Pública, 21, Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile, Santiago.

Vieyra, J. (2014). *Entrevista personal. XIX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*. Quito, Ecuador, del 11 al 14-NOV.

Weber, M. (1947). *The Theory of Social and Economic Organization*, 1924, (tr.) Teoría de la Organización Social y Economía, A. M. Henderson and Talcott Parsons. Nueva York: Oxford University Press.

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AID: Agencia Internacional para el Desarrollo

ANSES: Administración Nacional de la Seguridad Social

APP: Aplicación móvil

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CEPAL: Comisión Económica para América Latina

CLAD: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo

cons.: Consultado

DPAyTSP: Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público

ed.: Edición

e-Gobierno: Gobierno electrónico

etc.: Etcétera

HTML: HyperText Transfer Protocol

HTTP: HyperText Markup Language

IAPOS: Instituto Autárquico de Obra Social

ILPES: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social

NIC: Network Information Center

Nº: Número.

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PAMI: Plan de Asistencia Médica Integral. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

p.: Página

pp: Páginas

ReNaPer: Registro Nacional de las Personas

RNPN: Registro Nacional de las Personas Naturales

RTA: Red de Transparencia y Acceso a la Información

SEN: Secretaría Electoral Nacional

ss.: Siguietes

TICs: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

tr.: Traducido

URL: Uniform Resource Locator

ANEXO A. Entrevistas. Fichas.

Véase página 26.

a) Apellido y nombre: PRINCE, Alejandro

Profesión: Licenciando en Comercialización, Doctor en Ciencias Políticas, Doctor en Economía.

Organización: Prince Consulting

Cargo: Director

Característica: Es argentino, docente universitario de grado (UNL y UTN) y postgrado (UTN, UDESA, UP y Fundación Libertad), ha publicado diversos artículos nacionales e internacionales relacionados al Gobierno Abierto, Open Data, Big Data, Sociedad Civil y Gobierno Electrónico, entre otros. Conferencista internacional. Dirige investigaciones y análisis sobre Tecnología, Política y Gobierno. Además, es Vicepresidente de la Fundación Gestión y Desarrollo de Buenos Aires.

Fecha y lugar de realización: La entrevista por correo electrónico se realizó el 6-MAY-2013. La entrevista personal se dio en el marco de la “*Semana Internacional del Gobierno Abierto*”, organizado por la Fundación Sociedades Digitales, los gobiernos de las provincias de Chubut y Entre Ríos, por Red de Gobierno Abierto y por Patagonia Digital. Paraná, Entre Ríos, 3-JUN-2013 con una duración de 15 minutos reloj.

Preguntas y respuestas de la entrevista:

- *¿Cómo impacta en la práctica el concepto de Gobierno Abierto?*

- El impacto del Gobierno Abierto como tema de estudio está más relacionado con los ámbitos políticos, periodísticos o de consultoría que con la investigación académica. La repercusión del término todavía no ha producido un debate teórico acerca de su significado, su alcance, ni de sus posibilidades de aplicación concreta, especialmente en América Latina. Es más un estado de ánimo, que un concepto que nos ayude a pensar la política en la sociedad actual. Sin embargo, no se debe desechar una idea que se sustenta en conceptos tan conocidos y analizados como la democracia, el republicanismo y la representación política.

- *¿Qué importancia tienen las TICs en el Gobierno Abierto?*

- Me interesa reflexionar sobre las conexiones que existen entre el masivo desarrollo de las TICs y las actividades de gobierno, sin caer en posiciones deterministas sobre la conveniencia o no de aplicar tecnología en el Estado. Es preciso analizar las implicancias del Gobierno Abierto; ello, desde aspectos históricos y teóricos, para dar luz a un concepto tan utilizado de diversas maneras, que por momentos pierde su validez analítica. Estoy convencido que el Gobierno Abierto no busca más que mejorar y reforzar la calidad de la democracia.

Véase página 92.

b) **Apellido y nombre:** RAMÍREZ-ALUJAS, Álvaro Vicente.

Profesión: Licenciado en Ciencias Políticas, Magíster en Gestión y Políticas Públicas por la Universidad de Chile. Actualmente es Doctorando en Ciencias Políticas – Mención Gobierno y Administración Pública, del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid.

Organizaciones: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social –ILPES–. Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL–.

Cargo: Consultor e investigador

Característica: Es idóneo en investigaciones relacionadas al avance y desafíos que presentan los países de América Latina y el Caribe en los diversos ámbitos que integran y conectan las finanzas públicas, la planificación para el desarrollo y los instrumentos de gestión pública que, en su conjunto, permiten abordar los temas críticos para la emergente arquitectura estatal en el proceso del cambio estructural para la igualdad en la región. Disertante internacional con diversos artículos, obras e investigaciones publicadas.

Fecha y lugar de realización: Una primera aproximación a la temática en estudio fue un contacto *online* a través de las redes sociales a mediados del año 2013. La entrevista en profundidad (cara a cara) fue en varias oportunidades *–rapport–* en el marco del “XIX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública” se llevará a cabo en Quito, Ecuador, del 11 al 14 de noviembre de 2014, posteriormente siguió el intercambio de ideas a través del Webinar “Gobierno Abierto en América Latina: Experiencias y Desafíos” patrocinado por la Unidad de Apoyo de ODG, el Banco Inter-Americano de Desarrollo y Banco Mundial. 07-OCT-2014.

Pregunta y respuesta de la entrevista:

- *¿El Registro Civil que custodia datos sensibles también puede diseñar una estrategia de gobierno abierto?*

- *Totalmente, siempre y cuándo se tenga claridad sobre los espacios de acceso a información pública, privacidad y protección de datos personales. El propósito de las iniciativas de gobierno abierto, entre otras cosas, se relacionan con la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y por tanto, cualquier servicio público (usando o no la tecnología intensiva) puede hacer la diferencia en este tema.*

Véase página 64.

c) Apellido y Nombre: LEYTÓN ESCÓBAR, Mariana

Profesión: Master en Comunicación

Organización: Forma parte del equipo GobAPP del Banco Interamericano de Desarrollo

Característica: De nacionalidad boliviana, la entrevistada es consultora en comunicación digital, especialista en estudios sobre gobierno abierto, datos abiertos y tecnología cívica para América Latina y el Caribe. Estudia que la gente puede hacer cuando comparte un sentido de comunidad en los espacios virtuales. Es encargada de la versión en inglés de *yoGobierno.org*, una plataforma en la que los gobiernos, la sociedad civil y los ciudadanos de América Latina comparten sus ideas y experiencias sobre el uso de las TICs para mejorar la gobernanza de manera innovadora e inclusiva.

Fecha y lugar de realización: Entrevista por correo electrónico, 18-JUL-2015.

Pregunta y respuesta de la entrevista:

- *¿En qué consiste el estudio de casos que muestra las tendencias de los administradores públicos latinoamericanos en materia del uso de la informática que brindan las TICs?*

- *El Gubernauta Latinoamericano, es un estudio que con base en big data y entrevistas, analiza el uso que líderes locales hacen de las redes sociales más populares en la región. Comprende un análisis de 407 cuentas de redes sociales que incluyen gobernantes y entidades públicas subnacionales de 61 ciudades latinoamericanas. En total se analizaron 318 cuentas de Twitter y 87 cuentas de Facebook. Durante dos meses se descargó todo el contenido publicado en estas cuentas para hacer un análisis de 74.287 tuits y 15.001 posteos de Facebook.*

Véase página 92.

d) Apellido y Nombre: ARIAS, Adriana

Profesión: Abogada.

Organización: Registro Civil de la provincia de Santa Fe, República Argentina.

Cargo: Inspectora General

Característica: Gatekeepers. Facilitadora de entrada al ambiente del Registro Civil, colaboradora con la localización normas legales relacionadas a los derechos personales datos sensibles.

Fecha y lugar de realización: 11-FEB-2015, Santa Fe, entrevista en profundidad con una duración de 45 minutos reloj.

Preguntas y respuestas de la entrevista:

- *¿Qué se entiende por protección de la privacidad de los datos personales?*
- *En cuanto a la protección de la privacidad, los datos personales son aquellos que identifican a una persona física y, por ello, gozan de una protección especial.*

- *¿Considera que los datos que produce el Registro Civil son enlazados adecuadamente? ¿Actualmente, los datos tienden a la apertura?*
- *Hay datos que posee el Registro Civil de Santa Fe que deben servir de base para enlazarlos con otros organismos de carácter público o privado, siempre en el marco de la legislación vigente. Considero que en la actualidad, esto último, no es gestionado adecuadamente por las políticas públicas, es evidente la falta de atención a los beneficios que proporcionan los datos abiertos para múltiples organizaciones.*

Véase página 75.

e) **Apellido y Nombre:** TESORO, José Luis

Profesión: Licenciado en Administración.

Organización: Instituto Nacional de la Administración Pública. Buenos Aires, Rep. Argentina.

Cargo: Investigador Coordinador

Característica: La entrevista fue realizada debido a que es un referente investigador en temas relacionados a la Administración Pública, se desempeña desde hace 11 años como consultor de la OEA, con vasto conocimiento sobre gobierno electrónico asesor en políticas de gobierno abierto en América Latina y el Caribe.

Fecha y lugar de realización: 17-MAY-2015, entrevista por correo electrónico.

Pregunta y respuesta de la entrevista:

- *¿Cuál es la utilidad de abrir los datos del Registro Civil?*
- *Por supuesto que podemos enfatizar en su utilidad para orientar las políticas públicas y la indagación empírica en diversos sectores (por ejemplo: nutrición, estimulación precoz, educación, salud, asistencia social, migraciones, hábitat, trabajo, cultura, seguridad, etc.).*

Véase página 77.

f) **Apellido y Nombre:** MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Rubén

Profesión: Maestro

Organización: Unidad de Desarrollo Político y Fomento Cívico. Secretaría de Gobernación –SEGOB– de México.

Cargo: Director de Participación Social y Ciudadana.

Característica: La entrevista fue realizada debido a que el entrevistado es idóneo en temas relacionados al desarrollo político, fomento cívico y organizaciones sociales.

Fecha y lugar de realización: 17-MAY-2015 y 20-MAY-2015, entrevista vía correo electrónico.

Pregunta y respuesta de la entrevista:

- *¿Cuál sería la utilidad de la apertura de información del Registro Civil de Santa Fe?*

- *Es muy útil, la apertura de información es uno de los primeros niveles y requisitos para facilitar la participación en las políticas públicas, sugiero, además que incorpore a su tesis el artículo quinto de la “Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública” aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado en Lisboa, Portugal el 25 y 26 de junio de 2009.*

Véase página 62.

g) **Apellido y Nombre:** COSTA, Pedro Henrique

Profesión: Asesor Técnico.

Organización: Prefeitura de São Paulo, Brasil.

Característica: La entrevista fue realizada a raíz que el funcionario es especialista en Gobierno Abierto y SmartCity.

Fecha y lugar de realización: 26-MAR-2015, Santa Fe, entrevista en profundidad con una duración de 40 minutos reloj.

Preguntas y respuestas de la entrevista:

- *¿Existen en gobiernos de Latinoamérica plataformas innovadoras para fomentar la colaboración cívica a fin de crear valor público?*

- *Las políticas de gobierno abierto desarrolladas en la ciudad de São Paulo, en Brasil son un ejemplo regional para describir al resolver problemas prácticos a través de iniciativas como la de “São Paulo Aberta”, iniciativa de la Alcaldía de São Paulo que busca articular, integrar y promover cuatro ejes de gobierno abierto en sus acciones: participación ciudadana, transparencia, innovación tecnológica e integridad. “São Paulo Aberta” procura garantizar, por medio de herramientas innovadoras, que la población participe más y más en la gestión pública, desde la formulación hasta la evaluación de las políticas, y obtenga acceso de calidad a la información pública para ejercer el control social.*

También #GabineteAberto es una herramienta de la iniciativa de gobierno abierto municipal, en que expertos en políticas públicas, periodistas de los medios independientes, académicos, movimientos sociales y estudiantes universitarios son invitados a discutir con representantes del gobierno las políticas públicas de la ciudad en todas las áreas de gestión, centrándose en transparencia, participación ciudadana, integridad e innovación tecnológica. Se transmite en vivo por el portal São Paulo Aberta, y con la participación remota de internautas que pueden enviar preguntas y comentarios por las redes sociales y por el chat

del portal, el programa integra el Plan de Metas de la ciudad –meta 116– y consolida el esfuerzo de la alcaldía en desarrollar acciones de gobierno abierto.

- ¿Selecciónar una serie de datos públicos para qué podría servir empíricamente?

- Lo primero es detectar un problema y relacionarlo al área específica de gobierno, luego los datos públicos deben ser utilizados con inteligencia; es decir, para mejorar los servicios públicos en general, de modo de desarrollar herramientas para lo que actualmente se conoce como: ciudades inteligentes.

Véase página 75.

h) Apellido y Nombre: LÓPEZ-BACHILLER FERNÁNDEZ, Jorge

Profesión: Sociólogo con una maestría en Administración de Empresas.

Organización: Municipalidad de Patzún, Chimaltenango, Guatemala.

Cargo: Asesor y Gerente del programa MuNet eGobierno (municipios eficientes y transparentes) de la OEA.

Característica: La entrevista fue realizada debido a que el entrevistado es idóneo en temas relacionados al desarrollo político, fomento cívico y organizaciones sociales. Ocho años trabajando como asesor en gobierno electrónico local, habiendo trabajado también como consultor de la OEA en materia de Gobierno Electrónico en varios países.

Fecha y lugar de realización: 18-JUN-2015, entrevista a través de las redes sociales.

Pregunta y respuesta de la entrevista:

- ¿Cuál es la utilidad de abrir los datos del Registro Civil?

- La mayoría de los registros en Latinoamérica tienen como mandato garantizar la privacidad de la información de los ciudadanos, no pudiendo vender o comerciar dicha información.

Hay información restringida que solo puede conocer el Registro, como son por ejemplo los datos personales, pero hay otra información que es pública como el número de nacimientos, matrimonios o defunciones. Igualmente el número de certificaciones de declaración de domicilio solicitadas o el número de certificaciones de supervivencia, etc.

Todos estos datos se pueden desagregar por municipio, comunidad, barrio, cantón, por sexos o edad.

El Registro puede abrir todos estos datos los cuales pueden servir para ciudadanos particulares que quieren conocer cómo se comportan otros ciudadanos y que servicios necesitan, pero también para investigadores, organizaciones, estudiantes, que necesitan saber cómo estos datos van aumentando o disminuyendo año a año y cómo se comporta la población. Igualmente permitirá tener información sobre que municipios de la provincia, barrios o colonias tienen más nacimientos, o defunciones, etc.

Los datos abiertos dan mayor oportunidad para conocer de cerca la provincia y su comportamiento en hechos vitales como los mencionados y de esa forma fomentar la participación ciudadana para juntos hacer el desarrollo de Santa Fe.

Véase página 79.

i) Apellido y Nombre: BARROS, Alejandro

Profesión: Magister en Ciencias mención Computación Centro de Sistemas Públicos por la Universidad de Chile.

Cargo: Director de e.nable. Forma parte como Académico Asociado del Centro de Sistemas Públicos de la Universidad de Chile.

Característica: Ex-Secretario Ejecutivo -Estrategia Digital de Chile 2007-2008. Consultor internacional de empresas e instituciones públicas. Especializado en planificación estratégica tecnológica, políticas tecnológicas, gobierno electrónico, compras públicas e introducción de tecnologías en procesos de negocios. Es consultor de organismos internacionales tales como el Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo. Ha desarrollado su labor de consultor en temáticas de políticas públicas de Desarrollo Digital en la región en varios países, entre los que puedo mencionar:

Alejandro se desempeñado como Perito Judicial en temas informáticos para el Poder Judicial chileno. Dicta clases y ha sido docente en varias universidades de Chile y expositor en seminarios nacionales e internacionales.

Es autor de varias publicaciones, destacando entre ellas su último eBook denominado polisDigital, en el cual se abordan las *políticas públicas de desarrollo digital* desde diferentes ángulos. El libro tiene una mirada de carácter regional.

Fecha y lugar de realización: 06-JUL-2015, entrevista a través de las redes sociales y correo electrónico.

Preguntas y respuestas de la entrevista:

- *En el artículo “Registro Civil, digitalizando la burocracia?” Ud. es crítico a la burocracia estatal. Sin embargo, ¿La apertura de datos públicos facilita el proceso de toma de decisiones para el mejoramiento del Estado?*

- *Sí, siempre y cuando esos datos públicos se sustenten en los ocho (8) principios de los datos abiertos, cosa que pasa rara vez, un ejemplo de ello es lo que ocurre con la Contratación Pública, en la medida que esa data tenga esos atributos, podrá ser utilizada en procesos modernizadores estatal.*

- *¿Puede mencionar algún ejemplo?*

- *Hay ejemplos interesantes de políticas públicas que se encuentran a la vanguardia del proceso de institucionalización del concepto de gobierno abierto, a nivel de gobiernos locales (algunos municipios de la región) y lo que hacen algunos organismos de la sociedad civil, tal es el caso de Ciudadano Inteligente en Chile, un proyecto de 2011 sustentado en promover la transparencia para propiciar el establecimiento de una cultura de acceso a la información pública y de reutilización de los datos abiertos; impulsar la rendición de cuentas desarrollando mayores y mejores mecanismos que permitan privilegiar el interés colectivo*

por sobre los intereses individuales y, fortalecer la participación ciudadana efectiva y fomentar la acción colectiva, consolidando así democracias más representativas y deliberativas.

- *¿Los Registro Civiles de Latinoamérica presentan condiciones potenciales para implementar políticas relacionadas al gobierno y datos abiertos?*

- No tienen muy buenas condiciones, ya que la mayoría de los registros civiles en la región y conozco a varios, sustentan su trabajo en la lógica del papel, muchas de estas organizaciones son muy antiguas y sus registros históricos se basan en registros en papel, algunos han hecho el esfuerzo de digitalizar la historia, pero son esfuerzos acotados. Por otra parte su modelo de negocio se basa en la 'venta' de productos que tienen una lógica de papel, por eso les cuesta tanto modernizarse.

Véase página 93.

j) Apellido y Nombre: IZAGUIRRE, Liliana

Profesión: Licenciada en Sistemas de Información por la Universidad Tecnológica Nacional, es maestrando en Administración Pública por Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.

Cargo: Jefa de la Sectorial de Informática del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Fe, Rep. Argentina.

Características: Actualmente es tutora de los cursos de e-gov de la Organización de los Estados Americanos. Es evaluadora de Programas de sustentabilidad de Gobierno Electrónico, Open Data, uso de las redes sociales para eficientizar la toma de decisiones en cualquiera de los ámbitos el Estado y, además de Ciudadanía e inclusión digital. Ha participado en el gerenciamiento de Proyectos Informáticos en Japón y España.

Fecha y lugar de realización: Serie de Entrevistas en profundidad con una duración de 35 minutos reloj e intercambio de correos electrónicos durante el mes de JUL-2015.

Preguntas y respuestas de la entrevista:

- *¿Cómo ve la infraestructura tecnológica de la provincia de Santa Fe como estrategia para implementar políticas de Gobierno y Datos Abiertos gubernamentales?*

- La provincia de Santa Fe cuenta con una infraestructura tecnológica suficiente como para su implementación. Dispone de un centro de procesamiento de datos, diseñado con los máximos estándares de certificaciones internacionales existentes; una sala Cofre de 60 m2 para salvaguardar los equipos, autonomía de 80 horas de funcionamiento sin energía externa, climatización de precisión para la Sala Cofre y el Área de Datos.

El Centro de Procesamiento de Datos del Gobierno de Santa Fe -también conocido como Data Center- fue inaugurado en 2012 y debe asegurar su alta disponibilidad durante las 24 horas, los 365 días del año.

El mismo alberga equipamiento informático de última generación que permite el procesamiento de información necesaria para la prestación de diferentes servicios por parte del Estado.

Según lo ofrecido por el plan Estratégico Provincial, en su apartado sobre Modernización del Estado, 'la legitimidad y credibilidad del gobierno provincial se funda en la relación que se establece entre la administración pública y los ciudadanos. Reformar el Estado implica re significar las bases sobre las que se asienta esa relación: principios, valores y una nueva modalidad de gestión.

Se trata de construir un Estado cercano a las preocupaciones de los ciudadanos. Un Estado capaz de impulsar políticas públicas efectivas, de brindar servicios y respuestas acordes a las necesidades de la Provincia, y de construir un trato cordial y cercano.

El proceso de Modernización y Reforma del Estado iniciado en la Provincia de Santa Fe tiene como pilares fundamentales la descentralización provincial, la participación ciudadana en las nuevas formas de gestión pública; y la inclusión social, en particular, de los sectores, poblaciones y territorios más vulnerables.

A su vez, los objetivos de trabajo se centran en:

- *Mejorar los procedimientos de gestión internos, tendiendo a la simplicidad y transparencia de la gestión pública provincial.*

- *Acortar los tiempos de respuesta en la resolución de las gestiones administrativas.*

- *Incorporar tecnologías de la información y comunicación como herramientas estratégicas de modernización.*

- *Acercar el Estado a las distintas zonas y regiones del territorio provincial.' (véase <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/93686>).*

Específicamente sobre Gobierno Abierto, es muy poco lo que dice, sólo enmarca teóricamente la idea y no se advierte avance sobre proyectos que involucren la temática en cuestión.

- ¿Se avanzó en materia de Gobierno Abierto? ¿Los datos pueden intercambiarse?

- A modo de conclusión personal, puedo decir que es poco lo que se ha hecho en materia de Gobierno Electrónico (íntimamente relacionado con el Gobierno Abierto), si bien el área de Modernización del estado en sus fundamentos habla de este tema, sólo se ha modificado la estética de la página web de la Provincia de Santa Fe, y se han implementado varios trámites en línea que sí favorecen la interacción con los ciudadanos, empresas, empleados y el mismo gobierno. Puedo decir con certeza que no se ha avanzado en la interoperabilidad: "El Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE) define interoperabilidad como la habilidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y utilizar la información intercambiada.

Más allá de la perspectiva tecnológica, actualmente la interoperabilidad es entendida como un concepto más amplio con un grupo de dimensiones diferenciadas. En este sentido, el Marco Iberoamericano de Interoperabilidad recoge para el ámbito de la administración electrónica una de las definiciones más completas existentes actualmente en línea con la definición dada por la Comisión Europea, definiendo interoperabilidad como la habilidad de organizaciones y sistemas dispares y diversos para interactuar con objetivos consensuados y comunes y con la finalidad de obtener beneficios mutuos. La interacción implica que las organizaciones involucradas compartan información y conocimiento a través de sus procesos de negocio, mediante el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones. (<https://es.wikipedia.org/wiki/Interoperabilidad>).

En tanto y en cuanto no se avance con la interoperabilidad, no se logrará avanzar de manera concreta con los tres pilares del Gobierno Abierto: transparencia, cooperación y participación.

- ¿Es posible la apertura de datos abiertos en el Registro Civil de Santa Fe?

- En particular, si se puede comenzar con la apertura de datos simples, teniendo presente que los productores de los mismos son los ciudadanos, por lo que es lógico que estén disponibles para ellos de forma abierta y gratuita.

La infraestructura tecnológica para la apertura de datos existe y es posible, y como todo proyecto de estas características deberá tener un aval político fuerte para su concreción. El Registro Civil, es un caso emblemático y de mucha importancia en este tipo de proyectos: es aquí dónde se puede comenzar con esta apertura de datos, que ciudadanos tengan la posibilidad de obtener sus partidas de nacimiento (...) en un formato abierto en el que cada uno pueda acceder, siendo esto un gran avance.

El mismo Registro Civil también podrá contribuir con la concreción de la base de ciudadanos, dicha gran base de datos debería originarse en este organismo y tendría que ser alimentada por otros organismos de gobierno, con el objeto de mejorar la oferta de servicios a los ciudadanos, dónde éste no sea más gestor del estado, sino el estado sea quien ofrezca servicios que el ciudadano necesite a través de un punto único de acceso, que puede ser de la web de la provincia, o simplemente concurrendo a los centros al ciudadano.

Algunas bases concretas para el desarrollo tanto del gobierno electrónico y el gobierno abierto están, pero falta la institucionalización de proyectos integrados, no proyectos aislados desarrollados por organismos para poder decir que la provincia de Santa Fe, se encuentra en camino de acercamiento a los ciudadanos consumidores de servicios y a la vez productores de información.

Véase página 63.

k) Apellido y Nombre: VIEYRA, Juan Cruz

Profesión: Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad Católica de La Plata, Rep. Argentina, Master en Estudios Internacionales por la Universidad Torcuato Di Tella de la Universidad Johns Hopkins y doctor en Estudios Internacionales por la Universidad Torcuato Di Tella.

Cargo: Especialista en Operaciones de la División de Capacidad Institucional del Estado (ICS) del Bando Interamericano de Desarrollo (BID).

Características: Politólogo con experiencia en programas de desarrollo internacional. Trabajo en temas de modernización del sector público, centrados en la gestión de la información, la transparencia y el acceso a la información.

Fecha y lugar de realización: Entrevista con una duración de 15 minutos reloj realizada en el marco del XIX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Quito, Ecuador, 12-NOV-2014.

Pregunta y respuesta de la entrevista:


- ¿Se dictaron normas legislativas de Acceso a la Información Pública en América Latina en los últimos quince años?

- Ha existido un boom de leyes de Acceso a la Información en Latinoamérica en general, a principios de los 2000 eran muy pocos los países que tenían leyes de esta naturaleza, hoy en día prácticamente toda la región tiene estos mecanismos y dispositivos legales para que la sociedad civil y otros actores, el sector privado, etcétera, puedan justamente ejercer su función de rendición de cuentas a partir de solicitudes de acceso a la información.

- ¿Considera que los gobiernos las han implementado?


- Para que esa implementación sea efectiva, hay que analizar caso por caso y en cada uno de los países para conocer cómo han asumido esos principios y si los han puesto en práctica.

ANEXO B. Formularios



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SECCIÓN ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN



MES: _____ AÑO: _____

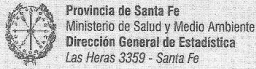
LOCALIDAD: _____ DPTO.: _____ Nº Of. RNP: _____

F. 66

REGISTRO CIVIL

| | | | |
|---|--|---|----|
| 1. NACIMIENTOS | | 4. RECONOCIMIENTOS | |
| 1.1. Nacimientos registrados dentro del término de la ley | | 5. PARTIDAS PAGAS COMÚN | |
| 1.2. Nacimientos registrados fuera del término legal | | 6. PARTIDAS PAGAS URGENTE | |
| 1.3. Inscripción Opción de Identidad de Género | | 7. PARTIDAS GRATUITAS | |
| 1.4. Transcripciones | | 8. RECTIFICACIÓN DE ACTAS | |
| 1.5. NACIMIENTOS (Total de inscripciones en actas) | | 9. ADOPCIONES SIMPLES | |
| | | 10. ADOPCIONES PLENAS | |
| | | 11. DIVORCIOS | |
| | | 12. INMOVILIZACIONES | |
| | | 13. COPIAS DE LIBRETAS DE MATRIMONIO | |
| | | 14. BLOQUEO DE ACTA POR OPCIÓN DE GÉNERO | |
| | | 15. DECLARACIÓN DE DOMICILIO (Decreto 0425/13) | |
| | | 16. CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA PRESENCIAL | |
| | | 17. CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA NO PRESENCIAL | |
| 2. MATRIMONIOS | | 18. RECAUDACIÓN | |
| 2.1. Matrimonios | | | \$ |
| 2.2. Mat. Fuera de la Oficina (LEY 12229) | | | |
| 2.3. Matrimonio Igualitario (LEY 26618) | | | |
| 2.4. Mat. Igualitario -Fuera de la Oficina- | | | |
| 2.5. Mat. Residentes Transitoria (Circular DGRC 5/2012) | | | |
| 2.6. Transcripciones | | | |
| 2.7. MATRIMONIOS (Total de inscripciones en actas) | | | |
| 3. DEFUNCIONES | | REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS | |
| 3.1. Defunciones | | 19. DNI 30 AÑOS | |
| 3.2. Nacidos muertos | | | |
| 3.3. Transcripciones | | 20. ACTUALIZACIÓN 8/8 AÑOS | |
| 3.4. DEFUNCIONES (Total de inscripciones en actas) | | | |
| | | 21. ACTUALIZACIÓN 14 AÑOS | |
| | | | |
| | | 22. NUEVOS EJEMPLARES | |
| | | | |
| | | 23. DNI OBSERVADOS | |
| | | | |
| | | 24. CUMPLIMENTADOS | |
| | | | |
| | | 25. OPCIÓN DE GÉNERO DNI | |
| | | | |
| | | 26. RECTIFICACIÓN DNI | |
| | | | |
| | | 27. REPOSICIÓN DNI | |
| | | | |
| | | 28. PASAPORTE COMÚN | |
| | | | |
| | | 29. PASAPORTE EXPRES | |
| | | | |
| | | 30. DNI EXTRANJEROS | |
| | | | |
| | | 31. CAMBIO DE DOMICILIO | |
| | | | |
| | | 32. RECAUDACIÓN | |
| | | \$ | |
| JUZGADOS COMUNITARIOS Y DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS | | | |
| 33. CERTIFICACIONES DE FIRMAS | | 42. AUDIENCIAS | |
| 34. CERTIFICADOS DE POBREZA | | | |
| 35. CERTIFICADOS DE SUPERVIVENCIA | | 43. CERTIFICACIONES DE LIBROS DE COMERCIO | |
| 36. CERTIFICADOS DE VEJECIDAD | | | |
| 37. REGISTRO DE CARRERAS CUADRERAS | | 44. DECLARACIONES JURADAS | |
| 38. SENTENCIAS Y AUTOS INTERLOCUTORIOS | | | |
| 39. REGISTRO DE INFRACCIONES LABORALES | | 45. AUTORIZACIONES DE ACTOS JURÍDICOS VARIOS | |
| 40. NOTIFICACIONES | | | |
| 41. EMBARGOS | | 46. PODERES | |
| | | | |
| | | 47. MEDIACIONES | |
| | | | |
| | | 48. PEQUEÑAS CAUSAS | |
| | | | |
| | | 49. RECAUDACIÓN | |
| | | \$ | |

SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES



Informe Estadístico de NACIDO VIVO

(Datos amparados por el secreto estadístico, de acuerdo con la Ley Nacional 17622)

DATOS A SER LLENADOS POR EL REGISTRO CIVIL

| | | | | | |
|--------------------------|--|--|-------------------------------|-----|-----|
| 1 Fecha de Inscripción | | | Día | Mes | Año |
| 2 Departamento o Partido | | | 3 Delegación o Registro Civil | | |
| Número | | | 4 Tomo Folio Acta | | |

DATOS DEL NACIDO

| | | | |
|--|--|---|--|
| Apellido/s | | Nombre/s | |
| 5 Fecha de nacimiento | | 6 Sexo | |
| Día | Mes | Año | Masculino 1 <input type="checkbox"/> |
| | | | Femenino 2 <input type="checkbox"/> |
| | | | Indeterminado 3 <input type="checkbox"/> |
| 8 Nació de un embarazo... | | 7 ¿Cuál fue el peso del niño al nacer? | |
| • Simple 1 <input type="checkbox"/> → ir a preg. siguiente | | * gramos | |
| • Múltiple 2 <input type="checkbox"/> → el que produjo: <input type="text"/> niños vivos, y <input type="text"/> defunciones fetales | | 9 ¿Cuántas semanas completas duró la gestación? | |
| | | * semanas completas <input type="text"/> | |
| 10 ¿En qué fecha comenzó la última menstruación normal previa al embarazo de este niño? | | 11.1 Parto: | |
| Día | Mes | Año | Vaginal 1 <input type="checkbox"/> |
| | | | Cesárea 2 <input type="checkbox"/> |
| 11 El parto fue atendido por... | | | |
| Médico/a 1 <input type="checkbox"/> | Enfermero/a 3 <input type="checkbox"/> | Comadre 5 <input type="checkbox"/> | Sin atención 7 <input type="checkbox"/> |
| Partero/a 2 <input type="checkbox"/> | Otro agente sanitario 4 <input type="checkbox"/> | Otros 6 <input type="checkbox"/> | |
| 12 Ocurrió en... | | | |
| • Establecimiento de salud público 1 <input type="checkbox"/> | | | |
| • Establecimiento privado, obra social, etc. 2 <input type="checkbox"/> | | | |
| • Vivienda (domicilio) particular 3 <input type="checkbox"/> pasar a preg. 13 | | | |
| • Otro lugar (vía pública, transportes, etc.) 4 <input type="checkbox"/> | | | |
| Nombre del establecimiento: <input type="text"/> | | | |
| <input type="text"/> | | | |
| <input type="text"/> | | | |
| 13 Domicilio en donde se produjo: Calle y N° / Ruta y Km: <input type="text"/> | | | |
| Localidad/Paraje: <input type="text"/> | | Departamento o Partido: <input type="text"/> | |
| Provincia: <input type="text"/> | | <input type="text"/> | |

(continúa al dorso)

SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES

DATOS DE LA MADRE AL MOMENTO DEL NACIMIENTO QUE SE ESTÁ INSCRIBIENDO

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|-------------------------------|--|--|---------------------------------|--------------------------|------|--------------------------|------------------|------------|----------|----|--------------------------|----|--------------------------|---------------------|----|--------------------------|------------------------|----|--------------------------|----|--------------------------|----|--------------------------|------------|----|--------------------------|------------------|----|--------------------------|----|--------------------------|--|--|--------------|----|--------------------------|-------------|--|--|--|--|--|--|----------------------------|----|--------------------------|----|--------------------------|--|--|--|--|--|
| MADRE | 14 ¿Cuál es su edad? (años cumplidos) | • años | <input type="text"/> | 15 ¿Cuál es la fecha de nacimiento de la madre? | Día | Mes | Año | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 16 Contando hasta el de este niño, inclusive, ¿cuántos embarazos tuvo la madre? | • embarazos | <input type="text"/> | 17 Entre todos estos embarazos, ¿cuántos hijos nacidos vivos tuvo? | <input type="text"/> | ¿y cuántas defunciones fetales? | <input type="text"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 18 ¿Dónde vive habitualmente? Calle y N° / Ruta y Km: _____ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Localidad/Paraje: _____ | | Departamento o Partido: _____ | | Provincia (o país para extranjeros): _____ | | | Pais | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 19 ¿Cuál es el máximo nivel de instrucción que alcanzó? (marcar en el Sistema Educativo (S.E.) que corresponda, una sola casilla) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="0"> <tr> <td>• Nunca asistió</td> <td>01</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>• S.E. Reformado</td> <td>Incompleto</td> <td>Completo</td> <td>11</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>12</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>• S.E. No Reformado</td> <td>02</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>- Ciclos EGB (1° y 2°)</td> <td>13</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>14</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>15</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>- Primario</td> <td>04</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>- Ciclo EGB (3°)</td> <td>15</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>16</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>- Secundario</td> <td>05</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>- Polimodal</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Superior o universitario</td> <td>06</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>07</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> | | | | | | | • Nunca asistió | 01 | <input type="checkbox"/> | • S.E. Reformado | Incompleto | Completo | 11 | <input type="checkbox"/> | 12 | <input type="checkbox"/> | • S.E. No Reformado | 02 | <input type="checkbox"/> | - Ciclos EGB (1° y 2°) | 13 | <input type="checkbox"/> | 14 | <input type="checkbox"/> | 15 | <input type="checkbox"/> | - Primario | 04 | <input type="checkbox"/> | - Ciclo EGB (3°) | 15 | <input type="checkbox"/> | 16 | <input type="checkbox"/> | | | - Secundario | 05 | <input type="checkbox"/> | - Polimodal | | | | | | | • Superior o universitario | 06 | <input type="checkbox"/> | 07 | <input type="checkbox"/> | | | | | |
| • Nunca asistió | 01 | <input type="checkbox"/> | • S.E. Reformado | Incompleto | Completo | 11 | <input type="checkbox"/> | 12 | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • S.E. No Reformado | 02 | <input type="checkbox"/> | - Ciclos EGB (1° y 2°) | 13 | <input type="checkbox"/> | 14 | <input type="checkbox"/> | 15 | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - Primario | 04 | <input type="checkbox"/> | - Ciclo EGB (3°) | 15 | <input type="checkbox"/> | 16 | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - Secundario | 05 | <input type="checkbox"/> | - Polimodal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Superior o universitario | 06 | <input type="checkbox"/> | 07 | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 Pertenece o está asociada a: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Obra social 1 <input type="checkbox"/> • Plan de salud privado o mutual 2 <input type="checkbox"/> • Plan o seguro público 3 <input type="checkbox"/> • Más de uno 4 <input type="checkbox"/> • Ninguno 5 <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 21 ¿La madre convive en pareja? (ya sea casada o en unión de hecho) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sí 1 <input type="checkbox"/> → Responder preg. 22, 23, 24 y 25 con los datos del conviviente exclusivamente. No 2 <input type="checkbox"/> → Pasar a preg. 24 y 25, responderlas con los datos de la madre exclusivamente. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

DATOS DEL CONVIVIENTE (si corresponde) AL MOMENTO DEL NACIMIENTO QUE SE ESTÁ INSCRIBIENDO

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--------------------------|------------------------|--------------------------|--------------------------|----|--------------------------|----|--------------------------|-----------------|----|--------------------------|------------------|------------|----------|----|--------------------------|----|--------------------------|---------------------|----|--------------------------|------------------------|----|--------------------------|----|--------------------------|----|--------------------------|------------|----|--------------------------|------------------|----|--------------------------|----|--------------------------|--|--|--------------|----|--------------------------|-------------|--|--|--|--|--|--|----------------------------|----|--------------------------|----|--------------------------|--|--|--|--|
| CONVIVIENTE | 22 ¿Cuál es el máximo nivel de instrucción que alcanzó? (marcar en el Sistema Educativo (S.E.) que corresponda, una sola casilla) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="0"> <tr> <td>• Nunca asistió</td> <td>01</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>• S.E. Reformado</td> <td>Incompleto</td> <td>Completo</td> <td>11</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>12</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>• S.E. No Reformado</td> <td>02</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>- Ciclos EGB (1° y 2°)</td> <td>13</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>14</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>15</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>- Primario</td> <td>04</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>- Ciclo EGB (3°)</td> <td>15</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>16</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>- Secundario</td> <td>05</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>- Polimodal</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Superior o universitario</td> <td>06</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>07</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> | | | | | | | | | • Nunca asistió | 01 | <input type="checkbox"/> | • S.E. Reformado | Incompleto | Completo | 11 | <input type="checkbox"/> | 12 | <input type="checkbox"/> | • S.E. No Reformado | 02 | <input type="checkbox"/> | - Ciclos EGB (1° y 2°) | 13 | <input type="checkbox"/> | 14 | <input type="checkbox"/> | 15 | <input type="checkbox"/> | - Primario | 04 | <input type="checkbox"/> | - Ciclo EGB (3°) | 15 | <input type="checkbox"/> | 16 | <input type="checkbox"/> | | | - Secundario | 05 | <input type="checkbox"/> | - Polimodal | | | | | | | • Superior o universitario | 06 | <input type="checkbox"/> | 07 | <input type="checkbox"/> | | | | |
| • Nunca asistió | 01 | <input type="checkbox"/> | • S.E. Reformado | Incompleto | Completo | 11 | <input type="checkbox"/> | 12 | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • S.E. No Reformado | 02 | <input type="checkbox"/> | - Ciclos EGB (1° y 2°) | 13 | <input type="checkbox"/> | 14 | <input type="checkbox"/> | 15 | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - Primario | 04 | <input type="checkbox"/> | - Ciclo EGB (3°) | 15 | <input type="checkbox"/> | 16 | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - Secundario | 05 | <input type="checkbox"/> | - Polimodal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Superior o universitario | 06 | <input type="checkbox"/> | 07 | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 23 Pertenece o está asociado a: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Obra social 1 <input type="checkbox"/> • Plan de salud privado o mutual 2 <input type="checkbox"/> • Plan o seguro público 3 <input type="checkbox"/> • Más de uno 4 <input type="checkbox"/> • Ninguno 5 <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

DATOS DEL CONVIVIENTE/MADRE (tachar lo que no corresponda) AL MOMENTO DEL NACIMIENTO QUE SE ESTÁ INSCRIBIENDO

| | | | | | | |
|-------------------|-----------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------------------------|----------------------|
| CONVIVIENTE/MADRE | 24 ¿Cuál es su situación laboral? | 1 <input type="checkbox"/> | 2 <input type="checkbox"/> | 3 <input type="checkbox"/> | 25 ¿Cuál es su ocupación habitual? | <input type="text"/> |
| | • Trabaja o está de licencia | 1 <input type="checkbox"/> | • No trabaja | Busca trabajo | 2 <input type="checkbox"/> | No busca trabajo |

PERSONA QUE CUMPLIMENTÓ EL INFORME

Apellido y Nombre: _____ Firma: _____

| SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|---|---|-----------|---|----------|--|
| Informe Estadístico de DEFUNCIÓN <small>(Datos amparados por el secreto estadístico, de acuerdo con la Ley Nacional 17622)</small> | | | | | | | | | |
| DATOS A SER LLENADOS POR EL REGISTRO CIVIL | | | | | 1 Fecha de Inscripción Día: [] [] Mes: [] Año: [] | | | | |
| 2 Departamento o Partido: [] [] [] | | 3 Delegación o Registro Civil: [] [] [] | | | Número: [] [] | | 4 Tomo: [] Folio: [] Acta: [] | | |
| DATOS DE LA DEFUNCIÓN (Sólo para fines estadísticos y a ser llenado sólo por el médico certificante) | | | | | | | | | |
| 5 ¿Tuvo atención médica durante la enfermedad o lesión que le condujo a la muerte? Sí 1 <input type="checkbox"/> No 2 <input type="checkbox"/> → pasar a preg. 7 | | | | | 6 ¿Lo atendió el médico que suscribe? Sí 1 <input type="checkbox"/> No 2 <input type="checkbox"/> | | | | |
| 7 Causa de la defunción 1. Enfermedad o condición patológica que le produjo la muerte directamente. Causas antecedentes: Estados morbosos, si existiera alguno, que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica. 2. Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte pero no relacionados con la enfermedad o condición morbosa que la produjo. | | | | | | | | | |
| 8 En caso de muerte violenta (únicamente) a. Indicar si fue por: •Accidente 1 <input type="checkbox"/> •Suicidio 2 <input type="checkbox"/> •Homicidio 3 <input type="checkbox"/> •Se ignora 9 <input type="checkbox"/> b. ¿Cómo se produjo? Describir las circunstancias o situación en que aconteció, como por ejemplo: caída de andamio, herido por arma de fuego, intoxicación por psicotrópico, etc... Si fue accidente de transporte, indicar el tipo de vehículo y si el fallecido era peatón, conductor, acompañante, pasajero, etc... c. Lugar donde ocurrió el hecho: _____ | | | | | | | | | |
| 9 Para todas las mujeres de 10 a 59 años cumplidos ¿Estuvo embarazada en los últimos doce meses? Sí 1 <input type="checkbox"/> No 2 <input type="checkbox"/> Se ignora 9 <input type="checkbox"/> → continuar abajo ¿Cuál fue la fecha de terminación de ese embarazo? Día: [] Mes: [] Año: [] | | | | | | | | | |
| DATOS DEL FALLECIDO | | | | | | | | | |
| Apellido/s | | L.E. | | L.C. | | D.N.I. Nº | | Nombre/s | |
| 10 Fecha de Defunción Día: [] Mes: [] Año: [] | | | | 11 Fecha de Nacimiento Día: [] Mes: [] Año: [] | | | | | |
| 12 Edad al momento del fallecimiento (escribir donde corresponda) • Si la edad es de 1 año cumplido o más, consignar sólo los años: Años [] Meses [] Días [] • Si la edad es de 1 día o más, pero menor de un año, consignar sólo meses y días: Horas [] Minutos [] • Si la edad es menor de 1 día, indicar horas y minutos: Horas [] Minutos [] | | | | | | | | | |
| 13 Sexo Masculino 1 <input type="checkbox"/> Femenino 2 <input type="checkbox"/> Indeterminado 3 <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | |
| 14 Ocurrió en... • Establecimiento de salud público 1 <input type="checkbox"/> • Establecimiento privado, obra social, etc. 2 <input type="checkbox"/> • Vivienda (domicilio) particular 3 <input type="checkbox"/> • Otro lugar (hogar de ancianos, vía pública, etc.) 4 <input type="checkbox"/> → pasar a preg. 15 Nombre del establecimiento: _____ | | | | | | | | | |
| 15 Domicilio donde se produjo: Calle y Nº / Ruta y Km: _____ Localidad/Paraje: _____ Departamento o Partido: _____ Provincia: _____ | | | | | | | | | |
| 16 Vivía habitualmente en: Calle y Nº/Ruta y Km: _____ Localidad/Paraje: _____ Departamento o Partido: _____ Provincia (o país para extranjeros): _____ País: [] [] [] | | | | | | | | | |
| 17 Pertenencia o estaba asociado a: (si el fallecido es menor de un año completar con los datos de la madre) • Obra social 1 <input type="checkbox"/> • Plan de salud privado o mutual 2 <input type="checkbox"/> • Plan o seguro público 3 <input type="checkbox"/> • Más de uno 4 <input type="checkbox"/> • Ninguno 5 <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | |
| (continúa al dorso) | | | | | | | | | |
| SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES | | | | | | | | | |

SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES

SÓLO PARA FALLECIDOS DE 14 AÑOS Y MÁS

DATOS DEL FALLECIDO

18 ¿Cuál es el máximo nivel de instrucción que alcanzó? (marcar en el Sistema Educativo (S.E.) que corresponda, una sola casilla)

| | | | | | | | | | |
|----------------------------|------------|--------------------------|----|--------------------------|---|------------|--------------------------|----|--------------------------|
| • Nunca asistió | 01 | <input type="checkbox"/> | | | • S.E. Reformado | Incompleto | Completo | | |
| • S.E. No Reformado | Incompleto | Completo | | | - Ciclos EGB (1 ^{er} y 2 ^{do}) | 11 | <input type="checkbox"/> | 12 | <input type="checkbox"/> |
| - Primario | 02 | <input type="checkbox"/> | 03 | <input type="checkbox"/> | - Ciclo EGB (3 ^{er}) | 13 | <input type="checkbox"/> | 14 | <input type="checkbox"/> |
| - Secundario | 04 | <input type="checkbox"/> | 05 | <input type="checkbox"/> | - Polimodal | 15 | <input type="checkbox"/> | 16 | <input type="checkbox"/> |
| • Superior o universitario | 06 | <input type="checkbox"/> | 07 | <input type="checkbox"/> | | | | | |

19 ¿Cuál era su situación laboral?

• Trabajaba o estaba de licencia 1

• No trabajaba

 Buscaba trabajo 2

 No buscaba trabajo 3

20 ¿Cuál era su ocupación habitual?

NO USAR

SÓLO PARA LOS FALLECIDOS MENORES DE 14 AÑOS (Incluyendo a los menores de 1 año)

DATOS DE LA MADRE AL MOMENTO DE LA DEFUNCIÓN QUE SE ESTÁ INSCRIBIENDO

21 ¿Cuál es el máximo nivel de instrucción que alcanzó? (marcar en el Sistema Educativo (S.E.) que corresponda, una sola casilla)

| | | | | | | | | | |
|----------------------------|------------|--------------------------|----|--------------------------|---|------------|--------------------------|----|--------------------------|
| • Nunca asistió | 01 | <input type="checkbox"/> | | | • S.E. Reformado | Incompleto | Completo | | |
| • S.E. No Reformado | Incompleto | Completo | | | - Ciclos EGB (1 ^{er} y 2 ^{do}) | 11 | <input type="checkbox"/> | 12 | <input type="checkbox"/> |
| - Primario | 02 | <input type="checkbox"/> | 03 | <input type="checkbox"/> | - Ciclo EGB (3 ^{er}) | 13 | <input type="checkbox"/> | 14 | <input type="checkbox"/> |
| - Secundario | 04 | <input type="checkbox"/> | 05 | <input type="checkbox"/> | - Polimodal | 15 | <input type="checkbox"/> | 16 | <input type="checkbox"/> |
| • Superior o universitario | 06 | <input type="checkbox"/> | 07 | <input type="checkbox"/> | | | | | |

22 ¿Cuál es su edad? (años cumplidos)

• años

23 ¿La madre convive en pareja? (ya sea casada o en unión de hecho)

Sí 1 → Responder preg. 24, 25 y 26 con los datos del conviviente exclusivamente.

No 2 → Pasar a preg. 25 y 26 y responderlas con los datos de la madre exclusivamente.

DATOS DEL CONVIVIENTE (si corresponde) AL MOMENTO DE LA DEFUNCIÓN QUE SE ESTÁ INSCRIBIENDO

24 ¿Cuál es el máximo nivel de instrucción que alcanzó? (marcar en el Sistema Educativo (S.E.) que corresponda, una sola casilla)

| | | | | | | | | | |
|----------------------------|------------|--------------------------|----|--------------------------|---|------------|--------------------------|----|--------------------------|
| • Nunca asistió | 01 | <input type="checkbox"/> | | | • S.E. Reformado | Incompleto | Completo | | |
| • S.E. No Reformado | Incompleto | Completo | | | - Ciclos EGB (1 ^{er} y 2 ^{do}) | 11 | <input type="checkbox"/> | 12 | <input type="checkbox"/> |
| - Primario | 02 | <input type="checkbox"/> | 03 | <input type="checkbox"/> | - Ciclo EGB (3 ^{er}) | 13 | <input type="checkbox"/> | 14 | <input type="checkbox"/> |
| - Secundario | 04 | <input type="checkbox"/> | 05 | <input type="checkbox"/> | - Polimodal | 15 | <input type="checkbox"/> | 16 | <input type="checkbox"/> |
| • Superior o universitario | 06 | <input type="checkbox"/> | 07 | <input type="checkbox"/> | | | | | |

DATOS DEL CONVIVIENTE/MADRE (tachar lo que no corresponda) AL MOMENTO DE LA DEFUNCIÓN QUE SE ESTÁ INSCRIBIENDO

25 ¿Cuál es su situación laboral?

• Trabaja o está de licencia 1

• No trabaja

 Busca trabajo 2

 No busca trabajo 3

26 ¿Cuál es su ocupación habitual?

NO USAR

COMPLETAR EN CASO DE SER MENOR DE 1 AÑO (Sólo para fallecidos que no tienen un año cumplido)

DATOS PARA SER LLENADOS, PREFERENTEMENTE, POR EL MÉDICO

27 ¿Cuál fue el peso del niño al nacer? • gramos

28 ¿Cuál fue su peso al morir? • gramos

29 Nació de un embarazo...

• Simple 1 → ir a preg. siguiente

• Múltiple 2 → el que niños vivos, y defunciones fetales

30 ¿Cuántas semanas completas duró la gestación?

• semanas completas

31 ¿En qué fecha comenzó la última menstruación normal previa al embarazo de este niño?

Día Mes Año

32 Contando hasta el de este niño, inclusive, ¿cuántos embarazos tuvo la madre? • embarazos

33 Entre todos estos embarazos, ¿cuántos hijos nacidos vivos tuvo? ¿y cuántas defunciones fetales?

PERSONA QUE CUMPLIMENTÓ EL INFORME


Médico 1 Apellido y Nombre: _____ Matrícula Profesional N°: _____

Otro 2 Domicilio Profesional: Calle: _____ N°: _____

Localidad: _____ Teléfono: _____

Firma: _____

Sello: _____

| | | | | | | |
|---|--|-------------------|---------------------------------|---------|------|-------|
| A) PARA EL REGISTRO CIVIL |  Provincia de Santa Fe Ministerio de Salud y Medio Ambiente Dirección General de Estadística Las Heras 3359 - Santa Fe | | Certificado de DEFUNCIÓN | | | |
| | Departamento | Registro Civil de | Sección | Acta N° | Tomo | Folio |
| Certifico que Don _____ Sexo _____ L.E./L.C./D.N.I. N°: _____ domiciliado en calle _____ N°: _____ Localidad _____ de _____ años de edad, nacido el _____ de _____ de _____ en _____ estado civil _____ nacionalidad _____ profesión u ocupación _____ casado con _____ hij _____ de Don _____ _____ y de Doña _____ ha fallecido de: enfermedad <input type="checkbox"/> muerte violenta <input type="checkbox"/> enfermedad de denuncia internacional <input type="checkbox"/> el día _____ de _____ de _____ a las _____ horas en _____ Dejo constancia que los datos los obtuve por haberlo: asistido <input type="checkbox"/> reconocido <input type="checkbox"/> en _____ Fechada en _____ el día _____ de _____ de _____ | | | | | | |
| Médico: _____ <small>Nombre y Apellido</small> | | | Mat. Prof. N°: _____ | | | |
| Domicilio: _____ | | | Firma _____ | | | |

SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Salud y Medio Ambiente
Dirección General de Estadística
Las Heras 3359 - Santa Fe

Certificado de DEFUNCIÓN FETAL

(Ley 11132)

Formulario "C"

Establecimiento: _____ Formulario "C"1 N°: _____

RECIÉN NACIDO / NEONATO

Impresión digitoplar

EXCEPCIÓN IDENTIFICACIÓN - Anexo J

Firma y sello Médico / Obstétrica / Pediatra

MADRE

Impresión digitopulgar

IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|-----|-----|-----|------|
| Día | Mes | Año | Hora |
|-----|-----|-----|------|

Impresión digitoplar

Firma y sello Pediatra

Firma y sello Médico

Firma y sello Obstétrica

"C"1 PARA EL REGISTRO CIVIL

Certifico que el día ____ de _____ de _____ a las ____ horas, en la localidad de _____
 nació muerto un feto de _____ semanas de gestación, de sexo: masculino
 femenino indeterminado Peso _____ grs. Hijo de Doña _____
 D.N.I. _____ Edad _____ Nacionalidad _____ Residencia habitual: calle y n° _____
 Localidad _____ Departamento _____ Provincia _____
 y de Don _____ D.N.I. _____ Edad _____ Nacionalidad _____
 Residencia habitual: calle y n° _____ Localidad _____
 Departamento _____ Provincia _____

Si del mismo parto nació otra criatura viva consignar
Certificado de NACIDO VIVO.

(Formulario "A" N° _____)

Si del mismo parto nació otra criatura muerta consignar
Informe Estadístico de DEFUNCIÓN FETAL.

(Formulario "C" N° _____)

| | | | | | | |
|--------------|-------------------|---------|-------|---------|---------|---------------|
| Departamento | Registro Civil de | Acta N° | Folio | Tomo N° | Sección | N° Boleta RNP |
|--------------|-------------------|---------|-------|---------|---------|---------------|

SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES

Informe Estadístico de DEFUNCIÓN FETAL

(Datos amparados por el secreto estadístico, de acuerdo con la Ley Nacional 17622)

Formulario "C"

Establecimiento: _____ Formulario "C"2 N°: _____

DATOS A SER LLENADOS POR EL REGISTRO CIVIL

| | | | | |
|--------------------------|-------------------------------|------------------------|-------|-------------------|
| | | 1 Fecha de Inscripción | | |
| | | Día | Mes | Año |
| | | _____ | _____ | _____ |
| 2 Departamento o Partido | 3 Delegación o Registro Civil | Número | | 4 Tomo Folio Acta |
| _____ | _____ | _____ | | _____ |

DATOS DE LA DEFUNCIÓN FETAL (Sólo para fines estadísticos)

| | | | |
|--|---|--|-------|
| 5 A raíz de esta defunción estuvo internada la madre en... | | Nombre del establecimiento : _____ | |
| • Establecimiento de salud público | 1 <input type="checkbox"/> | } → | _____ |
| • Establecimiento privado, obra social, etc. | 2 <input type="checkbox"/> | | |
| • No estuvo internada | 3 <input type="checkbox"/> | → pasar a preg. 6 | |
| no usar <input type="checkbox"/> | | | |
| 6 Causa de la defunción fetal | | | |
| a. Enfermedad o afección principal del feto. | | | |
| _____ | | | |
| b. Otras enfermedades o afecciones del feto. | | | |
| _____ | | | |
| c. Enfermedad o afección principal de la madre que afecta al feto. | | | |
| _____ | | | |
| d. Otras enfermedades o afecciones de la madre que afectan al feto. | | | |
| _____ | | | |
| e. Otras circunstancias pertinentes. | | | |
| _____ | | | |
| no usar <input type="checkbox"/> | | | |
| 7 ¿El feto presentaba señales de maceración? Sí 1 <input type="checkbox"/> No 2 <input type="checkbox"/> | | | |
| 8 El sexo del feto era... | | 9 ¿Cuál fue la fecha de expulsión o extracción del feto? | |
| Masculino | 1 <input type="checkbox"/> | Día | Mes |
| Femenino | 2 <input type="checkbox"/> | _____ | _____ |
| Indeterminado | 3 <input type="checkbox"/> | Año | _____ |
| | | 10 ¿Cuál fue su peso? | |
| | | • gramos _____ | |
| 11 La defunción provino de un embarazo... | | 12 ¿Cuántas semanas completas duró la gestación? | |
| • Simple | 1 <input type="checkbox"/> → ir a preg. siguiente | • semanas completas _____ | |
| • Múltiple | 2 <input type="checkbox"/> → el que produjo: _____ niños vivos, y _____ defunciones fetales | | |
| | | 13 ¿En qué fecha comenzó la última menstruación normal previa a este embarazo? | |
| | | Día | Mes |
| | | _____ | _____ |
| | | Año | _____ |

C"2" PARA LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA

(continúa al dorso) →

SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES

DATOS DE LA MADRE AL MOMENTO DE LA DEFUNCIÓN FETAL QUE SE ESTÁ INSCRIBIENDO

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--------------------------|-------------------------------|--|--|---------------------------------|--------------------------|------|--------------------------|------------------|------------|----------|------------|----------|---------------------|--|--|------------------------|----|--------------------------|----|--------------------------|------------|----|--------------------------|----|--------------------------|----|--------------------------|----|--------------|----|--------------------------|----|--------------------------|----|--------------------------|----|----------------------------|----|--------------------------|----|--------------------------|--|--|--|
| MADRE | 14 ¿Cuál es su edad? (años cumplidos) | • años | <input type="text"/> | 15 ¿Cuál es la fecha de nacimiento de la madre? | Día | Mes | Año | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 16 Contando hasta éste, inclusive, ¿cuántos embarazos tuvo la madre? | • embarazos | <input type="text"/> | 17 Entre todos estos embarazos, ¿cuántos hijos nacidos vivos tuvo? | <input type="text"/> | ¿y cuántas defunciones fetales? | <input type="text"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 18 ¿Dónde vive habitualmente? Calle y N° / Ruta y Km: _____ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Localidad/Paraje: _____ | | Departamento o Partido: _____ | | Provincia (o país para extranjeros): _____ | | | País | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 19 ¿Cuál es el máximo nivel de instrucción que alcanzó? (marcar en el Sistema Educativo (S.E.) que corresponda, una sola casilla) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="0"> <tr> <td>• Nunca asistió</td> <td>01</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>• S.E. Reformado</td> <td>Incompleto</td> <td>Completo</td> <td>Incompleto</td> <td>Completo</td> </tr> <tr> <td>• S.E. No Reformado</td> <td></td> <td></td> <td>- Ciclos EGB (1° y 2°)</td> <td>11</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>12</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>- Primario</td> <td>02</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>03</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>13</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>- Secundario</td> <td>04</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>05</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>15</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>• Superior o universitario</td> <td>06</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>07</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> | | | | | | | • Nunca asistió | 01 | <input type="checkbox"/> | • S.E. Reformado | Incompleto | Completo | Incompleto | Completo | • S.E. No Reformado | | | - Ciclos EGB (1° y 2°) | 11 | <input type="checkbox"/> | 12 | <input type="checkbox"/> | - Primario | 02 | <input type="checkbox"/> | 03 | <input type="checkbox"/> | 13 | <input type="checkbox"/> | 14 | - Secundario | 04 | <input type="checkbox"/> | 05 | <input type="checkbox"/> | 15 | <input type="checkbox"/> | 16 | • Superior o universitario | 06 | <input type="checkbox"/> | 07 | <input type="checkbox"/> | | | |
| • Nunca asistió | 01 | <input type="checkbox"/> | • S.E. Reformado | Incompleto | Completo | Incompleto | Completo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • S.E. No Reformado | | | - Ciclos EGB (1° y 2°) | 11 | <input type="checkbox"/> | 12 | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - Primario | 02 | <input type="checkbox"/> | 03 | <input type="checkbox"/> | 13 | <input type="checkbox"/> | 14 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - Secundario | 04 | <input type="checkbox"/> | 05 | <input type="checkbox"/> | 15 | <input type="checkbox"/> | 16 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Superior o universitario | 06 | <input type="checkbox"/> | 07 | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 Pertenece o está asociada a: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Obra Social 1 <input type="checkbox"/> • Plan de Salud privado o mutual 2 <input type="checkbox"/> • Ambos 3 <input type="checkbox"/> • Ninguno 4 <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 21 ¿La madre convive en pareja? (ya sea casada o en unión de hecho) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Si 1 <input type="checkbox"/> No 2 <input type="checkbox"/> <i>Responder preg. 22, 23, 24 y 25 con los datos del conviviente exclusivamente.</i> <i> Pasar a preg. 24 y 25, responderlas con los datos de la madre exclusivamente.</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

DATOS DEL CONVIVIENTE (si corresponde) AL MOMENTO DE LA DEFUNCIÓN FETAL QUE SE ESTÁ INSCRIBIENDO

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--------------------------|------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------|----|--------------------------|------------------|------------|----------|------------|----------|---------------------|--|--|------------------------|----|--------------------------|----|--------------------------|------------|----|--------------------------|----|--------------------------|----|--------------------------|----|--------------|----|--------------------------|----|--------------------------|----|--------------------------|----|----------------------------|----|--------------------------|----|--------------------------|--|--|
| CONVIVIENTE | 22 ¿Cuál es el máximo nivel de instrucción que alcanzó? (marcar en el Sistema Educativo (S.E.) que corresponda, una sola casilla) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="0"> <tr> <td>• Nunca asistió</td> <td>01</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>• S.E. Reformado</td> <td>Incompleto</td> <td>Completo</td> <td>Incompleto</td> <td>Completo</td> </tr> <tr> <td>• S.E. No Reformado</td> <td></td> <td></td> <td>- Ciclos EGB (1° y 2°)</td> <td>11</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>12</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>- Primario</td> <td>02</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>03</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>13</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>- Secundario</td> <td>04</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>05</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>15</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>• Superior o universitario</td> <td>06</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>07</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> | | | | | | | • Nunca asistió | 01 | <input type="checkbox"/> | • S.E. Reformado | Incompleto | Completo | Incompleto | Completo | • S.E. No Reformado | | | - Ciclos EGB (1° y 2°) | 11 | <input type="checkbox"/> | 12 | <input type="checkbox"/> | - Primario | 02 | <input type="checkbox"/> | 03 | <input type="checkbox"/> | 13 | <input type="checkbox"/> | 14 | - Secundario | 04 | <input type="checkbox"/> | 05 | <input type="checkbox"/> | 15 | <input type="checkbox"/> | 16 | • Superior o universitario | 06 | <input type="checkbox"/> | 07 | <input type="checkbox"/> | | |
| • Nunca asistió | 01 | <input type="checkbox"/> | • S.E. Reformado | Incompleto | Completo | Incompleto | Completo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • S.E. No Reformado | | | - Ciclos EGB (1° y 2°) | 11 | <input type="checkbox"/> | 12 | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - Primario | 02 | <input type="checkbox"/> | 03 | <input type="checkbox"/> | 13 | <input type="checkbox"/> | 14 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - Secundario | 04 | <input type="checkbox"/> | 05 | <input type="checkbox"/> | 15 | <input type="checkbox"/> | 16 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Superior o universitario | 06 | <input type="checkbox"/> | 07 | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 23 Pertenece o está asociado a: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Obra Social 1 <input type="checkbox"/> • Plan de Salud privado o mutual 2 <input type="checkbox"/> • Ambos 3 <input type="checkbox"/> • Ninguno 4 <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

DATOS DEL CONVIVIENTE/MADRE (tachar lo que no corresponda) AL MOMENTO DE LA DEFUNCIÓN FETAL QUE SE ESTÁ INSCRIBIENDO

| | | | | | | |
|-------------------|-----------------------------------|------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------------|-------|
| CONVIVIENTE/MADRE | 24 ¿Cuál es su situación laboral? | • Trabaja o está de licencia | 1 | <input type="checkbox"/> | 25 ¿Cuál es su ocupación habitual? | _____ |
| | • No trabaja | Busca trabajo | 2 | <input type="checkbox"/> | _____ | _____ |
| | No busca trabajo | 3 | <input type="checkbox"/> | _____ | _____ | |

PERSONA QUE CUMPLIMENTÓ EL INFORME

Apellido y Nombre: _____ Firma: _____

SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES